EVALUACIÓN DE FACTORES PONDERABLES PROCESO No. 24001008 H4 DE 2024

OBJETO: 43300C1156 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA

#	PROPONENTES HABILITADOS	VALOR DE LA OFERTA	PONDERACIÓN					PUNTAJE FINAL (MÁX 100.00 Pts)
			PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA (MÁX. 59.50 Pts)	FACTOR CALIDAD (20.0 Pts)	INDUSTRIA NACIONAL (20.0 Pts)	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 Pts)	MIPYME (0.25 Pts)	
2	AZNE SAS	$ 1,218,899,191.00	57.92	20.00	20.00	0.25	0.25	98.42
3	CONSORCIO DOBLE D	$ 1,228,686,205.00	57.46	20.00	20.00	0.25	0.25	97.96
4	FUNDACION ESPELETIA	$ 1,217,749,409.00	57.98	20.00	20.00	0.25	0.25	98.48
5	CONSORCIO MANTENIMIENTO M&X	$ 1,231,343,664.00	57.34	20.00	20.00	0.25	0.25	97.84
7	ARMELCO SAS	$ 1,230,749,973.00	57.37	20.00	20.00	0.25	0.25	97.87
8	ALTAVISTA CONSTRUCTION GROUP	$ 1,245,241,908.00	56.70	0.00	0.00	0.00	0.25	56.95
9	CONSORCIO EMG 2024 I	$ 1,235,904,520.00	57.13	20.00	20.00	0.25	0.25	97.63
10	UT AEROPUERTO 2024	$ 1,289,429,490.00	54.76	20.00	20.00	0.25	0.25	95.26
11	EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ	$ 1,236,114,856.00	57.12	20.00	20.00	0.25	0.25	97.62
12	SOFIA CASTRILLON ARCE	$ 1,230,754,809.00	57.37	20.00	20.00	0.25	0.25	97.87
13	CONSTRUCCIONES ARES SAS	$ 1,239,281,994.00	56.97	20.00	20.00	0.25	0.25	97.47
14	CONSORCIO OBRAS AEROPUERTO	$ 1,236,674,989.00	57.09	0.00	0.00	0.00	0.25	57.34
15	GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES CIA S.A.S.	$ 1,256,266,668.00	56.20	0.00	0.00	0.00	0.25	56.45
16	EUROINCO SAS	$ 1,227,841,590.00	57.50	20.00	20.00	0.25	0.25	98.00
17	ECO OBRAS DE COLOMBIA SAS	$ 1,263,858,986.00	55.86	20.00	0.00	0.25	0.25	76.36
18	HyD S.A.S.	$ 1,248,578,467.00	56.55	0.00	0.00	0.00	0.25	56.80
19	CONSORCIO INTER 2024	$ 1,222,752,747.00	57.74	20.00	20.00	0.25	0.25	98.24
20	ECOCIVIL SAS	$ 1,248,524,990.00	56.55	20.00	20.00	0.25	0.25	97.05
21	CONSORCIO SAN PABLO AL	$ 1,216,334,485.00	58.05	20.00	20.00	0.25	0.25	98.55
22	CONSORCIO A&A LADO TIERRA CORTISSOZ 2024	$ 1,267,010,998.00	55.72	20.00	20.00	0.25	0.25	96.22
24	CONSORCIO CARIBE	$ 1,212,845,322.00	58.21	20.00	20.00	0.25	0.25	98.71
25	FRAGUAR S.A.S.	$ 1,262,302,227.00	55.93	20.00	0.00	0.00	0.25	76.18
26	CONSORCIO ISAVE EC	$ 1,237,859,076.00	57.04	20.00	20.00	0.25	0.25	97.54
27	CONSORCIO VALLE GJ	$ 1,237,626,128.00	57.05	0.00	0.00	0.00	0.25	57.30
29	CONSORCIO MANTENIMIENTO AEROPUERTO C&C	$ 1,214,696,975.00	58.12	20.00	20.00	0.25	0.25	98.62
30	COINCO DE COLOMBIA S.A.S	$ 1,211,433,777.00	58.28	20.00	20.00	0.25	0.25	98.78
31	CONSORCIO PROSUMAC 9010	$ 1,220,010,357.00	57.87	20.00	20.00	0.25	0.25	98.37
32	CONSORCIO SINAR MANTENIMIENTO	$ 1,208,945,975.00	58.40	20.00	20.00	0.25	0.25	98.90
34	ARCOP ING SAS	$ 1,256,110,242.00	56.21	20.00	20.00	0.25	0.25	96.71
35	CONSTRUCTORES JEP SAS	$ 1,239,045,379.00	56.98	0.00	0.00	0.00	0.00	56.98
36	CONSORCIO HORVE	$ 1,223,519,689.00	57.70	20.00	20.00	0.25	0.25	98.20
37	PM&A CONSTRUCCIONES S.A.S	$ 1,231,575,510.00	57.33	0.00	0.00	0.00	0.25	57.58
38	CONSORCIO SUPERNOVA	$ 1,230,837,437.00	57.36	20.00	20.00	0.25	0.25	97.86
39	E&J INGENIERIA S.A.S.	$ 1,228,737,482.00	57.46	20.00	20.00	0.25	0.25	97.96
40	MATMAR CONSTRUCCIONES S.A.S	$ 1,218,899,191.00	57.92	0.00	0.00	0.00	0.25	58.17
42	UNION TEMPORAL PYT 2023	$ 1,233,001,649.00	57.26	20.00	20.00	0.25	0.25	97.76
43	CONSORCIO SKA	$ 1,236,853,558.00	57.08	20.00	20.00	0.25	0.25	97.58
44	CONSORCIO PALOGRANDE LM	$ 1,251,489,692.00	56.42	20.00	20.00	0.25	0.25	96.92
45	UT OBRAS PINTUVAL - CAR	$ 1,210,130,971.00	58.34	20.00	20.00	0.25	0.25	98.84
47	SOLINPRO SAS	$ 1,231,934,991.00	57.31	20.00	20.00	0.25	0.25	97.81
50	WRUSSY INGENIEROS S.A.S	$ 1,216,615,360.00	58.03	0.00	0.00	0.00	0.25	58.28
51	CONSORCIO MANTENIMIENTOS AERO24	$ 1,221,460,920.00	57.80	0.00	20.00	0.25	0.25	78.30
52	IOC FR SAS	$ 1,229,447,053.00	57.43	20.00	20.00	0.25	0.25	97.93
53	EPCO INGENIERIA SAS	$ 1,216,550,622.00	58.04	20.00	20.00	0.25	0.25	98.54
55	EQUIPOS E INGENIERIA DEL CARIBE S.A.S.	$ 1,228,076,524.00	57.49	0.00	20.00	0.25	0.25	77.99
56	H.A.H CONSTRUCCIONES S.A.S	$ 1,229,327,992.00	57.43	0.00	0.00	0.00	0.25	57.68
57	CONSORCIO MANTENIMIENTO AEREO	$ 1,247,102,992.00	56.61	20.00	20.00	0.25	0.25	97.11
58	CONSORCIO PROYECTAR 1	$ 1,230,927,742.00	57.36	20.00	20.00	0.25	0.25	97.86
59	JGV INGENIEROS SAS	$ 1,225,500,000.00	57.61	20.00	20.00	0.25	0.25	98.11
61	CONSORCIO OBRAS SAUR	$ 1,229,446,513.00	57.43	20.00	20.00	0.25	0.25	97.93
62	CONSORCIO EDIFICACIONES AEREAS	$ 1,244,495,992.00	56.73	20.00	20.00	0.25	0.25	97.23
63	CONSTRUVALORES SAS	$ 1,242,394,265.00	56.83	0.00	0.00	0.00	0.25	57.08
64	INFRAOBRAS SAS	$ 1,230,754,809.00	57.37	20.00	20.00	0.25	0.25	97.87
66	CONSORCIO INFRA AÉREA	$ 1,244,969,625.00	56.71	0.00	0.00	0.00	0.25	56.96
67	CONSORCIO C&A 24	$ 1,230,483,080.00	57.38	0.00	0.00	0.00	0.25	57.63
68	CONSORCIO MANTENIMIENTO 20-24	$ 1,233,713,392.00	57.23	20.00	20.00	0.25	0.25	97.73
69	ELECTRICA REYES SAS	$ 1,186,605,177.00	59.50	20.00	20.00	0.25	0.25	100.00
70	CONSORCIO DELTA	$ 1,214,002,020.00	58.16	20.00	20.00	0.25	0.25	98.66
72	CPJ INGENIERIA SAS	$ 1,290,000,000.00	54.73	20.00	20.00	0.25	0.25	95.23

TRM 14 de agosto	$	4,038.87
Método		Menor valor
Menor valor	$	1,186,605,177.00
Puntaje máximo		100.00
Propuesta ganadora		ELECTRICA REYES SAS

EVALUADOR TECNICO: _____

HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ

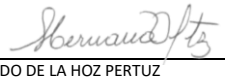
EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001008 H4

OBJETO: 43300C1156 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA

NO. RECIBIDO	PROPONENTES	I. REQUISITOS HABILITANTES			III. OBSERVACIONES
		EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL	
1	ALCAX INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
2	AZNE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
3	CONSORCIO DOBLE D	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
4	FUNDACION ESPELETIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
5	CONSORCIO MANTENIMIENTO M&X	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
6	KAXA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
7	ARMELCO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
8	ALTAVISTA CONSTRUCTION GROUP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
9	CONSORCIO EMG 2024 I	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
10	UT AEROPUERTO 2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
11	EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
12	SOFIA CASTRILLON ARCE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
13	CONSTRUCCIONES ARES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
14	CONSORCIO OBRAS AEROPUERTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
15	GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES CIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
16	EUROINCO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
17	ECO OBRAS DE COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
18	HyD S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
19	CONSORCIO INTER 2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
20	ECOCIVIL SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
21	CONSORCIO SAN PABLO AL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
22	CONSORCIO A&A LADO TIERRA CORTISSOZ 2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
23	CONINCA INGENIERIA SAS	RECHAZADA			El proponente no subsana experiencia. Causal de rechazo E.
24	CONSORCIO CARIBE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
25	FRAGUAR S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
26	CONSORCIO ISAVE EC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
27	CONSORCIO VALLE GJ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
28	CONSORCIO GC	RECHAZADA			El proponente no subsana experiencia. Causal de rechazo E.
29	CONSORCIO MANTENIMIENTO AEROPUERTO C&C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
30	COINCO DE COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
31	CONSORCIO PROSUMAC 9010	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
32	CONSORCIO SINAR MANTENIMIENTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
33	CONSORCIO JOPRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
34	ARCOP ING SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
35	CONSTRUCTORES JEP SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
36	CONSORCIO HORVE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
37	PM&A CONSTRUCCIONES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
38	CONSORCIO SUPERNOVA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
39	E&J INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
40	MATMAR CONSTRUCCIONES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
41	CONSORCIO S&P	RECHAZADA			El proponente no subsana experiencia. Causal de rechazo E y X.
42	UNION TEMPORAL PYT 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
43	CONSORCIO SKA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

44	CONSORCIO PALOGRANDE LM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
45	UT OBRAS PINTUVAL - CAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
46	CUMBRE INGENIERÍA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
47	SOLINPRO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
48	BIOCONSTRUYE SAS	RECHAZADA			El proponente no subsana experiencia. Causal de rechazo E y X.
49	INGEOCIVILES INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
50	WRUSSY INGENIEROS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
51	CONSORCIO MANTENIMIENTOS AERO24	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
52	IOC FR SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
53	EPCO INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
54	CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS DEL NORTE SAS	RECHAZADA			El proponente no subsana experiencia. Causal de rechazo E y X.
55	EQUIPOS E INGENIERIA DEL CARIBE S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
56	H.A.H CONSTRUCCIONES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
57	CONSORCIO MANTENIMIENTO AEREO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
58	CONSORCIO PROYECTAR 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
59	JGV INGENIEROS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
60	CONSORCIO CORTISSOZ DOIN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
61	CONSORCIO OBRAS SAUR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
62	CONSORCIO EDIFICACIONES AEREAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
63	CONSTRUVALORES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
64	INFRAOBRAS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
65	CONSORCIO FERCOBOR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
66	CONSORCIO INFRA AÉREA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
67	CONSORCIO C&A 24	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
68	CONSORCIO MANTENIMIENTO 20-24	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
69	ELECTRICA REYES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
70	CONSORCIO DELTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
71	CONSTRUCTORA GED SAS	RECHAZADA			El proponente no subsana experiencia. Causal de rechazo E y X.
72	CPJ INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

EVALUADOR TECNICO



HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001008 H4

OBJETO: 43300C1156 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA

NOMBRE DEL PROPONENTE:	1	ALCAX INGENIERIA S.A.S
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:	NO APLICA.	
DOCUMENTO CONSORCIAL:	NO APLICA.	

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS". Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	72141100 72121400 72121100 72103300	3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	Que hayan contenido la ejecución de: OBRAS DE CONSTRUCCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES. Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Edificios de Oficina; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Edificaciones o Terminales en Estaciones para el sistema de Infraestructura de Transporte masivo; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales. **3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL** La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera: **Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada** / **Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)** De 1 hasta 2 — 75% De 3 hasta 4 — 120% Hasta 5 — 150%

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
034-00-E-CACOM-2-GRUAL-2022: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN SU TERCER ESCALÓN DE MANTENIMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES ADSCRITOS AL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2	COMANDO AEREO DE COMBATE No. 2	122	755.26	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MANTENIMIENTO DE EDIFICACION GUBERNAMENTAL. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. El proponente aporta acta de inicio y acta de recibo a satisfacción del contrato para la acreditación de la experiencia.
19000849-H4-2019: CONSTRUIR, REMODELAR Y CONSERVAR LA COCINA DEL COMPLEJO CGAC Y TWR CON TODO LO NECESARIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACION DE INVERSION DE SINEA	AERONÁUTICA CIVIL	33	170.52	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MANTENIMIENTO DE EDIFICACION GUBERNAMENTAL. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. Experiencia aportada ejecutada en consorcio con un porcentaje de participación de 50%. El proponente aporta acta de liquidación y acta de recibo final del contrato para la acreditación de la experiencia.
El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (744.23 SMMLV)		**TOTAL**	**925.78**	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Para acreditar experiencia especifica (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación, expresado en SMMLV.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
034-00-E-CACOM-2-GRUAL-2022: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN SU TERCER ESCALÓN DE MANTENIMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES ADSCRITOS AL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2	COMANDO AEREO DE COMBATE No. 2	122	755.26	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
19000849-H4-2019: CONSTRUIR, REMODELAR Y CONSERVAR LA COCINA DEL COMPLEJO CGAC Y TWR CON TODO LO NECESARIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACION DE INVERSION DE SINEA	AERONÁUTICA CIVIL	33	170.52	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
		TOTAL	**925.78**	**CUMPLE**

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001008 H4

OBJETO: 43300C1156 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA

NOMBRE DEL PROPONENTE:	2	AZNE SAS
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:	NO APLICA.	
DOCUMENTO CONSORCIAL:	NO APLICA.	

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS". Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	72141100 72121400 72121100 72103300	3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	Que hayan contenido la ejecución de: OBRAS DE CONSTRUCCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES. Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Edificios de Oficina; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Edificaciones o Terminales en Estaciones para el sistema de Infraestructura de Transporte masivo; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales. **3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL** La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera: **Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada** / **Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)** De 1 hasta 2 — 75% De 3 hasta 4 — 120% Hasta 5 — 150%

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
044 - 2017: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA LA TERMINACIÓN DEL AUDITORIO DENTRO DE LA CIUDADELA ESCOLAR ANTONIO DE LA TORRE Y MIRANDA - SEDE COLEGIO NACIONAL, MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA, CORDOBA	ALCALDIA DE SANTA CRUZ DE LORICA - CORDOBA	427	769.77	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con CONSTRUCCION DE EDIFICACION EDUCATIVA. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. El proponente aporta certificación de experiencia y acta de recibo final del contrato para la acreditación de la experiencia.
135: CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE ATENCIÓN INMEDIATA - CAI CERETÉ	ALCALDIA DE CERETE	759	508.93	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con CONSTRUCCION DE EDIFICACION GUBERNAMENTAL. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. Experiencia aportada ejecutada en consorcio con un porcentaje de participación de 90%. El proponente aporta acta literal final del contrato para la acreditación de la experiencia.
El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (744.23 SMMLV).		**TOTAL**	**1278.70**	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Para acreditar experiencia especifica (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación, expresado en SMMLV.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
044 - 2017: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA LA TERMINACIÓN DEL AUDITORIO DENTRO DE LA CIUDADELA ESCOLAR ANTONIO DE LA TORRE Y MIRANDA - SEDE COLEGIO NACIONAL, MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA, CORDOBA	ALCALDIA DE SANTA CRUZ DE LORICA - CORDOBA	427	769.77	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
135: CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE ATENCIÓN INMEDIATA - CAI CERETÉ	ALCALDIA DE CERETE	759	508.93	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
		TOTAL	**1278.70**	**CUMPLE**

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE	OBSERVACIONES	CUMPLE SI/NO	PUNTAJE ASIGNADO
Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A -Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	El proponente se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del documento "Formato 7- Factor de calidad CCE-EICP-FM-41.pdf"	**SI**	**20**
		TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)	**20.00**

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Descripción	Puntaje
Proponente de Bienes o Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

	CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE
Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	El proponente se compromete a vincular por lo menos el 40% de empleados colombianos mediante la suscripción del documento "Formato 9 Puntaje a la industria nacional CCE-EICP-FM-23 Menor Cuantia.pdf"	**20**
	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		
			TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)	**20.00**

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	El proponente a través de la suscripción del documento "Formato 12 Acreditacion emprendimiento y empresa de mujeres.pdf" acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de las acciones pertenecen a mujeres. Adicionalmente presenta los documentos soporte para acreditar esta condición.	**0.25**
	TOTAL PUNTOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)	**0.25**

MIPYME

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. El proponente acredita la calidad de MIPYME	**0.25**
	MIPYME (E)	**0.25**
	PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):	**40.50**

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001008 H4

OBJETO: 43300C1156 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA

NOMBRE DEL PROPONENTE:	3	CONSORCIO DOBLE D
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:		DSV COMPANY SAS - 10% DIAMONDI SAS - 90%
DOCUMENTO CONSORCIAL:		NO PRESENTA.

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS". Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	72141100 72121400 72121100 72103300	3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	Que hayan contenido la ejecución de: OBRAS DE CONSTRUCCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES. Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Edificios de Oficina; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Edificaciones o Terminales en Estaciones para el sistema de Infraestructura de Transporte masivo; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales. **3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL** La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera: **Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada** / **Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)** De 1 hasta 2 — 75% De 3 hasta 4 — 120% Hasta 5 — 150%

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
029-2011: CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE LA IE JORGE IVAN CADAVID SEDE CACIQUE TONÉ, EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE URRAO	ALCALDÍA DE URRAO	97	1680.26	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con CONSTRUCCION DE EDIFICACION EDUCATIVA. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. Experiencia aportada por el integrante DIAMONDI SAS. El proponente aporta certificación de experiencia del contrato para la acreditación de la experiencia.
132-2022: ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DONDE FUNCIONA LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CUNDINAMARCA	ALCALDÍA DE SAN FRANCISCO	83	26.67	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con ADECUACIÓN DE EDIFICACION GUBERNAMENTAL. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. Experiencia aportada por el integrante DSV COMPANY SAS, ejecutada en unión temporal con un porcentaje de participación de 50%. El proponente aporta certificación de experiencia, acta de terminación y recibo a satisfacción del contrato para la acreditación de la experiencia.
El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (744.23 SMMLV).		**TOTAL**	**1706.93**	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Para acreditar experiencia especifica (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación, expresado en SMMLV.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
029-2011: CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE LA IE JORGE IVAN CADAVID SEDE CACIQUE TONÉ, EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE URRAO	ALCALDÍA DE URRAO	97	1680.26	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
132-2022: ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DONDE FUNCIONA LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CUNDINAMARCA	ALCALDÍA DE SAN FRANCISCO	83	26.67	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso no es igual o superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
		TOTAL	**1706.93**	**CUMPLE**

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE	OBSERVACIONES	CUMPLE SI/NO	PUNTAJE ASIGNADO
Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A -Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	El proponente se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del documento "24. Formato 7- Factor de calidad CONSORCIO DOBLE D.pdf"	**SI**	**20**
		TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)	**20.00**

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Descripción	Puntaje
Provisión de Bienes o Suministro o Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

	CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE
Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	El proponente se compromete a vincular por lo menos el 40% de empleados colombianos mediante la suscripción del documento "26. Formato 9 Puntaje a la industria nacional Consorcio DOBLE D.pdf"	**20**
	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		
			TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)	**20.00**

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	El proponente a través de la suscripción del documento "29. Formato 12 Acreditacion emprendimiento y empresa de mujeres DIAMONDI SAS.pdf" acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de las acciones perteneces a mujeres. Adicionalmente presenta los documentos soporte para acreditar esta condición.	**0.25**
	TOTAL PUNTOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)	**0.25**

MIPYME

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes de los integrantes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. Los integrantes del proponente plural acredita la calidad de MIPYME.	**0.25**
	MIPYME (E)	**0.25**
	PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):	**40.50**

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001008 H4

OBJETO: 43300C1156 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA

NOMBRE DEL PROPONENTE:	4	FUNDACION ESPELETIA
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:	NO APLICA.	
DOCUMENTO CONSORCIAL:	NO APLICA.	

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS". Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	72141100 72121400 72121100 72103300	3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	Que hayan contenido la ejecución de: OBRAS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES. Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Edificios de Oficina; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Edificaciones o Terminales en Estaciones para el sistema de Infraestructura de Transporte masivo; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales. **3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL** La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera: **Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada** / **Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)** De 1 hasta 2 — 75% De 3 hasta 4 — 120% Hasta 5 — 150%

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
PN MEMAZ No. 91-6-10013-17: Mantenimiento preventivo y correctivo y/o mejoras locativas de las instalaciones adscritas a la Policía Metropolitana de Manizales, Departamento de Policía Caldas y Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez, con ejecución por tracto sucesivo, a precios unitarios sin fórmula de ajuste.	POLICIA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES	242	3219.86	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MANTENIMIENTO DE EDIFICACION GUBERNAMENTAL. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. El proponente aporta certificación de experiencia del contrato para la acreditación de la experiencia.
PN-74-6-10025-22: Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones adscritas a la Policía Metropolitana de Bucaramanga, Departamento de Policía Santander y Departamento de Policía Magdalena Medio y a las demás unidades especializadas de su jurisdicción, con ejecución por tracto sucesivo, a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste - Lote 1: "Instalaciones Policiales de la Metropolitana de Bucaramanga", Lote 3: "Instalaciones Policiales del Departamento de Policía Magdalena Medio".	POLICIA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	320	1478.96	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MANTENIMIENTO DE EDIFICACION GUBERNAMENTAL. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. El proponente aporta certificación de experiencia del contrato para la acreditación de la experiencia.
El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (744.23 SMMLV)		**TOTAL**	**4698.82**	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Para acreditar experiencia especifica (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación, expresado en SMMLV.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
PN MEMAZ No. 91-6-10013-17: Mantenimiento preventivo y correctivo y/o mejoras locativas de las instalaciones adscritas a la Policía Metropolitana de Manizales, Departamento de Policía Caldas y Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez, con ejecución por tracto sucesivo, a precios unitarios sin fórmula de ajuste.	POLICIA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES	242	3219.86	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
PN-74-6-10025-22: Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones adscritas a la Policía Metropolitana de Bucaramanga, Departamento de Policía Santander y Departamento de Policía Magdalena Medio y a las demás unidades especializadas de su jurisdicción, con ejecución por tracto sucesivo, a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste - Lote 1: "Instalaciones Policiales de la Metropolitana de Bucaramanga", Lote 3: "Instalaciones Policiales	POLICIA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	320	1478.96	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
		TOTAL	**4698.82**	**CUMPLE**

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE	OBSERVACIONES	CUMPLE SI/NO	PUNTAJE ASIGNADO
Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A -Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	El proponente se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del documento "13. Formato 7- Factor de calidad CCE-EICP-FM-21 Menor Cuantia.pdf"	**SI**	**20**
		TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)	**20.00**

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

	CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE
Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	El proponente se compromete a vincular por lo menos el 40% de empleados colombianos mediante la suscripción del documento "14. Formato 9 Puntaje a la industria nacional CCE-EICP-FM-23 Menor Cuantia.pdf"	**20**
	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		
			TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)	**20.00**

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	El proponente a través de la suscripción del documento "15. Formato 12 Acreditacion emprendimiento y empresa de mujeres CCE-EICP-FM-127 SAMC Transporte.pdf" acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de los empleos del nivel directivo son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año a la fecha del cierre del proceso. Adicionalmente presenta los documentos soporte para acreditar esta condición.	**0.25**
	TOTAL PUNTOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)	**0.25**

MIPYME

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. El proponente acredita la calidad de MIPYME	**0.25**
	MIPYME (E)	**0.25**
	PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):	**40.50**

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001008 H4

OBJETO: 43300C1156 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA

NOMBRE DEL PROPONENTE:	5	CONSORCIO MANTENIMIENTO M&X
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:	ANX INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S - 50% M&G INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S - 50%	
DOCUMENTO CONSORCIAL:	Formato 2 - Conformacion de Proponente Plural CCE-EICP-FM16 Menor Cuantia.pdf	

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS". Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	72141100 72121400 72121100 72103300	3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	Que hayan contenido la ejecución de: OBRAS DE CONSTRUCCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES. Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Edificios de Oficina; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Edificaciones o Terminales en Estaciones para el sistema de Infraestructura de Transporte masivo; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales. **3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL** La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera: **Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada** / **Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)** De 1 hasta 2 — 75% De 3 hasta 4 — 120% Hasta 5 — 150%

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
888/2023: CONTRATAR EL SUMINISTRO, DOTACIÓN, AMOBLAMIENTO, INSTALACIÓN DE SISTEMAS Y EQUIPOS, ACABADOS ACÚSTICOS Y COMPLEMENTARIOS DEL TEATRO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA	MUNICIPIO DE FATCAATIVA	22	569.50	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con ADECUACIÓN DE EDIFICACION GUBERNAMENTAL. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72141100. Experiencia aportada por el integrante M&G INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S, ejecutado en consorcio con un porcentaje de participación de 45%. El proponente aporta acta de pago final y liquidación del contrato para la acreditación de la experiencia.
No 035 - 2023 UAEJPMP: ADECUACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA EL USO DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL EN TOLEMAIDA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIAPENAL MILITAR Y POLICIAL	27	322.33	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con ADECUACIÓN DE EDIFICACION GUBERNAMENTAL. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72141100. Experiencia aportada por el integrante ANX INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S. El proponente aporta certificación de experiencia, acta de recibo a satisfación del contrato para la acreditación de la experiencia.
El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados no es igual o superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (744.23 SMMLV)		**TOTAL**	**891.83**	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Para acreditar experiencia específica (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación, expresado en SMMLV.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
888/2023: CONTRATAR EL SUMINISTRO, DOTACIÓN, AMOBLAMIENTO, INSTALACIÓN DE SISTEMAS Y EQUIPOS, ACABADOS ACÚSTICOS Y COMPLEMENTARIOS DEL TEATRO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA	MUNICIPIO DE FATCAATIVA	22	569.50	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
No 035 - 2023 UAEJPMP: ADECUACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA EL USO DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL EN TOLEMAIDA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIAPENAL MILITAR Y POLICIAL	27	322.33	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso no es igual o superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
		TOTAL	**891.83**	**CUMPLE**

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE	OBSERVACIONES	CUMPLE SI/NO	PUNTAJE ASIGNADO
Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A -Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	El proponente se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del documento "Formato 7- Factor de calidad CCE-EICP-FM-21 Menor Cuantia.pdf"	**SI**	**20**
		TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)	**20.00**

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Contratos	Puntaje
Proponente de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

	CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE
Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	El proponente se compromete a vincular por lo menos el 40% de empleados colombianos mediante la suscripción del documento "Formato 9 Puntaje a la industria nacional CCE-EICP-FM-23 Menor Cuantia.pdf"	**20**
	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		
			TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)	**20.00**

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	El proponente a través de la suscripción del documento "Formato 12 - Emprendimiento de mujeres.pdf" acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de las acciones perteneces a mujeres. Adicionalmente presenta los documentos soporte para acreditar esta condición.	**0.25**
	TOTAL PUNTOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)	**0.25**

MIPYME

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes de los integrantes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. Uno de los integrantes del proponente plural acredita la calidad de MIPYME.	**0.25**
	MIPYME (E)	**0.25**
	PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):	**40.50**

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001008 H4

OBJETO: 43300C1156 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA

NOMBRE DEL PROPONENTE:	6	KAXA SAS
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:	NO APLICA.	
DOCUMENTO CONSORCIAL:	NO APLICA.	

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS". Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	72141100 72121400 72121100 72103300	3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	Que hayan contenido la ejecución de: OBRAS DE CONSTRUCCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES. Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Edificios de Oficina; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Edificaciones o Terminales en Estaciones para el sistema de Infraestructura de Transporte masivo; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales. **3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL** La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera: **Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada** / **Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)** De 1 hasta 2 — 75% De 3 hasta 4 — 120% Hasta 5 — 150%

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
20000820 H4 DE 2020: REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS EDIFICACIONES A CARGO DE LA AEROCIVIL DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA, ATLANTICO	AERONÁUTICA CIVIL	239	1037.59	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MANTENIMIENTO DE EDIFICACION GUBERNAMENTAL. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. El proponente aporta acta de inicio, acta de recibo final del contrato para la acreditación de la experiencia.
029-ARCCBN2-2019: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O RECUPERATIVO DE MANERA INTEGRAL Y A TODO COSTO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, DE LAS INSTALACIONES DE LA ARMADA NACIONAL EN EL PACIFICO COLOMBIANO.	ARMADA NACIONAL	348	1451.49	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MANTENIMIENTO DE EDIFICACION GUBERNAMENTAL. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. El proponente aporta acta de inicio y acta de liquidación del contrato para la acreditación de la experiencia.
El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (744.23 SMMLV)		**TOTAL**	**2489.08**	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Para acreditar experiencia especifica (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación, expresado en SMMLV.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
20000820 H4 DE 2020: REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS EDIFICACIONES A CARGO DE LA AEROCIVIL DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA, ATLANTICO	AERONÁUTICA CIVIL	239	1037.59	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
029-ARCCBN2-2019: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O RECUPERATIVO DE MANERA INTEGRAL Y A TODO COSTO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, DE LAS INSTALACIONES DE LA ARMADA NACIONAL EN EL PACIFICO COLOMBIANO.	ARMADA NACIONAL	348	1451.49	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
		TOTAL	**2489.08**	**CUMPLE**

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001008 H4

OBJETO: 43300C1156 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA

NOMBRE DEL PROPONENTE:	7	ARMELCO SAS
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:		NO APLICA.
DOCUMENTO CONSORCIAL:		NO APLICA.

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS". Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	72141100 72121400 72121100 72103300	3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	Que hayan contenido la ejecución de: OBRAS DE CONSTRUCCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES. Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Edificios de Oficina; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Edificaciones o Terminales en Estaciones para el sistema de Infraestructura de Transporte masivo; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales. **3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL** La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
1349-2019: "AMPLIACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY PLACIDO, SEDE LOS SAUCES, EN EL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	403	7627.35	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con AMPLIACIÓN DE EDIFICACION EDUCATIVA. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72121100. El proponente aporta acta de liquidación del contrato para la acreditación de la experiencia.
19001411-H3 -2019: MANTENIMIENTO DEL TERMINAL DE LOS AEROPUERTOS DE TUMACO Y GUAPI	AERONÁUTICA CIVIL	349	362.48	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MANTENIMIENTO DE TERMINAL AÉREA. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. El proponente aporta certificación de experiencia y acta de recibo final del contrato para la acreditación de la experiencia.
El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (744.23 SMMLV).		**TOTAL**	**7989.83**	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Para acreditar experiencia especifica (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación, expresado en SMMLV.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
1349-2019: "AMPLIACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY PLACIDO, SEDE LOS SAUCES, EN EL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	403	7627.35	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
19001411-H3 -2019: MANTENIMIENTO DEL TERMINAL DE LOS AEROPUERTOS DE TUMACO Y GUAPI	AERONÁUTICA CIVIL	349	362.48	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso no es igual o superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
		TOTAL	**7989.83**	**CUMPLE**

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE	OBSERVACIONES	CUMPLE SI/NO	PUNTAJE ASIGNADO
Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A -Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	El proponente se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del documento "Formato 7- Factor de calidad CCE-EICP-FM-21 Menor Cuantia.pdf"	**SI**	**20**
		TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)	**20.00**

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Descripción	Puntaje
Prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

	CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE
Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	El proponente se compromete a vincular por lo menos el 40% de empleados colombianos mediante la suscripción del documento "Formato 9 Puntaje a la industria nacional CCE-EICP-FM-23 Menor Cuantia.pdf"	**20**
	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		
			TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)	**20.00**

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	El proponente a través de la suscripción del documento "Formato 12 Acreditacion emprendimiento y empresa de mujeres CCE-EICP-FM-127 SAMC Transporte.pdf" acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de las acciones pertenecen a mujeres. Adicionalmente presenta los documentos soporte para acreditar esta condición.	**0.25**
	TOTAL PUNTOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)	**0.25**

MIPYME

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. El proponente acredita la calidad de MIPYME	**0.25**
	MIPYME (E)	**0.25**
	PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):	**40.50**

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001008 H4

OBJETO: 43300C1156 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA

NOMBRE DEL PROPONENTE:	8	ALTAVISTA CONSTRUCTION GROUP
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:		NO APLICA.
DOCUMENTO CONSORCIAL:		NO APLICA.

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS". Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	72141100 72121400 72121100 72103300	3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	Que hayan contenido la ejecución de: OBRAS DE CONSTRUCCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES. Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Edificios de Oficina; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Edificaciones o Terminales en Estaciones para el sistema de Infraestructura de Transporte masivo; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales. **3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL** La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
073-ARC-CBNL02-2022: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA ARMADA NACIONAL EN LA FUERZA NAVAL DEL PACIFICO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE - LOTE 2	ARMADA NACIONAL BASE NAVAL ARC MALAGA	44	343.24	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MANTENIMIENTO DE EDIFICACIÓN GUBERNAMENTAL. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72121400. Experiencia ejecutada en consorcio con porcentaje de participación de 50%. El proponente aporta certificación de experiencia, acta de recibo final y acta de liquidación del contrato para la acreditación de la experiencia.
634 DE 2022: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANO DE OBRA, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y DEMÁS BIENES Y/O ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE A NIVEL NACIONAL	MINISTERIO DE TRANSPORTE	46	830.72	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con AMPLIACIÓN DE EDIFICACION EDUCATIVA. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72121100. Experiencia ejecutada en consorcio con porcentaje de participación de 50%. El proponente aporta certificación de experiencia, y acta de terminación del contrato para la acreditación de la experiencia.
El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (744.23 SMMLV).		**TOTAL**	**1173.96**	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Para acreditar experiencia especifica (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación, expresado en SMMLV.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
073-ARC-CBNL02-2022: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA ARMADA NACIONAL EN LA FUERZA NAVAL DEL PACIFICO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE - LOTE 2	ARMADA NACIONAL BASE NAVAL ARC MALAGA	44	343.24	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso no es igual o superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
634 DE 2022: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANO DE OBRA, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y DEMÁS BIENES Y/O ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE A NIVEL NACIONAL	MINISTERIO DE TRANSPORTE	46	830.72	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
		TOTAL	**1173.96**	**CUMPLE**

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE	OBSERVACIONES	CUMPLE SI/NO	PUNTAJE ASIGNADO
Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A -Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	El proponente en la presentación del documento "FORMATO 7A PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS_1.pdf" se evidencia la modificación del formato, el cual según lo establecido en el numeral 1.17 del documento base en su inciso I: "Los Documentos Tipo son inalterables	**NO**	**0**
		TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)	**0.00**

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Descripción	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

	CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE
Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	El proponente en la presentación del documento "FORMATO 9 PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL_1.pdf" se evidencia la modificación del formato, el cual según lo establecido en el numeral 1.17 del documento base en su inciso I: "Los Documentos Tipo son inalterables y no se podrán	**0**
	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		
			TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)	**0.00**

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	El proponente en la presentación del documento "ACREDITACION EMPRESAS DE MUJERES_1.pdf" se evidencia la modificación del formato, el cual según lo establecido en el numeral 1.17 del documento base en su inciso I: "Los Documentos Tipo son inalterables y no se podrán incluir o modificar los Anexos, Formatos y Formularios...". En consecuencia, no se otorgará el puntaje por este factor. Documento no subsanable.	**0**
	TOTAL PUNTOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)	**0.00**

MIPYME

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. El proponente acredita la calidad de MIPYME	**0.25**
	MIPYME (E)	**0.25**
	PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):	**0.25**

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001008 H4

OBJETO: 43300C1156 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA

NOMBRE DEL PROPONENTE:	9	CONSORCIO EMG 2024 I
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:		EMG INGENIERIA S.AS. - 40% EDUAR MAURICIO GORDO BARREIRO - 60%
DOCUMENTO CONSORCIAL:		Formato 2 - Conformacion de Proponente Plural 24001008 H4.pdf

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS". Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	72141100 72121400 72121100 72103300	3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	Que hayan contenido la ejecución de: OBRAS DE CONSTRUCCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES. Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Edificios de Oficina; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Edificaciones o Terminales en Estaciones para el sistema de Infraestructura de Transporte masivo; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales. **3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL** La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera: **Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada** / **Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)** De 1 hasta 2 — 75% De 3 hasta 4 — 120% Hasta 5 — 150%

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
N°.007 DE 2021: "CONTRATAR EL MANTENMIENTO, REPARACIONES Y ADECUACIONES LOCATIVAS AL CENTRO DE PROTECCION SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR "LOS ABUELOS DE SAN ISIDRO" DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA DEPARTAMENTO DEL HUILA".	MUNICIPIO DE LA ARGENTINA	58	103.47	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES GUBERNAMENTALES. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. Experiencia aportada por el integrante EMG INGENIERIA S.AS, ejecutado en consorcio con un porcentaje de participación de 99%. El proponente aporta acta de recibo final del contrato para la acreditación de la experiencia.
001 DE 2020: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL SECTOR RURAL PARA LA PAZ DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	MUNICIPIO DE ALGECIRAS HUILA	247	755.18	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN EDUCATIVA. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72141100. Experiencia aportada por el integrante EDUAR MAURICIO GORDO BARREIRO, ejecutado en consorcio con un porcentaje de participación de 45%. El proponente aporta acta de terminación y entrega final del contrato para la acreditación de la experiencia.
El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (744.23 SMMLV)		**TOTAL**	**858.65**	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Para acreditar experiencia específica (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación, expresado en SMMLV.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
N°.007 DE 2021: "CONTRATAR EL MANTENMIENTO, REPARACIONES Y ADECUACIONES LOCATIVAS AL CENTRO DE PROTECCION SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR "LOS ABUELOS DE SAN ISIDRO" DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA DEPARTAMENTO DEL HUILA".	MUNICIPIO DE LA ARGENTINA	58	103.47	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso no es igual o superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
001 DE 2020: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL SECTOR RURAL PARA LA PAZ DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	MUNICIPIO DE ALGECIRAS HUILA	247	755.18	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
		TOTAL	**858.65**	**CUMPLE**

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE	OBSERVACIONES	CUMPLE SI/NO	PUNTAJE ASIGNADO
Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A -Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	El proponente se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del documento "Formato 7 FACTOR DE CALIDAD OKOK.pdf"	**SI**	**20**
		TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)	**20.00**

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Opción	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

	CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE
Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	El proponente se compromete a vincular por lo menos el 40% de empleados colombianos mediante la suscripción del documento "PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL OKOK.pdf"	**20**
	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		
			TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)	**20.00**

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	El proponente a través de la suscripción del documento "FORMATO 12A ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.pdf" acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de las acciones pertenecen a mujeres. Adicionalmente presenta los documentos soporte para acreditar esta condición.	**0.25**
	TOTAL PUNTOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)	**0.25**

MIPYME

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes de los integrantes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. Los integrantes del proponente plural acreditan la calidad de MIPYME.	**0.25**
	MIPYME (E)	**0.25**
	PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):	**40.50**

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001008 H4

OBJETO: 43300C1156 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA

NOMBRE DEL PROPONENTE:	10	UT AEROPUERTO 2024
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:		GRUPO BSA S.A.S. - 80% A.S.B..S.A.S. - 20%
DOCUMENTO CONSORCIAL:		Formato 2 - Conformacion de Proponente Plural CCE-EICP-FM16 Menor Cuantia.pdf

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS". Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	72141100 72121400 72121100 72103300	3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA .J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	Que hayan contenido la ejecución de: OBRAS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES. Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Edificios de Oficina; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Edificaciones o Terminales en Estaciones para el sistema de Infraestructura de Transporte masivo; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales. **3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL** La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera. Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada / Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV) De 1 hasta 2 / 75% De 3 hasta 4 / 120% Hasta 5 / 150%

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
LP-010-2017: ESTUDIO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA PARA EL FUNCIONAMIENTO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO (ESTACIÓN DE BOMBERO EN EL MUNICIPIO DE GALAPA DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION No. 0135*2017*00254 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO Y EL MUNICIPIO DE GALAPA - ATLANTICO	MUNICIPIO DE GALAPA ATLANTICO	1096	1976.23	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES GUBERNAMENTALES. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. Experiencia aportada por el integrante GRUPO BSA S.A.S. a través de A.S.B. S.A.S. como accionista. En consecuencia, se entenderá aportado como un (1) solo contrato. El proponente aporta acta de inicio y acta final de obras del contrato para la acreditación de la experiencia.
LOP-005-2020: CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E. JUAN JOSE NIETO EN EL MUNICIPIO DE BARANOA	MUNICIPIO DE BARANOA ATLANTICO	1244	493.01	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES GUBERNAMENTALES. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. Experiencia aportada por el integrante GRUPO BSA S.A.S. a través de A.S.B. S.A.S. como accionista. En consecuencia, se entenderá aportado como un (1) solo contrato. El proponente aporta acta de inicio y acta final de obras del contrato para la acreditación de la experiencia.
LP-001-2021: CONSTRUCCIÓN DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES Y AREAS ADMINISTRATIVAS ACORDE A LA TIPOLOGIA DE CENTRO DE SALUD DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD DE GALAPA	E.S.E. CENTRO DE SALUD DE GALAPA	1378	3552.30	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES GUBERNAMENTALES. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. Experiencia aportada por el integrante GRUPO BSA S.A.S. a través de A.S.B. S.A.S. como accionista. En consecuencia, se entenderá aportado como un (1) solo contrato. El proponente aporta acta de inicio y acta final de obras del contrato para la acreditación de la experiencia.
El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 120% del PO (1,190.77 SMMLV)		**TOTAL**	**6021.54**	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Para acreditar experiencia especifica (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación, expresado en SMMLV.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
LP-010-2017: ESTUDIO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA PARA EL FUNCIONAMIENTO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO (ESTACIÓN DE BOMBERO EN EL MUNICIPIO DE GALAPA DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION No. 0135*2017*00254 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO Y EL MUNICIPIO DE GALAPA - ATLANTICO	MUNICIPIO DE GALAPA ATLANTICO	1096	1976.23	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
LOP-005-2020: CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E. JUAN JOSE NIETO EN EL MUNICIPIO DE BARANOA	MUNICIPIO DE BARANOA ATLANTICO	1244	493.01	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso no es igual o superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
LP-001-2021: CONSTRUCCIÓN DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES Y AREAS ADMINISTRATIVAS ACORDE A LA TIPOLOGIA DE CENTRO DE SALUD DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD DE GALAPA	E.S.E. CENTRO DE SALUD DE GALAPA	1378	3552.30	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
		TOTAL	**6021.54**	**CUMPLE**

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE	OBSERVACIONES	CUMPLE SI/NO	PUNTAJE ASIGNADO
Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A -Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	El proponente se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del documento "Formato 7- Factor de calidad CCE-EICP-FM-21 Menor Cuantia.pdf"	**SI**	**20**
		TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)	**20.00**

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

	CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE
Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	El proponente se compromete a vincular por lo menos el 40% de empleados colombianos mediante la suscripción del documento "Formato 9 Puntaje a la industria nacional CCE-EICP-FM-23 Menor Cuantia.pdf"	**20**
	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		
			TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)	**20.00**

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	El proponente a través de la suscripción del documento "Formato 12 Acreditacion emprendimiento y empresa de mujeres CCE-EICP-FM-127 SAMC Transporte.pdf" acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de las acciones pertenecen a mujeres. Adicionalmente presenta los documentos soporte para acreditar esta condición.	**0.25**
	TOTAL PUNTOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)	**0.25**

MIPYME

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el paragrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes de los integrantes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. Los integrantes del proponente plural acreditan la calidad de MIPYME.	**0.25**
	MIPYME (E)	**0.25**
	PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):	**40.50**

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001008 H4

OBJETO: 43300C1156 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA

NOMBRE DEL PROPONENTE:	11	EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:		NO APLICA.
DOCUMENTO CONSORCIAL:		NO APLICA.

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS". Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	72141100 72121400 72121100 72103300	3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	Que hayan contenido la ejecución de: OBRAS DE CONSTRUCCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES. Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Edificios de Oficina; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Edificaciones o Terminales en Estaciones para el sistema de Infraestructura de Transporte masivo; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales. **3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL** La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera: **Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada** / **Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)** De 1 hasta 2 — 75% De 3 hasta 4 — 120% Hasta 5 — 150%

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
18001139-H4 DE 2018: Mantenimiento de la torre de control y mantenimiento de la infraestructura complementaria aeropuerto de Tumaco	AERONÁUTICA CIVIL	126	377.26	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MANTENIMIENTO DE TORRE DE CONTROL AEROPORTUARIA. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. El proponente aporta certificación de experiencia, acta de recibo final y acta de liquidación del contrato para la acreditación de la experiencia.
19000980-H4 DE 2019: MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS TORRES DE CONTROL DE LOS AEROPUERTOS DE TUMACO, GUAPI, BUENAVENTURA Y CALI.	AERONÁUTICA CIVIL	141	613.23	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MANTENIMIENTO DE TORRE DE CONTROL AEROPORTUARIA. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. El proponente aporta acta de recibo final del contrato para la acreditación de la experiencia.
El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (744.23 SMMLV).		**TOTAL**	**990.49**	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Para acreditar experiencia especifica (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación, expresado en SMMLV.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
18001139-H4 DE 2018: Mantenimiento de la torre de control y mantenimiento de la infraestructura complementaria aeropuerto de Tumaco	AERONÁUTICA CIVIL	126	377.26	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso no es igual o superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
19000980-H4 DE 2019: MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS TORRES DE CONTROL DE LOS AEROPUERTOS DE TUMACO, GUAPI, BUENAVENTURA Y CALI.	AERONÁUTICA CIVIL	141	613.23	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
		TOTAL	**990.49**	**CUMPLE**

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE	OBSERVACIONES	CUMPLE SI/NO	PUNTAJE ASIGNADO
Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A -Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	El proponente se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del documento "Formato 7- Factor de calidad CCE-EICP-FM-21 Menor Cuantia.pdf"	**SI**	**20**
		TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)	**20.00**

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Descripción	Puntaje
Prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

	CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE
Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	El proponente se compromete a vincular por lo menos el 40% de empleados colombianos mediante la suscripción del documento "Formato 9 Puntaje a la industria nacional CCE-EICP-FM-23 Menor Cuantia.pdf"	**20**
	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		
			TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)	**20.00**

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	El proponente a través de la suscripción del documento "Formato 12 Acreditacion emprendimiento y empresa de mujeres CCE-EICP-FM-127 SAMC Transporte.pdf" acredita la calidad de emprendimiento actuando en nombre propio como proponente de persona natural. Adicionalmente presenta los documentos soporte para acreditar esta condición.	**0.25**
	TOTAL PUNTOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)	**0.25**

MIPYME

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. El proponente acredita la calidad de MIPYME	**0.25**
	MIPYME (E)	**0.25**
	PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):	**40.50**

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001008 H4

OBJETO: 43300C1156 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA

NOMBRE DEL PROPONENTE:	12	SOFIA CASTRILLON ARCE
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:		NO APLICA.
DOCUMENTO CONSORCIAL:		NO APLICA.

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS". Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	72141100 72121400 72121100 72103300	3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	Que hayan contenido la ejecución de: OBRAS DE CONSTRUCCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES. Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Edificios de Oficina; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Edificaciones o Terminales en Estaciones para el sistema de Infraestructura de Transporte masivo; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales. **3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL** La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera: **Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada** / **Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)** De 1 hasta 2 — 75% De 3 hasta 4 — 120% Hasta 5 — 150%

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
2152146: CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE BOMBEROS Y UNIDAD DE ATENCION A EMERGENCIAS MUNICIPIO DE PROVIDENCIA	FONADE	36	918.48	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONES DE BOMBEROS. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72121400. Experiencia aportada ejecutada en consorcio con porcentaje de participación de 24.5%. El proponente aporta certificación de experiencia, acta de recibo final y de entrega del contrato para la acreditación de la experiencia.
2160562: CONSTRUCCION CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE HELICONIA ANTIOQUIA	FONADE	37	373.76	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN GUBERNAMENTAL. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. Experiencia aportada ejecutada en consorcio con porcentaje de participación de 24.5%. El proponente aporta certificación de experiencia, acta de recibo final y de entrega del contrato para la acreditación de la experiencia.
El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (744.23 SMMLV)		**TOTAL**	**1292.24**	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Para acreditar experiencia especifica (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación, expresado en SMMLV.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
2152146: CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE BOMBEROS Y UNIDAD DE ATENCION A EMERGENCIAS MUNICIPIO DE PROVIDENCIA	FONADE	36	918.48	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
2160562: CONSTRUCCION CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE HELICONIA ANTIOQUIA	FONADE	37	373.76	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso no es igual o superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
		TOTAL	**1292.24**	**CUMPLE**

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE	OBSERVACIONES	CUMPLE SI/NO	PUNTAJE ASIGNADO
Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A -Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	El proponente se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del documento "Formato 7- Factor de calidad CCE-EICP-FM-21 Menor Cuantia BARRANQUILLA.pdf"	**SI**	**20**
		TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)	**20.00**

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

	CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE
Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	El proponente se compromete a vincular por lo menos el 40% de empleados colombianos mediante la suscripción del documento "Formato 9 Puntaje a la industria nacional CCE-EICP-FM-23 Menor Cuantia.pdf"	**20**
	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		
			TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)	**20.00**

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	El proponente a través de la suscripción del documento "Formato 12 Acreditacion emprendimiento y empresa de mujeres CCE-EICP-FM-127 SAMC Transporte BARRANQUILLA.pdf" acredita la calidad de emprendimiento actuando en nombre propio como proponente de persona natural. Adicionalmente presenta los documentos soporte para acreditar esta condición.	**0.25**
	TOTAL PUNTOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)	**0.25**

MIPYME

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. El proponente acredita la calidad de MIPYME	**0.25**
	MIPYME (E)	**0.25**
	PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):	**40.50**

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001008 H4

OBJETO: 43300C1156 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA

NOMBRE DEL PROPONENTE:	13	CONSTRUCCIONES ARES SAS
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:		NO APLICA.
DOCUMENTO CONSORCIAL:		NO APLICA.

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS". Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	72141100 72121400 72121100 72103300	3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	Que hayan contenido la ejecución de: OBRAS DE CONSTRUCCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES. Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Edificios de Oficina; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Edificaciones o Terminales en Estaciones para el sistema de Infraestructura de Transporte masivo; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales. **3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL** La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera: **Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada** / **Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)** De 1 hasta 2 / 75% De 3 hasta 4 / 120% Hasta 5 / 150%

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
CONSTRUCCIÓN DE HIPERMERCADO, GALERÍAS COMERCIALES Y 40 PARQUEADEROS	B.P CONSTRUCTORES S.A.	19	19349.94	El objeto del contrato aportado no se encuentra relacionado con los tipos de edificaciones no residenciales válidas para el presente proceso. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. El proponente aporta certificación de experiencia del contrato para la acreditación de la experiencia. Contrato no válido para la acreditación de la experiencia general del presente proceso.
20-6-10017-23: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.	DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE CAQUETA	58	918.10	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES GUBERNAMENTALES. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. El proponente aporta acta de liquidación del contrato para la acreditación de la experiencia.
El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (744.23 SMMLV)		**TOTAL**	**918.10**	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Para acreditar experiencia específica (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación, expresado en SMMLV.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
20-6-10017-23: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.	DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE CAQUETA	58	918.10	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
		TOTAL	**918.10**	**CUMPLE**

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE	OBSERVACIONES	CUMPLE SI/NO	PUNTAJE ASIGNADO
Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A -Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	El proponente se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del documento "10. Factor de calidad.pdf"	**SI**	**20**
		TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)	**20.00**

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

	CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE
Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	El proponente se compromete a vincular por lo menos el 40% de empleados colombianos mediante la suscripción del documento "11. Industria nacional.pdf"	**20**
	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		
			TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)	**20.00**

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	El proponente a través de la suscripción del documento "12. Mujeres.pdf" acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de los empleos del nivel directivo son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año a la fecha del cierre del proceso. Adicionalmente presenta los documentos soporte para acreditar esta condición.	**0.25**
	TOTAL PUNTOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)	**0.25**

MIPYME

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. El proponente acredita la calidad de MIPYME	**0.25**
	MIPYME (E)	**0.25**
	PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):	**40.50**

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001008 H4

OBJETO: 43300C1156 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA

NOMBRE DEL PROPONENTE:	14	CONSORCIO OBRAS AEROPUERTO
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:	TURPIAL INGENIERIA SAS - 90% CENTRAL DE INGENIERIA Y PROYECTOS SAS - 10%	
DOCUMENTO CONSORCIAL:	25. DOCUMENTO CONSORCIAL.pdf	

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS". Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	72141100 72121400 72121100 72103300	3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	Que hayan contenido la ejecución de: OBRAS DE CONSTRUCCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES. Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Edificios de Oficina; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Edificaciones o Terminales en Estaciones para el sistema de Infraestructura de Transporte masivo; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales. **3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL** La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera: **Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada** / **Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)** De 1 hasta 2 — 75% De 3 hasta 4 — 120% Hasta 5 — 150%

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
0105-2014000896: REVISIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	122	22233.16	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES EDUCATIVAS. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. Experiencia aportada por el integrante TURPIAL INGENIERIA SAS, ejecutado en unión temporal con un porcentaje de participación de 40%. El proponente aporta certificación de experiencia del contrato para la acreditación de la experiencia.
0135*2019*000318: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA SEGURIDAD Y JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO – SEDE ÚNICA DE LA FISCALÍA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD.	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	96	10997.97	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN GUBERNAMENTAL. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. Experiencia aportada por el integrante TURPIAL INGENIERIA SAS, ejecutado en consorcio con un porcentaje de participación de 90%. El proponente aporta certificación de experiencia del contrato para la acreditación de la experiencia.
El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (744.23 SMMLV)		**TOTAL**	**33231.13**	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Para acreditar experiencia especifica (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación, expresado en SMMLV.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
0105-2014000896: REVISIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	122	22233.16	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
0135*2019*000318: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA SEGURIDAD Y JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO – SEDE ÚNICA DE LA FISCALÍA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD.	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	96	10997.97	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
		TOTAL	**33231.13**	**CUMPLE**

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE	OBSERVACIONES	CUMPLE S/NO	PUNTAJE ASIGNADO
Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A -Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	El proponente en la presentación del documento "21. FACTOR DE CALIDAD.pdf" se evidencia la modificación del formato, el cual según lo establecido en el numeral 1.17 del documento base en su inciso I: "Los Documentos Tipo son inalterables y no se podrán incluir o modificar los Anexos, Formatos y Formularios...". En consecuencia, no se otorgará el puntaje por este factor. Documento no subsanable.	**NO**	**0**
		TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)	**0.00**

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

	CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE
Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	El proponente en la presentación del documento "22. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.pdf" se evidencia la modificación del formato, el cual según lo establecido en el numeral 1.17 del documento base en su inciso I: "Los Documentos Tipo son inalterables y no se podrán incluir o modificar los Anexos, Formatos y Formularios...". En consecuencia, no se otorgará el puntaje por este factor. Documento no subsanable.	**0**
	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		
			TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)	**0.00**

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	El proponente en la presentación del documento "23. EMPREDIMIENTO DE MUJERES.pdf" se evidencia la modificación del formato, el cual según lo establecido en el numeral 1.17 del documento base en su inciso I: "Los Documentos Tipo son inalterables y no se podrán incluir o modificar los Anexos, Formatos y Formularios...". En consecuencia, no se otorgará el puntaje por este factor. Documento no subsanable.	**0**
	TOTAL PUNTOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)	**0.00**

MIPYME

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. El proponente acredita la calidad de MIPYME	**0.25**
	MIPYME (E)	**0.25**
	PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):	**0.25**

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001008 H4

OBJETO: 43300C1156 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA

NOMBRE DEL PROPONENTE:	15	GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES CIA S.A.S.
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:	NO APLICA.	
DOCUMENTO CONSORCIAL:	NO APLICA.	

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS". Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	72141100 72121400 72121100 72103300	3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	Que hayan contenido la ejecución de: OBRAS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES. Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Edificios de Oficina; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Edificaciones o Terminales en Estaciones para el sistema de Infraestructura de Transporte masivo; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales. **3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL** La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera: **Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada** / **Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)** De 1 hasta 2 — 75% De 3 hasta 4 — 120% Hasta 5 — 150%

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
12-6-10029-21: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS PARA LAS ESTACIONES, SUBESTACIONES, PUESTOS DE POLICIA, VIVIENDAS FISCALES Y DEMAS INSTALACIONES OCUPADAS POR LA POLICIA NACIONAL CUYA UNIDAD EJECUTORA ES LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE - LOTE 2	POLICIA NACIONAL - METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	62	2189.30	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES GUBERNAMENTALES. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. El proponente aporta certificación de experiencia del contrato para la acreditación de la experiencia.
El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (744.23 SMMLV)		**TOTAL**	**2189.30**	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Para acreditar experiencia especifica (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación, expresado en SMMLV.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
12-6-10029-21: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS PARA LAS ESTACIONES, SUBESTACIONES, PUESTOS DE POLICIA, VIVIENDAS FISCALES Y DEMAS INSTALACIONES OCUPADAS POR LA POLICIA NACIONAL CUYA UNIDAD EJECUTORA ES LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE - LOTE 2	POLICIA NACIONAL - METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	62	2189.30	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
		TOTAL	**2189.30**	**CUMPLE**

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE	OBSERVACIONES	CUMPLE SI/NO	PUNTAJE ASIGNADO
Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A -Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	El proponente en la presentación del documento "Formato 7- Factor de Calidad.pdf" se evidencia la modificación del formato, el cual según lo establecido en el numeral 1.17 del documento base en su inciso I: "Los Documentos Tipo son inalterables y no se podrán incluir o modificar los	**NO**	**0**
		TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)	**0.00**

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

	CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE
Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	El proponente en la presentación del documento "Formato 9 Puntaje a la Industria Nacional.pdf" se evidencia la modificación del formato, el cual según lo establecido en el numeral 1.17 del documento base en su inciso I: "Los Documentos Tipo son inalterables y no se podrán incluir o modificar los	**0**
	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		
			TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)	**0.00**

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	El proponente en la presentación del documento "Formato 12 Acreditacion Emprendimiento y Empresa de Mujeres.pdf" se evidencia la modificación del formato, el cual según lo establecido en el numeral 1.17 del documento base en su inciso I: "Los Documentos Tipo son inalterables y no se podrán incluir o modificar los Anexos, Formatos y Formularios...". En consecuencia, no se otorgará el puntaje por este factor. Documento no subsanable.	**0**
	TOTAL PUNTOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)	**0.00**

MIPYME

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. El proponente acredita la calidad de MIPYME	**0.25**
	MIPYME (E)	**0.25**
	PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):	**0.25**

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001008 H4

OBJETO: 43300C1156 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA

NOMBRE DEL PROPONENTE:	16	EUROINCO SAS
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:		NO APLICA.
DOCUMENTO CONSORCIAL:		NO APLICA.

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS". Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	72141100 72121400 72121100 72103300	3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	Que hayan contenido la ejecución de: OBRAS DE CONSTRUCCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES. Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Edificios de Oficina; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Edificaciones o Terminales en Estaciones para el sistema de Infraestructura de Transporte masivo; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales. **3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL** La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera: **Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada** / **Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)** De 1 hasta 2 — 75% De 3 hasta 4 — 120% Hasta 5 — 150%

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
458-1990: Construcción terminación estructura II etapa bloque administrativo cuartel de policía en Mocoa Putumayo.	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL	23	1192.03	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES GUBERNAMENTALES. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. El proponente aporta acta de liquidación y certificación de experiencia del contrato para la acreditación de la experiencia.
INFI S.A A.C104-2023: REPARACIONES LOCATIVAS EN EDIFICIO DE SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN AERONAVES (SEI) DEL AEROPUERTO LA NUBIA DE MANIZALES Y MANTENIMIENTO EN ALGUNOS PUNTOS DE LA CARRETERA RIO GUARINO – MANZANARES – PENSILVANIA EN EL DEPARTAMENTO DE CA	INFICALDAS	51	259.22	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MANTENIMIENTO DE ESTACIONES DE BOMBEROS. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. El proponente aporta acta de entrega y recibo definitivo y acta de liquidación del contrato para la acreditación de la experiencia.
El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (744.23 SMMLV)		**TOTAL**	**1451.25**	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Para acreditar experiencia especifica (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación, expresado en SMMLV.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
458-1990: Construcción terminación estructura II etapa bloque administrativo cuartel de policía en Mocoa Putumayo.	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL	23	1192.03	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
INFI S.A A.C104-2023: REPARACIONES LOCATIVAS EN EDIFICIO DE SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN AERONAVES (SEI) DEL AEROPUERTO LA NUBIA DE MANIZALES Y MANTENIMIENTO EN ALGUNOS PUNTOS DE LA CARRETERA RIO GUARINO – MANZANARES – PENSILVANIA EN EL DEPARTAMENTO DE CA	INFICALDAS	51	259.22	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso no es igual o superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
		TOTAL	**1451.25**	**CUMPLE**

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE	OBSERVACIONES	CUMPLE SI/NO	PUNTAJE ASIGNADO
Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A -Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	El proponente se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del documento "Formato 7- Factor de calidad CCE-EICP-FM-21 Menor Cuantia 2.pdf"	**SI**	**20**
		TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)	**20.00**

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

	CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE
Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	El proponente se compromete a vincular por lo menos el 40% de empleados colombianos mediante la suscripción del documento "Formato 9 Puntaje a la industria nacional CCE-EICP-FM-23 Menor Cuantia 2.pdf"	**20**
	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		
			TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)	**20.00**

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	El proponente a través de la suscripción del documento "Formato 12 Acreditacion emprendimiento y empresa de mujeres CCE-EICP-FM-127 SAMC Transporte 2.pdf" acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de las acciones pertenecen a mujeres. Adicionalmente presenta los documentos soporte para acreditar esta condición.	**0.25**
	TOTAL PUNTOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)	**0.25**

MIPYME

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. El proponente acredita la calidad de MIPYME	**0.25**
	MIPYME (E)	**0.25**
	PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):	**40.50**

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001008 H4

OBJETO: 43300C1156 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA

NOMBRE DEL PROPONENTE:	17	ECO OBRAS DE COLOMBIA SAS
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:		NO APLICA.
DOCUMENTO CONSORCIAL:		NO APLICA.

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS". Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	72141100 72121400 72121100 72103300	3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	Que hayan contenido la ejecución de: OBRAS DE CONSTRUCCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES. Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Edificios de Oficina; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Edificaciones o Terminales en Estaciones para el sistema de Infraestructura de Transporte masivo; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales. **3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL** La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera: **Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada** / **Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)** De 1 hasta 2 — 75% De 3 hasta 4 — 120% Hasta 5 — 150%

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
ADECUACION Y MEJORAMIENTO EN TRES CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA, EL POBLADO, LA MILAGROSA Y NUEVA ESPERANZA, UBICADOS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA	ALCALDIA DE CIENAGA	19	723.34	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES GUBERNAMENTALES. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. El proponente aporta acta final del contrato para la acreditación de la experiencia.
19001189-H4 DE 2019: MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES Y EDIFICACION DEL AEROPUERTO HARICATAMA DE AGUACHICA	AERONÁUTICA CIVIL	35	481.65	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MANTENIMIENTO DE TERMINAL AEREA. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. El proponente aporta certificación de experiencia del contrato para la acreditación de la experiencia.
El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (744.23 SMMLV)		**TOTAL**	**1204.99**	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Para acreditar experiencia especifica (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación, expresado en SMMLV.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
ADECUACION Y MEJORAMIENTO EN TRES CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA, EL POBLADO, LA MILAGROSA Y NUEVA ESPERANZA, UBICADOS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA	ALCALDIA DE CIENAGA	19	723.34	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
19001189-H4 DE 2019: MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES Y EDIFICACION DEL AEROPUERTO HARICATAMA DE AGUACHICA	AERONÁUTICA CIVIL	35	481.65	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso no es igual o superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
		TOTAL	**1204.99**	**CUMPLE**

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE	OBSERVACIONES	CUMPLE SI/NO	PUNTAJE ASIGNADO
Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A -Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	El proponente se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del documento "Formato 7- Factor de calidad CCE-EICP-FM-21 Menor Cuantia"	**SI**	**20**
		TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)	**20.00**

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

	CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE
Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	El proponente en la presentación del documento Formato 9 Puntaje a la industria nacional CCE-EICP-FM-23 Menor Cuantia.pdf" se evidencia la modificación del formato, el cual según lo establecido en el numeral 1.17 del documento base en su inciso I: "Los Documentos Tipo son inalterables y no se podrán incluir o modificar los Anexos, Formatos y Formularios...". En consecuencia, no se otorgará el puntaje por este factor. Documento no subsanable.	**0**
	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		
			TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)	**0.00**

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	El proponente a través de la suscripción del documento "Formato 12 Acreditacion emprendimiento y empresa de mujeres CCE-EICP-FM-127 SAMC Transporte.pdf" acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de las acciones pertenecen a mujeres. Adicionalmente presenta los documentos soporte para acreditar esta condición.	**0.25**
	TOTAL PUNTOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)	**0.25**

MIPYME

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. El proponente acredita la calidad de MIPYME	**0.25**
	MIPYME (E)	**0.25**
	PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):	**20.50**

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001008 H4

OBJETO: 43300C1156 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA

NOMBRE DEL PROPONENTE:	18	HyD S.A.S.
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:	NO APLICA.	
DOCUMENTO CONSORCIAL:	NO APLICA.	

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS". Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	72141100 72121400 72121100 72103300	3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA 3. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	Que hayan contenido la ejecución de: OBRAS DE CONSTRUCCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES. Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Edificios de Oficina; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferrovarios; Estaciones de bomberos; Edificaciones o Terminales en Estaciones para el sistema de Infraestructura de Transporte masivo; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales.

3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	125%
Hasta 5	150%

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
250-2020: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL LOCATIVO PARA LAS SEDES EN PROPIEDAD, COMODATO Y TENENCIA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN BOGOTÁ Y A NIVEL NACIONAL CON EL FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES FÍSICAS Y LOCATIVAS DE LOS SITIOS DE TRABAJO – LOTE 4 REGIÓN BOGOTÁ	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACION	54	1826.54	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES GUBERNAMENTALES. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72121400. El proponente aporta certificación de experiencia del contrato para la acreditación de la experiencia.
11-0834-2019: REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN A LA PLANTA FÍSICA DE LA REGIONAL BOGOTÁ, CENTROS ZONALES Y DEMÁS INMUEBLES ADSCRITOS AL ICBF REGIONAL BOGOTÁ PARA SU MEJORA Y CONSERVACIÓN	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	52	633.96	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES GUBERNAMENTALES. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. El proponente aporta certificación de experiencia del contrato para la acreditación de la experiencia.
El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (744.23 SMMLV)		**TOTAL**	**2460.50**	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Para acreditar experiencia especifica (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación, expresado en SMMLV.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
250-2020: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL LOCATIVO PARA LAS SEDES EN PROPIEDAD, COMODATO Y TENENCIA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN BOGOTÁ Y A NIVEL NACIONAL CON EL FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES FÍSICAS Y LOCATIVAS DE LOS SITIOS DE TRABAJO – LOTE 4 REGIÓN BOGOTÁ	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACION	54	1826.54	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
11-0834-2019: REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN A LA PLANTA FÍSICA DE LA REGIONAL BOGOTÁ, CENTROS ZONALES Y DEMÁS INMUEBLES ADSCRITOS AL ICBF REGIONAL BOGOTÁ PARA SU MEJORA Y CONSERVACIÓN	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	52	633.96	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
		TOTAL	**2460.50**	**CUMPLE**

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE	OBSERVACIONES	CUMPLE SI/NO	PUNTAJE ASIGNADO
Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A -Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	El proponente en la presentación del documento "17. FORMATO 7A - PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS.pdf" se evidencia la modificación del formato, el cual según lo establecido en el numeral 1.17 del documento base en su inciso I: "Los Documentos Tipo son inalterables y no se podrán incluir o modificar los Anexos, Formatos y Formularios...". En consecuencia, no se otorgará el puntaje por este factor. Documento no subsanable.	**NO**	**0**
		TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)	**0.00**

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

	CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE
Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	El proponente en la presentación del documento "18. PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL + CERTIF. CAMARA Y COMERCIO.pdf" se evidencia la modificación del formato, el cual según lo establecido en el numeral 1.17 del documento base en su inciso I: "Los Documentos Tipo son inalterables y no se podrán incluir o modificar los Anexos, Formatos y Formularios...". En consecuencia, no se otorgará el puntaje por este factor. Documento no subsanable.	**0**
	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		
			TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)	**0.00**

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	El proponente en la presentación del documento "19. ACREDITACION DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES + SOPORTES.pdf" se evidencia la modificación del formato, el cual según lo establecido en el numeral 1.17 del documento base en su inciso I: "Los Documentos Tipo son inalterables y no se podrán incluir o modificar los Anexos, Formatos y Formularios...". En consecuencia, no se otorgará el puntaje por este factor. Documento no subsanable.	**0**
	TOTAL PUNTOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)	**0.00**

MIPYME

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. El proponente acredita la calidad de MIPYME	**0.25**
	MIPYME (E)	**0.25**
	PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):	**0.25**

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001008 H4

OBJETO: 43300C1156 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA

NOMBRE DEL PROPONENTE:	19	CONSORCIO INTER 2024
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:		JUAN CARLOS LEDESMA GUTIERREZ - 90% INTERLOMAS S.A.S. - 10%
DOCUMENTO CONSORCIAL:		Formato 2 - Conformacion de Proponente Plural _24001008 H4_Mto Lado Tierra.pdf

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS". Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	72141100 72121400 72121100 72103300	3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	Que hayan contenido la ejecución de: OBRAS DE CONSTRUCCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES. Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Edificios de Oficina; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Edificaciones o Terminales en Estaciones para el sistema de Infraestructura de Transporte masivo; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales. **3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL** La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera: **Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada** / **Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)** De 1 hasta 2 / 75% De 3 hasta 4 / 120% Hasta 5 / 150%

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LOS COLEGIOS DISTRITALES, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	75	9211.23	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES EDUCATIVAS. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. Experiencia aportada por el integrante JUAN CARLOS LEDESMA GUTIERREZ, ejecutado en unión temporal con un porcentaje de participación de 67%. El proponente aporta certificación de experiencia del contrato para la acreditación de la experiencia.
1900058002 H4 de 2019: Mantenimiento de obras civiles y edificaciones, del aeropuerto palonegro de Bucaramanga, Santander	AERONÁUTICA CIVIL	60	61911.28	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MANTENIMIENTO DE TERMINAL AÉREA. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. Experiencia aportada por el integrante JUAN CARLOS LEDESMA GUTIERREZ, ejecutado en consorcio con un porcentaje de participación de 34%. El proponente aporta certificación de experiencia y acta de recibo final del contrato para la acreditación de la experiencia.
El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (744.23 SMMLV)		**TOTAL**	**71122.51**	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Para acreditar experiencia especifica (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación, expresado en SMMLV.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LOS COLEGIOS DISTRITALES, CON EL FIN DE ATENDER LOS	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	75	9211.23	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
1900058002 H4 de 2019: Mantenimiento de obras civiles y edificaciones, del aeropuerto palonegro de Bucaramanga, Santander	AERONÁUTICA CIVIL	60	61911.28	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
		TOTAL	**71122.51**	**CUMPLE**

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE	OBSERVACIONES	CUMPLE SI/NO	PUNTAJE ASIGNADO
Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A -Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	El proponente se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del documento "Formato 7- Factor de calidad 24001008.pdf"	**SI**	**20**
		TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)	**20.00**

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

	CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE
Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	El proponente se compromete a vincular por lo menos el 40% de empleados colombianos mediante la suscripción del documento "Formato 9 Puntaje a la industria nacional 24001008.pdf"	**20**
	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		
			TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)	**20.00**

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	El proponente a través de la suscripción del documento "Formato 12 Acreditacion emprendimiento y empresa de mujeres 24001008.pdf" acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de los empleos del nivel directivo son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año a la fecha del cierre del proceso. Adicionalmente presenta los documentos soporte para acreditar esta condición.	**0.25**
	TOTAL PUNTOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)	**0.25**

MIPYME

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0,25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el articulo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes de los integrantes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. Los integrantes del proponente plural acreditan la calidad de MIPYME.	**0.25**
	MIPYME (E)	**0.25**
	PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):	**40.50**

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001008 H4

OBJETO: 43300C1156 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA

NOMBRE DEL PROPONENTE:	20	ECOCIVIL SAS
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:	NO APLICA.	
DOCUMENTO CONSORCIAL:	NO APLICA.	

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS". Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	72141100 72121400 72121100 72103300	3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	Que hayan contenido la ejecución de: OBRAS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES. Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Edificios de Oficina; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Edificaciones o Terminales en Estaciones para el sistema de Infraestructura de Transporte masivo; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales. **3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL** La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera: **Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada** / **Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)** De 1 hasta 2 — 75% De 3 hasta 4 — 120% Hasta 5 — 150%

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
20082013-0433: OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA TERCERA ETAPA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RENÁN BARCO, MUNICIPIO DE LA DORADA DEPARTAMENTO DE CALDAS	GOBERNACION DE CALDAS - SECRETARIA DE EDUCACION	54	1670.46	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES EDUCATIVAS. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. El proponente aporta acta bilateral de liquidación y certificación de experiencia del contrato para la acreditación de la experiencia.
El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (744.23 SMMLV)		**TOTAL**	**1670.46**	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Para acreditar experiencia especifica (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación, expresado en SMMLV.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
20082013-0433: OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA TERCERA ETAPA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RENÁN BARCO, MUNICIPIO DE LA DORADA DEPARTAMENTO DE CALDAS	GOBERNACION DE CALDAS - SECRETARIA DE EDUCACION	54	1670.46	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
		TOTAL	**1670.46**	**CUMPLE**

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE	OBSERVACIONES	CUMPLE SI/NO	PUNTAJE ASIGNADO
Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A -Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	El proponente se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del documento "FORMATO 7 - FACTOR DE CALIDAD.pdf"	**SI**	**20**
		TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)	**20.00**

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

	CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE
Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	El proponente se compromete a vincular por lo menos el 40% de empleados colombianos mediante la suscripción del documento "FORMATO 9 - PUNTAJE A LA INDUSTRIA NACIONAL.pdf"	**20**
	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		
			TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)	**20.00**

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	El proponente a través de la suscripción del documento "FORMATO 12 - ACREDITACION EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA MUJERES.pdf" acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de las acciones pertenecen a mujeres. Adicionalmente presenta los documentos soporte para acreditar esta condición.	**0.25**
	TOTAL PUNTOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)	**0.25**

MIPYME

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. El proponente acredita la calidad de MIPYME	**0.25**
	MIPYME (E)	**0.25**
	PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):	**40.50**

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001008 H4

OBJETO: 43300C1156 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA

NOMBRE DEL PROPONENTE:	21	CONSORCIO SAN PABLO AL
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:		ALOGAR CONSTRUCCIONES SAS - 70% LYRA CONSTRUCCIONES SAS - 30%
DOCUMENTO CONSORCIAL:		2 DOCUMENTO CONSORCIAL CONSORCIO SAN PABLO AL.pdf

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS". Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	72141100 72121400 72121100 72103300	3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	Que hayan contenido la ejecución de: OBRAS DE CONSTRUCCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES. Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Edificios de Oficina; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Edificaciones o Terminales en Estaciones para el sistema de Infraestructura de Transporte masivo; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales. **3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL** La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera: **Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada** / **Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)** De 1 hasta 2 — 75% De 3 hasta 4 — 120% Hasta 5 — 150%

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
023-00-L-CATAM-GRUAL-2023: MANTENIMIENTO, ADECUACION Y REMODELACION DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR.	FUERZA AEREA	35	1240.56	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES GUBERNAMENTALES. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. Experiencia aportada por el integrante ALOGAR CONSTRUCCIONES SAS. El proponente aporta certificación de experiencia y acta de recibo a satisfacción del contrato para la acreditación de la experiencia.
12000190-OH-2012: MANTENIMIENTO DEL TERMINAL ALFREDO VASQUEZ COBO EL AEROPUERTO DE LETICIA AMAZONAS	AERONÁUTICA CIVIL	30	552.21	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MANTENIMIENTO DE TERMINAL AÉREA. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. Experiencia aportada por el integrante LYRA CONSTRUCCIONES SAS, ejecutado en consorcio con un porcentaje de participación de 95%. El proponente aporta certificación de experiencia, acta de recibo final y acta de liquidación del contrato para la acreditación de la experiencia.
El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (744.23 SMMLV)		**TOTAL**	**1792.77**	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Para acreditar experiencia especifica (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación, expresado en SMMLV.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
023-00-L-CATAM-GRUAL-2023: MANTENIMIENTO, ADECUACION Y REMODELACION DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR.	FUERZA AEREA	35	1240.56	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
12000190-OH-2012: MANTENIMIENTO DEL TERMINAL ALFREDO VASQUEZ COBO EL AEROPUERTO DE LETICIA AMAZONAS	AERONÁUTICA CIVIL	30	552.21	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
		TOTAL	**1792.77**	**CUMPLE**

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE	OBSERVACIONES	CUMPLE SI/NO	PUNTAJE ASIGNADO
Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A -Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	El proponente se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del documento "7 FACTOR DE CALIDAD 24001008.pdf"	**SI**	**20**
		TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)	**20.00**

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

	CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE
Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	El proponente se compromete a vincular por lo menos el 40% de empleados colombianos mediante la suscripción del documento "9 PUNTAJE INDUSTRIAL NACIONAL 24001008.pdf"	**20**
	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		
			TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)	**20.00**

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	El proponente a través de la suscripción del documento "12 ACREDITACION EMPRENDIMIENTO MUJERES 24001008.pdf" acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de las acciones pertenecen a mujeres. Adicionalmente presenta los documentos soporte para acreditar esta condición.	**0.25**
	TOTAL PUNTOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)	**0.25**

MIPYME

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes de los integrantes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. Los integrantes del proponente plural acreditan la calidad de MIPYME.	**0.25**
	MIPYME (E)	**0.25**
	PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):	**40.50**

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001008 H4

OBJETO: 43300C1156 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA

NOMBRE DEL PROPONENTE:	22	CONSORCIO A&A LADO TIERRA CORTISSOZ 2024
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:		ALJ GLOBAL S.A.S - 10% AUGUSTO DAVID POMBO DE LA VALLE - 90%
DOCUMENTO CONSORCIAL:		CONSORCIO A&A LADO TIERRA CORTISSOZ 2024.pdf

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS". Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	72141100 72121400 72121100 72103300	3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	Que hayan contenido la ejecución de: OBRAS DE CONSTRUCCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES. Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Edificios de Oficina; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Edificaciones o Terminales en Estaciones para el sistema de Infraestructura de Transporte masivo; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales. **3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL** La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera: **Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada** / **Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)** De 1 hasta 2 — 75% De 3 hasta 4 — 120% Hasta 5 — 150%

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
cd 008 de 2022: CONSTRUCCIÓN DE VEINTISIETE (27) AULAS ESCOLARES, DOS (2) BATERIAS SANITARIAS, DOS (2) LABORATORIOS, DOS (2) SALAS DE SISTEMAS, UNA (1) BIBLIOTECA Y UNA (1) ADMINISTRACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN ARAUJO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO."	ALCALDIA MUNICIPAL DE SINCELEJO	28	4472.08	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES GUBERNAMENTALES. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72141100. Experiencia aportada por el integrante AUGUSTO DAVID POMBO DE LA VALLE, ejecutado en consorcio con porcentaje de participación de 51%. El proponente aporta acta final del contrato para la acreditación de la experiencia.
El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (744.23 SMMLV)		**TOTAL**	**4472.08**	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Para acreditar experiencia especifica (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación, expresado en SMMLV.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
cd 008 de 2022: CONSTRUCCIÓN DE VEINTISIETE (27) AULAS ESCOLARES, DOS (2) BATERIAS SANITARIAS, DOS (2) LABORATORIOS, DOS (2) SALAS DE SISTEMAS, UNA (1) BIBLIOTECA Y UNA (1) ADMINISTRACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN ARAUJO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO."	ALCALDIA MUNICIPAL DE SINCELEJO	28	4472.08	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
		TOTAL	**4472.08**	**CUMPLE**

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE	OBSERVACIONES	CUMPLE SI/NO	PUNTAJE ASIGNADO
Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A -Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	El proponente se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del documento "Formato 7- Factor de calidad CCE-EICP-FM-21 Menor Cuantia.pdf"	**SI**	**20**
		TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)	**20.00**

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

	CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE
Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	El proponente se compromete a vincular por lo menos el 40% de empleados colombianos mediante la suscripción del documento "Formato 9 Puntaje a la industria nacional CCE-EICP-FM-23 Menor Cuantia.pdf"	**20**
	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		
			TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)	**20.00**

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	El proponente a través de la suscripción del documento "Certificado de emprendimiento y empresa de mujeres.pdf" acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de las acciones pertenecen a mujeres. Adicionalmente presenta los documentos soporte para acreditar esta condición.	**0.25**
	TOTAL PUNTOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)	**0.25**

MIPYME

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes de los integrantes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. Los integrantes del proponente plural acreditan la calidad de MIPYME.	**0.25**
	MIPYME (E)	**0.25**
	PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):	**40.50**

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001008 H4

OBJETO: 43300C1156 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA

NOMBRE DEL PROPONENTE:	24	CONSORCIO CARIBE
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:	RDM INGENIERIA SAS - 70% MANOLO ARTEAGA ORTEGA - 30%	
DOCUMENTO CONSORCIAL:	Formato 2 - Conformacion CARIBE.pdf	

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS". Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	72141100 72121400 72121100 72103300	3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	Que hayan contenido la ejecución de: OBRAS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES. Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Edificios de Oficina; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Edificaciones o Terminales en Estaciones para el sistema de Infraestructura de Transporte masivo; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales.

3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
21000774 H4 DE 2021: REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO DE LETICIA, AMAZONAS	AERONÁUTIA CIVIL	59 / 17	3661.19	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MANTENIMIENTO DE TERMINAL AÉREA. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. Experiencia aportada por el integrante MANOLO ARTEAGA ORTEGA y RDM INGENIERIA SAS realizado en el mismo consorcio con un porcentaje de participación de 30% y 70% respectivamente. De conformidad a lo establecido en el documento base en el numeral 3.5.3 inciso H, se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio. El proponente aporta acta de recibo final del contrato para la acreditación de la experiencia.
2081430: CONSTRUIR EL JARDIN PORVENIR, LOCALIDAD DE BOSA, EN BOGOTÁ D.C	FONADE	31	2152.19	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES EDUCATIVAS. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72141100. Experiencia aportada por el integrante MANOLO ARTEAGA ORTEGA, ejecutado en consorcio con porcentaje de participación de 50%. El proponente aporta acta de liquidación, acta de entrega y recibo final del contrato para la acreditación de la experiencia.
El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (744.23 SMMLV)		**TOTAL**	**5813.38**	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Para acreditar experiencia específica (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación, expresado en SMMLV.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
21000774 H4 DE 2021: REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO DE LETICIA, AMAZONAS	AERONÁUTIA CIVIL	59 / 17	3661.19	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
2081430: CONSTRUIR EL JARDIN PORVENIR, LOCALIDAD DE BOSA, EN BOGOTÁ D.C	FONADE	31	2152.19	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
		TOTAL	**5813.38**	**CUMPLE**

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE	OBSERVACIONES	CUMPLE SI/NO	PUNTAJE ASIGNADO
Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A -Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	El proponente se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del documento "Formato 7- Factor de calidad CARIBE.pdf"	**SI**	**20**
		TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)	**20.00**

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

	CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE
Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	El proponente se compromete a vincular por lo menos el 40% de empleados colombianos mediante la suscripción del documento "Formato 9 Puntaje a la industria CARIBE.pdf"	**20**
	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		
			TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)	**20.00**

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	El proponente a través de la suscripción del documento "Formato 12 Acreditacion emprendimiento y empresa de mujeres CARIBE.pdf" acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de los empleos del nivel directivo son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año a la fecha del cierre del proceso. Adicionalmente presenta los documentos soporte para acreditar esta condición.	**0.25**
	TOTAL PUNTOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)	**0.25**

MIPYME

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes de los integrantes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. Los integrantes del proponente plural acreditan la calidad de MIPYME.	**0.25**
	MIPYME (E)	**0.25**
	PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):	**40.50**

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001008 H4

OBJETO: 43300C1156 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA

NOMBRE DEL PROPONENTE:	25	FRAGUAR S.A.S.
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:		NO APLICA.
DOCUMENTO CONSORCIAL:		NO APLICA.

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS". Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	72141100 72121400 72121100 72103300	3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	Que hayan contenido la ejecución de: OBRAS DE CONSTRUCCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES. Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Edificios de Oficina; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Edificaciones o Terminales en Estaciones para el sistema de Infraestructura de Transporte masivo; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales. **3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL** La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera: **Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada** / **Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)** De 1 hasta 2 — 75% De 3 hasta 4 — 120% Hasta 5 — 150%

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
No 002 del 2010: La construccion del bloque académico y complementarios en la institucion Universitaria Colegio Mayor de Antioquia	COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	19	10635.45	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN EDUCATIVA. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. Experiencia aportada ejecutada en consorco con porcentaje de participación de 90%. El proponente aporta certificación de experiencia y acta de liquidación del contrato para la acreditación de la experiencia.
El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (744.23 SMMLV)		**TOTAL**	**10635.45**	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Para acreditar experiencia especifica (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación, expresado en SMMLV.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
No 002 del 2010: La construccion del bloque académico y complementarios en la institucion Universitaria Colegio Mayor de Antioquia	COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	19	10635.45	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
		TOTAL	**10635.45**	**CUMPLE**

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE	OBSERVACIONES	CUMPLE SI/NO	PUNTAJE ASIGNADO
Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A -Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	El proponente se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del documento "Formato 7- Factor de calidad CCE-EICP-FM-21 Menor Cuantia.pdf"	**SI**	**20**
		TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)	**20.00**

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE
	Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	El proponente en la presentación del documento "Formato 9 Puntaje a la industria nacional CCE-EICP-FM-23 Menor Cuantia (2).pdf" se encuentra mal diligenciado. En consecuencia, no se otorgará el puntaje por este factor. Documento no subsanable.	**0**
	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		
			TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)	**0.00**

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	El proponente a través de la suscripción del documento "EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES (1).pdf" acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de los empleos del nivel directivo son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año a la fecha del cierre del proceso. No aporta los documentos soporte para acreditar esta condición.	**0**
	TOTAL PUNTOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)	**0.00**

MIPYME

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. El proponente acredita la calidad de MIPYME	**0.25**
	MIPYME (E)	**0.25**
	PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):	**20.25**

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001008 H4

OBJETO: 43300C1156 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA

NOMBRE DEL PROPONENTE:	26	CONSORCIO ISAVE EC
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:		URIEL EDGARDO HERNANDEZ GAITAN - 90% CONSTRUCCIONES E INVERSIONES H&F S.A.S. - 10%
DOCUMENTO CONSORCIAL:		Formato 2 - Conformacion de Proponente Plural CCE-EICP-FM16 Menor Cuantia.pdf

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS". Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	72141100 72121400 72121100 72103300	3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	Que hayan contenido la ejecución de: OBRAS DE CONSTRUCCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES. Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Edificios de Oficina; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Edificaciones o Terminales en Estaciones para el sistema de Infraestructura de Transporte masivo; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales. **3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL** La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera: **Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada** / **Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)** De 1 hasta 2 — 75% De 3 hasta 4 — 120% Hasta 5 — 150%

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
729 DE 2010: CONSTRUCCION OBRAS DE INFRAESTRUCTURA RESTAURANTE ESCOLAR, MANTENIMIENTO BLOQUE DE DOS NIVELES E ILUMINACION DEL POLIDEPORTIVO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA EL PRADO SEDE PRINCIPAL VEREDA CALDERON AREA RURAL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, BOYACA.	ALCALDIA DE PUERTO BOYACA	19	1604.27	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN EDUCATIVA. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. Experiencia aportada por el integrante URIEL EDGARDO HERNANDEZ GAITAN, ejecutada en consorco con porcentaje de participación de 99%. El proponente aporta certificación de experiencia del contrato para la acreditación de la experiencia.
4600004671 DE 2015: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS: INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS SEDE PRINCIPAL Y SEDE JUAN JOSE HOYOS GOMEZ DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, ANTIOQUIA.	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	35	873.99	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MANTENIMIENTO DE EDIFICACIÓN EDUCATIVA. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. Experiencia aportada por el integrante URIEL EDGARDO HERNANDEZ GAITAN. El proponente aporta certificación de experiencia del contrato para la acreditación de la experiencia.
El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (744.23 SMMLV)		**TOTAL**	**2478.26**	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Para acreditar experiencia específica (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación, expresado en SMMLV.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
729 DE 2010: CONSTRUCCION OBRAS DE INFRAESTRUCTURA RESTAURANTE ESCOLAR, MANTENIMIENTO BLOQUE DE DOS NIVELES E ILUMINACION DEL POLIDEPORTIVO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA EL PRADO SEDE PRINCIPAL VEREDA CALDERON AREA RURAL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, BOYACA.	ALCALDIA DE PUERTO BOYACA	19	1604.27	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
4600004671 DE 2015: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS: INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS SEDE PRINCIPAL Y SEDE JUAN JOSE HOYOS GOMEZ DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, ANTIOQUIA.	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	35	873.99	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
		TOTAL	**2478.26**	**CUMPLE**

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE	OBSERVACIONES	CUMPLE SI/NO	PUNTAJE ASIGNADO
Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A -Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	El proponente se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del documento "Formato 7- Factor de calidad CCE-EICP-FM-21 Menor Cuantia.pdf"	**SI**	**20**
		TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)	**20.00**

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Opción	Puntaje
Prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

	CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE
Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	El proponente se compromete a vincular por lo menos el 40% de empleados colombianos mediante la suscripción del documento "Formato 9 Puntaje a la industria nacional CCE-EICP-FM-23 Menor Cuantia.pdf"	**20**
	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		
			TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)	**20.00**

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	El proponente a través de la suscripción del documento "Formato 12 Acreditacion emprendimiento y empresa de mujeres CCE-EICP-FM-127 SAMC Transporte.pdf" acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de las acciones pertenecen a mujeres. Adicionalmente presenta los documentos soporte para acreditar esta condición.	**0.25**
	TOTAL PUNTOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)	**0.25**

MIPYME

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes de los integrantes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. Los integrantes del proponente plural acreditan la calidad de MIPYME.	**0.25**
	MIPYME (E)	**0.25**
	PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):	**40.50**

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001008 H4

OBJETO: 43300C1156 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA

NOMBRE DEL PROPONENTE:	27	CONSORCIO VALLE GJ
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:		GIJON S.A.S. - 80% VICTOR HUGO GONZALEZ SANDOVAL - 20%
DOCUMENTO CONSORCIAL:		3. Documento Consorcial.pdf

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS". Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	72141100 72121400 72121100 72103300	3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	Que hayan contenido la ejecución de: OBRAS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES. Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Edificios de Oficina; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Edificaciones o Terminales en Estaciones para el sistema de Infraestructura de Transporte masivo; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales. **3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL** La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	70%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
09-00-21-18-095-17: Construcción del auditorio de la institución Educativa Las Palmas, del municipio de Envigado.	Alcaldía de Envigado	26 / 22	1120.23	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN EDUCATIVA. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. Experiencia aportada por el integrante GIJON S.A.S. y VICTOR HUGO GONZALEZ SANDOVAL realizado en el mismo consorcio con un porcentaje de participación de 70% y 20% respectivamente. De conformidad a lo establecido en el documento base en el numeral 3.5.3 inciso H, se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio. El proponente aporta certificación de experiencia del contrato para la acreditación de la experiencia.
3396- 2012: Demolición total y construcción de la planta física del Colegio Gran Yo masa sede A, de la localidad de Usme, de acuerdo con los planos especificaciones y cantidades de obra entregados por la SED.	Secretaria de Educación del Distrito	20	5592.04	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN EDUCATIVA. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. Experiencia aportada por el integrante GIJON S.A.S, ejecutado en consorcio con porcentaje de participación de 40%. El proponente aporta certificación de experiencia del contrato para la acreditación de la experiencia.
08-6-160202-2011: Mantenimiento de Tanques aéreos, cubiertas, cielo raso, pisos y pinturas aulas del Colegio Nuestra Señora de Fátima (Montería- Córdoba)	DIBIE	20 / 21	262.62	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MANTENIMIENTO DE EDIFICACIÓN EDUCATIVA. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. Experiencia aportada por el integrante GIJON S.A.S. y VICTOR HUGO GONZALEZ SANDOVAL realizado en el mismo consorcio con un porcentaje de participación de 90% y 10% respectivamente. De conformidad a lo establecido en el documento base en el numeral 3.5.3 inciso H, se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio. El proponente aporta certificación de experiencia del contrato para la acreditación de la experiencia.
El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 120% del PO (1,190.77 SMMLV)		**TOTAL**	**6974.89**	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Para acreditar experiencia especifica (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación, expresado en SMMLV.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
09-00-21-18-095-17: Construcción del auditorio de la institución Educativa Las Palmas, del municipio de Envigado.	Alcaldía de Envigado	26 / 22	1120.23	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
3396- 2012: Demolición total y construcción de la planta física del Colegio Gran Yo masa sede A, de la localidad de Usme, de acuerdo con los planos especificaciones y cantidades de obra entregados por la SED.	Secretaria de Educación del Distrito	20	5592.04	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
08-6-160202-2011: Mantenimiento de Tanques aéreos, cubiertas, cielo raso, pisos y pinturas aulas del Colegio Nuestra Señora de Fátima (Montería- Córdoba)	DIBIE	20 / 21	262.62	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso no es igual o superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
		TOTAL	**6974.89**	**CUMPLE**

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE	OBSERVACIONES	CUMPLE SI/NO	PUNTAJE ASIGNADO
Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A -Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	El proponente en la presentación del documento "10. Factor de Calidad.pdf" se evidencia la modificación del formato, el cual según lo establecido en el numeral 1.17 del documento base en su inciso I: "Los Documentos Tipo son inalterables y no se podrán incluir o modificar los Anexos, Formatos y Formularios…". En consecuencia, no se otorgará el puntaje por este factor. Documento no subsanable.	**NO**	**0**
		TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)	**0.00**

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Opción	Puntaje
Servicios de Ingeniería Nacionales o con Trato Mexico	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

	CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE
Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	El proponente en la presentación del documento "11. Industria Nacional.pdf" se evidencia la modificación del formato, el cual según lo establecido en el numeral 1.17 del documento base en su inciso I: "Los Documentos Tipo son inalterables y no se podrán incluir o modificar los Anexos, Formatos y Formularios…". En consecuencia, no se otorgará el puntaje por este factor. Documento no subsanable.	**0**
	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		
			TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)	**0.00**

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	No aporta el formato.	**0**
	TOTAL PUNTOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)	**0.00**

MIPYME

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes de los integrantes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. Uno de los integrantes del proponente plural acreditan la calidad de MIPYME.	**0.25**
	MIPYME (E)	**0.25**
	PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E)-	**0.25**

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001008 H4

OBJETO: 43300C1156 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA

NOMBRE DEL PROPONENTE:	29	CONSORCIO MANTENIMIENTO AEROPUERTO C&C
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:		COTRAING S.A.S - 90% CO323 INGENIERIA SAS - 10%
DOCUMENTO CONSORCIAL:		CONSORCIAL AEROCIVIL 1008.pdf

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS". Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	72141100 72121400 72121100 72103300	3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	Que hayan contenido la ejecución de: OBRAS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES. Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Edificios de Oficina; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Edificaciones o Terminales en Estaciones para el sistema de Infraestructura de Transporte masivo; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales. **3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL** La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera: **Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada** / **Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)** De 1 hasta 2 — 75% De 3 hasta 4 — 120% Hasta 5 — 150%

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
SI-C-1675 -2017: CONSTRUCCIÓN DE 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR PRIMER GRUPO - CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE 10 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	79	7222.56	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN EDUCATIVA. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. Experiencia aportada por el integrante COTRAING S.A.S, ejecutado en unión temporal con porcentaje de participación de 25%. El proponente aporta certificación de experiencia del contrato para la acreditación de la experiencia.
El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (744.23 SMMLV)		**TOTAL**	**7222.56**	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Para acreditar experiencia especifica (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación, expresado en SMMLV.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
SI-C-1675 -2017: CONSTRUCCIÓN DE 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR PRIMER GRUPO - CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE 10 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	79	7222.56	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
		TOTAL	**7222.56**	**CUMPLE**

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE	OBSERVACIONES	CUMPLE SI/NO	PUNTAJE ASIGNADO
Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Fomato 7A -Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	El proponente se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del documento "Formato 7- Factor de calidad.pdf"	**SI**	**20**
		TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)	**20.00**

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

	CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE
Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	El proponente se compromete a vincular por lo menos el 40% de empleados colombianos mediante la suscripción del documento "Formato 9 Puntaje a la industria nacional.pdf"	**20**
	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		
			TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)	**20.00**

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	El proponente a través de la suscripción del documento "Formato 12 Acreditacion emprendimiento y empresa de mujeres.pdf" acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de las acciones pertenecen a mujeres. Adicionalmente presenta los documentos soporte para acreditar esta condición.	**0.25**
	TOTAL PUNTOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)	**0.25**

MIPYME

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes de los integrantes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. Uno de los integrantes del proponente plural acreditan la calidad de MIPYME.	**0.25**
	MIPYME (E)	**0.25**
	PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):	**40.50**

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001008 H4

OBJETO: 43300C1156 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA

NOMBRE DEL PROPONENTE:	30	COINCO DE COLOMBIA S.A.S
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:		NO APLICA.
DOCUMENTO CONSORCIAL:		NO APLICA.

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS". Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	72141100 72121400 72121100 72103300	3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	Que hayan contenido la ejecución de: OBRAS DE CONSTRUCCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES. Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Edificios de Oficina; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Edificaciones o Terminales en Estaciones para el sistema de Infraestructura de Transporte masivo; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales. **3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL** La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera: **Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada** / **Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)** De 1 hasta 2 — 75% De 3 hasta 4 — 120% Hasta 5 — 150%

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
20220927-001: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA SEDE DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.	Municipio de PUERTO COLOMBIA	69	3002.60	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MANTENIMIENTO DE EDIFICACIÓN GUBERNAMENTAL. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. Experiencia aportada ejecutado en consorcio con porcentaje de participación de 80%. El proponente aporta acta de recibo final del contrato para la acreditación de la experiencia.
El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (744.23 SMMLV)		**TOTAL**	**3002.60**	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Para acreditar experiencia especifica (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación, expresado en SMMLV.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
20220927-001: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA SEDE DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.	Municipio de PUERTO COLOMBIA	69	3002.60	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
		TOTAL	**3002.60**	**CUMPLE**

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE	OBSERVACIONES	CUMPLE SI/NO	PUNTAJE ASIGNADO
Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A -Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	El proponente se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del documento "23. Formato 7- Factor de calidad 1008.pdf"	**SI**	**20**
		TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)	**20.00**

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

	CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE
Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	El proponente se compromete a vincular por lo menos el 40% de empleados colombianos mediante la suscripción del documento "25. Formato 9 Puntaje a la industria nacional 1008.pdf"	**20**
	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		
			TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)	**20.00**

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	El proponente a través de la suscripción del documento "27.1 Formato 12 Acreditacion emprendimiento y empresa de mujeres 1008.pdf" acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de los empleos del nivel directivo son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año a la fecha del cierre del proceso. No aporta los documentos soporte para acreditar esta condición.	**0.25**
	TOTAL PUNTOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)	**0.25**

MIPYME

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. El proponente acredita la calidad de MIPYME	**0.25**
	MIPYME (E)	**0.25**
	PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):	**40.50**

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001008 H4

OBJETO: 43300C1156 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA

NOMBRE DEL PROPONENTE:	31	CONSORCIO PROSUMAC 9010
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:		PROMACO INGENIERIA S.A.S - 90% SUMAC LATINOAMERICA S.A.S. - 10%
DOCUMENTO CONSORCIAL:		Formato 2 - Conformacion de Proponente Plural CCE-EICP-FM16 Menor Cuantia.pdf

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS". Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	72141100 72121400 72121100 72103300	3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	Que hayan contenido la ejecución de: OBRAS DE CONSTRUCCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES. Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Edificios de Oficina; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Edificaciones o Terminales en Estaciones para el sistema de Infraestructura de Transporte masivo; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales. **3.5.7. RELACION DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL** La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
Contrato No. 287-3-2014: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES PARA EL USO INSTITUCIONAL DE LA POLICÍA NACIONAL A NIVEL PAIS " item 1: CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE inlcuye: redes electricas, hidrosanitarias y redes contraincendio – DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, POR LA MODALIDAD DE PRECIO UNITARIO FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTE	FONDO ROTARIO DE LA POLICIA	139	1523.84	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN GUBERNAMENTAL. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. Experiencia aportada por el integrante PROMACO INGENIERIA S.A.S, ejecutado en consorcio con porcentaje de participación de 50%. El proponente aporta certificación de experiencia del contrato para la acreditación de la experiencia.
04-6-10029-2020: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL S PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE VIGENCIA 2020.	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL (DIPOL)	195	1639.50	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MANTENIMIENTO DE EDIFICACIÓN GUBERNAMENTAL. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. Experiencia aportada por el integrante PROMACO INGENIERIA S.A.S. El proponente aporta certificación de experiencia y acta de recibo final del contrato para la acreditación de la experiencia.
El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (744.23 SMMLV)		**TOTAL**	**3163.34**	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Para acreditar experiencia especifica (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación, expresado en SMMLV.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
Contrato No. 287-3-2014: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES PARA EL USO INSTITUCIONAL DE LA POLICÍA NACIONAL A NIVEL PAIS " item 1: CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE inlcuye: redes electricas, hidrosanitarias y redes contraincendio – DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, POR LA MODALIDAD DE PRECIO UNITARIO FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTE	FONDO ROTARIO DE LA POLICIA	139	1523.84	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
04-6-10029-2020: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL S PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE VIGENCIA 2020.	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL (DIPOL)	195	1639.50	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
		TOTAL	**3163.34**	**CUMPLE**

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE	OBSERVACIONES	CUMPLE SI/NO	PUNTAJE ASIGNADO
Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A -Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	El proponente se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del documento "Formato 7- Factor de calidad CCE-EICP-FM-21 Menor Cuantia.pdf"	**SI**	**20**
		TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)	**20.00**

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

	CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE
Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	El proponente se compromete a vincular por lo menos el 40% de empleados colombianos mediante la suscripción del documento "Formato 9 Puntaje a la industria nacional CCE-EICP-FM-23 Menor Cuantia.pdf"	**20**
	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		
			TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)	**20.00**

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	El proponente a través de la suscripción del documento "Formato 12 Acreditacion emprendimiento y empresa de mujeres CCE-EICP-FM-127 SAMC Transporte.pdf" acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de los empleos del nivel directivo son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año a la fecha del cierre del proceso. No aporta los documentos soporte para acreditar esta condición.	**0.25**
	TOTAL PUNTOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)	**0.25**

MIPYME

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes de los integrantes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. Los integrantes del proponente plural acreditan la calidad de MIPYME.	**0.25**
	MIPYME (E)	**0.25**
	PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):	**40.50**

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001008 H4

OBJETO: 43300C1156 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA

NOMBRE DEL PROPONENTE:	32	CONSORCIO SINAR MANTENIMIENTO
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:		SIRIUS INGENIERIA SAS - 50% INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS - 50%
DOCUMENTO CONSORCIAL:		Formato 2 - Conformacion de Proponente Plural CCE-EICP-FM16 Menor Cuantia.pdf

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS". Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	72141100 72121400 72121100 72103300	3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	Que hayan contenido la ejecución de: OBRAS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES. Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Edificios de Oficina; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Edificaciones o Terminales en Estaciones para el sistema de Infraestructura de Transporte masivo; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales. **3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL** La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera. **Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada** / **Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)** De 1 hasta 2 / 75% De 3 hasta 4 / 120% Hasta 5 / 150%

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
FGN-RNO-0018-2022: Contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, el mantenimiento, mejoramiento, adecuaciones preventivas y correctivas de las sedes de la Fiscalía General de la Nación que componen la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental.	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL NORORIENTAL	52 / 32	871.67	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MANTENIMIENTO DE EDIFICACIÓN GUBERNAMENTAL. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72141100. Experiencia aportada por el integrante SIRIUS INGENIERIA SAS y INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS realizado en el mismo consorcio con un porcentaje de participación de 60% y 40% respectivamente. De conformidad a lo establecido en el documento base en el numeral 3.5.3 inciso H, se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio. El proponente aporta certificación de experiencia del contrato para la acreditación de la experiencia.
0028-ARCCBNL05-2022: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y DE SANEAMIENTO, DE LAS UNIDADES ORGANICAS DE LA FUERZA NAVAL DEL ORIENTE.	ARMADA NACIONAL - BASE ARC NAVAL ORINOQUIA	57 / 37	765.24	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MANTENIMIENTO DE EDIFICACIÓN GUBERNAMENTAL. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. Experiencia aportada por el integrante SIRIUS INGENIERIA SAS y INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS realizado en el mismo consorcio con un porcentaje de participación de 60% y 40% respectivamente. De conformidad a lo establecido en el documento base en el numeral 3.5.3 inciso H, se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio. El proponente aporta acta de liquidación del contrato para la acreditación de la experiencia.
El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (744.23 SMMLV)		**TOTAL**	**1636.91**	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Para acreditar experiencia especifica (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación, expresado en SMMLV.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
FGN-RNO-0018-2022: Contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, el mantenimiento, mejoramiento, adecuaciones preventivas y correctivas de las sedes de la Fiscalía General de la Nación que componen la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental.	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL NORORIENTAL	52 / 32	871.67	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
0028-ARCCBNL05-2022: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y DE SANEAMIENTO, DE LAS UNIDADES ORGANICAS DE LA FUERZA NAVAL DEL ORIENTE.	ARMADA NACIONAL - BASE ARC NAVAL ORINOQUIA	57 / 37	765.24	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
		TOTAL	**1636.91**	**CUMPLE**

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE	OBSERVACIONES	CUMPLE SI/NO	PUNTAJE ASIGNADO
Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A -Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	El proponente se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del documento "Formato 7- Factor de calidad CCE-EICP-FM-21 Menor Cuantia.pdf"	**SI**	**20**
		TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)	**20.00**

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

	CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE
Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	El proponente se compromete a vincular por lo menos el 40% de empleados colombianos mediante la suscripción del documento "Formato 9 Puntaje a la industria nacional CCE-EICP-FM-23 Menor Cuantia.pdf"	**20**
	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		
			TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)	**20.00**

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	El proponente a través de la suscripción del documento "Formato 12 Acreditacion emprendimiento y empresa de mujeres CCE-EICP-FM-127 SAMC Transporte.pdf" acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de las acciones pertenecen a mujeres. Adicionalmente presenta los documentos soporte para acreditar esta condición.	**0.25**
	TOTAL PUNTOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)	**0.25**

MIPYME

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes de los integrantes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. Los integrantes del proponente plural acreditan la calidad de MIPYME.	**0.25**
	MIPYME (E)	**0.25**
	PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):	**40.50**

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001008 H4

OBJETO: 43300C1156 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA

NOMBRE DEL PROPONENTE:	33	CONSORCIO JOPRA
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:	RAELJA INGENIERIA SAS - 50% JOPB INGENIERIA SAS - 50%	
DOCUMENTO CONSORCIAL:	FORMATO 2A - DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO.pdf	

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS". Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	72141100 72121400 72121100 72103300	3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	Que hayan contenido la ejecución de: OBRAS DE CONSTRUCCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES. Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Edificios de Oficina; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Edificaciones o Terminales en Estaciones para el sistema de Infraestructura de Transporte masivo; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales. **3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL** La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera: **Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada** / **Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)** De 1 hasta 2 — 75% De 3 hasta 4 — 120% Hasta 5 — 150%

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
GGC-193-2019: OBRA DE ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL AREA ADMINISTRATIVA DE LA OFICINA LOCAL DEL ICA NEIVA Y LABORATORIO DE DIAGNOSTICO VETERINARIO Y DE LA MOSCA DE LA FRUTA	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO "ICA"	906	490.66	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con ADECUACIÓN DE EDIFICACIÓN GUBERNAMENTAL. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. Experiencia aportada por el integrante RAELJA INGENIERIA SAS. El proponente aporta acta de recibo final del contrato para la acreditación de la experiencia.
GGC-235-2021: ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL LABORATORIO NACIONAL DE INSUMOS AGRICOLAS - LANIA, LABORATORIO NACIONAL DE INSUMOS PECUARIOS - LANIP, ESTACION DE CUARENTENA VEGETAL LANIP, AREA ADMINISTRATIVA LNDV. LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNOSTICO VETERINARIO Y AREA GRUPO DE GESTION CALIDAD ANALITICA, LNDV.	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO "ICA"	279	2136.54	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con ADECUACIÓN DE EDIFICACIÓN GUBERNAMENTAL. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. Experiencia aportada por el integrante RAELJA INGENIERIA SAS. El proponente aporta acta de liquidación del contrato para la acreditación de la experiencia.
El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (744.23 SMMLV)		**TOTAL**	**2627.20**	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Para acreditar experiencia especifica (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación, expresado en SMMLV.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
GGC-193-2019: OBRA DE ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL AREA ADMINISTRATIVA DE LA OFICINA LOCAL DEL ICA NEIVA Y LABORATORIO DE DIAGNOSTICO VETERINARIO Y DE LA MOSCA DE LA FRUTA	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO "ICA"	906	490.66	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso no es igual o superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
GGC-235-2021: ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL LABORATORIO NACIONAL DE INSUMOS AGRICOLAS - LANIA, LABORATORIO NACIONAL DE INSUMOS PECUARIOS - LANIP, ESTACION DE CUARENTENA VEGETAL LANIP, AREA ADMINISTRATIVA LNDV. LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNOSTICO VETERINARIO Y AREA GRUPO DE GESTION CALIDAD ANALITICA, LNDV.	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO "ICA"	279	2136.54	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
		TOTAL	**2627.20**	**CUMPLE**

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001008 H4

OBJETO: 43300C1156 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA

NOMBRE DEL PROPONENTE:	34	ARCOP ING SAS
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:		NO APLICA.
DOCUMENTO CONSORCIAL:		NO APLICA.

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS". Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	72141100 72121400 72121100 72103300	3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	Que hayan contenido la ejecución de: OBRAS DE CONSTRUCCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES. Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Edificios de Oficina; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Edificaciones o Terminales en Estaciones para el sistema de Infraestructura de Transporte masivo; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales. **3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL** La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera: **Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada** / **Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)** De 1 hasta 2 — 75% De 3 hasta 4 — 120% Hasta 5 — 150%

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
CONTRATO DE CESIÓN No. 332-SUBAFIN-2019: Construcción, Adecuación y Dotación del Complejo de las Instalaciones de la Dirección General Marítima - DIMAR en el Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia, de acuerdo a Especificaciones Técnicas establecidas en el Anexo "A" del presente Estudio.	DIRECCION GENERAL MARITIMA	30	5113.45	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con ADECUACIÓN DE EDIFICACIÓN GUBERNAMENTAL. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72121400. Experiencia aportada ejecutada en unión temporal con porcentaje de participación de 55%. El proponente aporta certifiación de experiencia, acta de entrega y recibo final del contrato para la acreditación de la experiencia.
El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (744.23 SMMLV)		**TOTAL**	**5113.45**	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Para acreditar experiencia especifica (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación, expresado en SMMLV.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
CONTRATO DE CESIÓN No. 332-SUBAFIN-2019: Construcción, Adecuación y Dotación del Complejo de las Instalaciones de la Dirección General Marítima - DIMAR en el Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia, de acuerdo a Especificaciones Técnicas establecidas en el Anexo "A" del presente Estudio.	DIRECCION GENERAL MARITIMA	30	5113.45	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
		TOTAL	**5113.45**	**CUMPLE**

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE	OBSERVACIONES	CUMPLE SI/NO	PUNTAJE ASIGNADO
Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A -Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	El proponente se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del documento "Formato 7- Factor de calidad CCE-EICP-FM-21 Menor Cuantia.pdf"	**SI**	**20**
		TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)	**20.00**

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

	CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE
Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	El proponente se compromete a vincular por lo menos el 40% de empleados colombianos mediante la suscripción del documento "Formato 9 Puntaje a la industria nacional CCE-EICP-FM-23 Menor Cuantia.pdf"	**20**
	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		
			TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)	**20.00**

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	El proponente a través de la suscripción del documento "Formato 12 Acreditacion emprendimiento y empresa de mujeres CCE-EICP-FM-127 SAMC.pdf" acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de las acciones pertenecen a mujeres. Adicionalmente presenta los documentos soporte para acreditar esta condición.	**0.25**
	TOTAL PUNTOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)	**0.25**

MIPYME

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. El proponente acredita la calidad de MIPYME.	**0.25**
	MIPYME (E)	**0.25**
	PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):	**40.50**

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001008 H4

OBJETO: 43300C1156 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA

NOMBRE DEL PROPONENTE:	35	CONSTRUCTORES JEP SAS
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:	NO APLICA.	
DOCUMENTO CONSORCIAL:	NO APLICA.	

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS". Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	72141100 72121400 72121100 72103300	3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	Que hayan contenido la ejecución de: OBRAS DE CONSTRUCCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES. Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Edificios de Oficina; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Edificaciones o Terminales en Estaciones para el sistema de Infraestructura de Transporte masivo; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales. **3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL** La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera: Numero de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia requerida / Hasta De 1 hasta 2 De 3 hasta 4 Hasta 5 Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV) 75% 100% 150%

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
374-DIGSA-DMBUG-2022: MANTENIMIENTO ADECUACIÓN DE AREAS DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE BIENES E INMUEBLES EN ZONAS ESPECIFICAS DE LA REA EXTERIOR E INTERIOR DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR A TODO COSTO GRUPO I ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE NIVEL 1 CON MANTENIMIENTO UBAM CRL EN BONZA BOYACA GRUPO II ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE NIVEL 1 CON MANTENIMIENTO UBAM BATAR EN SOGAMOSO BOYACA Y GRUPO III ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE NIVEL 2 CON MANTENIMIENTO DMBUG EN BUCARAMANGA SANTANDER PARA LA VIGENCIA 2022	DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA	151	8549.49	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con ADECUACIÓN DE HOSPITALES. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. Experiencia aportada ejecutada en consorcio con porcentaje de participación de 55%. El proponente aporta certifiación de experiencia del contrato para la acreditación de la experiencia.
148-2019: LA ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS AREAS DE HOSPITALIZACION DEL PISO ONCE DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	41	586.99	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con ADECUACIÓN DE HOSPITALES. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. Experiencia aportada ejecutada en consorcio con porcentaje de participación de 60%. El proponente aporta certifiación de experiencia y acta de liquidación del contrato para la acreditación de la experiencia.
El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (744.23 SMMLV)		**TOTAL**	**9136.47**	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Para acreditar experiencia especifica (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación, expresado en SMMLV.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
374-DIGSA-DMBUG-2022: MANTENIMIENTO ADECUACIÓN DE AREAS DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE BIENES E INMUEBLES EN ZONAS ESPECIFICAS DE LA REA EXTERIOR E INTERIOR DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR A TODO COSTO GRUPO I ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE NIVEL 1 CON MANTENIMIENTO UBAM CRL EN BONZA BOYACA GRUPO II ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE NIVEL 1 CON MANTENIMIENTO UBAM BATAR EN SOGAMOSO BOYACA Y GRUPO III ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE NIVEL 2 CON MANTENIMIENTO DMBUG EN BUCARAMANGA SANTANDER PARA LA VIGENCIA 2022	DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA	151	8549.49	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
148-2019: LA ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS AREAS DE HOSPITALIZACION DEL PISO ONCE DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	41	586.99	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
		TOTAL	**9136.47**	**CUMPLE**

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE	OBSERVACIONES	CUMPLE SINO	PUNTAJE ASIGNADO
Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A -Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	El proponente en la presentación del documento "1. FACTOR DE CALIDAD (20 Puntos).pdf" se evidencia la modificación del formato, el cual según lo establecido en el numeral 1.17 del documento base en su inciso I: "Los Documentos Tipo son inalterables y no se podrán incluir o modificar los Anexos, Formatos y Formularios...". En consecuencia, no se otorgará el puntaje por este factor. Documento no subsanable.	**NO**	**0**
		TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)	**0.00**

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

	CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE
Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	El proponente en la presentación del documento "2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 Puntos).pdf" se evidencia la modificación del formato, el cual según lo establecido en el numeral 1.17 del documento base en su inciso I: "Los Documentos Tipo son inalterables y no se podrán incluir o modificar los Anexos, Formatos y Formularios...". En consecuencia, no se otorgará el puntaje por este factor. Documento no subsanable.	**0**
	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		
			TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)	**0.00**

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	El proponente en la presentación del documento "15. EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES.pdf" se evidencia la modificación del formato, el cual según lo establecido en el numeral 1.17 del documento base en su inciso I: "Los Documentos Tipo son inalterables y no se podrán incluir o modificar los Anexos, Formatos y Formularios...". En consecuencia, no se otorgará el puntaje por este factor. Documento no subsanable.	**0**
	TOTAL PUNTOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)	**0.00**

MIPYME

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	El proponente en la presentación del documento "4. MIPYME (0.25 Puntos).pdf" se evidencia la modificación del formato, el cual según lo establecido en el numeral 1.17 del documento base en su inciso I: "Los Documentos Tipo son inalterables y no se podrán incluir o modificar los Anexos, Formatos y Formularios..." En consecuencia, no se otorgará el puntaje por este factor. Documento no subsanable.	**0**
	MIPYME (E)	**0.00**
	PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):	**0.00**

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001008 H4

OBJETO: 43300C1156 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA

NOMBRE DEL PROPONENTE:	36	CONSORCIO HORVE
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:		HORIZONTAL DC SAS - 90% VERTICAL DISEÑO SAS - 10%
DOCUMENTO CONSORCIAL:		Conformacion Consorcio Horve.pdf

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS". Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	72141100 72121400 72121100 72103300	3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	Que hayan contenido la ejecución de: OBRAS DE CONSTRUCCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES. Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Edificios de Oficina; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Edificaciones o Terminales en Estaciones para el sistema de Infraestructura de Transporte masivo; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales. **3.5.7. RELACION DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL** La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera: **Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada** / **Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)** De 1 hasta 2 — 75% De 3 hasta 4 — 120% Hasta 5 — 150%

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
PN-DIJIN-03-6-10096-16: CONSTRUCCION DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL VALLE-UNIDAD BÁSICA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL PALMIRA	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	24	4291.81	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con CONSTRUCCION DE EDIFICACIÓN GUBERNAMENTAL. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. Experiencia aportada por el integrante HORIZONTAL DC SAS, ejecutada en consorcio con porcentaje de participación de 33%. El proponente aporta certifiación de experiencia y acta final del contrato para la acreditación de la experiencia.
PN-DIJIN-03-6-10074-17: CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD BÁSICA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL BUENAVENTURA	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	39	2811.36	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con CONSTRUCCION DE EDIFICACIÓN GUBERNAMENTAL. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72121400. Experiencia aportada por el integrante VERTICAL DISEÑO SAS, ejecutada en consorcio con porcentaje de participación de 33%. El proponente aporta certifiación de experiencia y acta final del contrato para la acreditación de la experiencia.
06-6-10061-17: CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN FASE 3 COMANDO DE DEPARTAMENTO DE LA POLICIA ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	POLICIA NACIONAL - DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	42	6121.02	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con CONSTRUCCION DE EDIFICACIÓN GUBERNAMENTAL. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72121100. Experiencia aportada por el integrante VERTICAL DISEÑO SAS, ejecutada en consorcio con porcentaje de participación de 33%. El proponente aporta certifiación de experiencia y acta de recibo final del contrato para la acreditación de la experiencia.
El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 120% del PO (1.1190.77 SMMLV)		**TOTAL**	**13224.18**	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Para acreditar experiencia especifica (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación, expresado en SMMLV.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
PN-DIJIN-03-6-10096-16: CONSTRUCCION DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL VALLE-UNIDAD BÁSICA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL PALMIRA	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	24	4291.81	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
PN-DIJIN-03-6-10074-17: CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD BÁSICA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL BUENAVENTURA	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	39	2811.36	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
06-6-10061-17: CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN FASE 3 COMANDO DE DEPARTAMENTO DE LA POLICIA ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	POLICIA NACIONAL - DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	42	6121.02	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
		TOTAL	**13224.18**	**CUMPLE**

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE	OBSERVACIONES	CUMPLE SI/NO	PUNTAJE ASIGNADO
Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A -Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	El proponente se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del documento "Formato 7- Factor de calidad.pdf"	**SI**	**20**
		TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)	**20.00**

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Descripción	Puntaje
Prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE
	Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	El proponente se compromete a vincular por lo menos el 40% de empleados colombianos mediante la suscripción del documento "Formato 9 - Puntaje a la industria nacional.pdf"	**20**
	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		
			TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)	**20.00**

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	El proponente a través de la suscripción del documento "Formato 12.pdf" acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de las acciones pertenecen a mujeres. Adicionalmente presenta los documentos soporte para acreditar esta condición.	**0.25**
	TOTAL PUNTOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)	**0.25**

MIPYME

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes de los integrantes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. Los integrantes del proponente plural acreditan la calidad de MIPYME.	**0.25**
	MIPYME (E)	**0.25**
	PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):	**40.50**

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001008 H4

OBJETO: 43300C1156 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA

NOMBRE DEL PROPONENTE:	37	PM&A CONSTRUCCIONES S.A.S
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:		NO APLICA.
DOCUMENTO CONSORCIAL:		NO APLICA.

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS". Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	72141100 72121400 72121100 72103300	3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	Que hayan contenido la ejecución de: OBRAS DE CONSTRUCCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES. Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Edificios de Oficina; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Edificaciones o Terminales en Estaciones para el sistema de Infraestructura de Transporte masivo; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales. **3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL** La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera: **Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada** / **Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)** De 1 hasta 2 — 75% De 3 hasta 4 — 120% Hasta 5 — 150%

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
USCO-IP001-2016: CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE 1 MULTIFUNCIONAL DEL CAMPUS GRANJA EL PERICO Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL BLOQUE DE LABORATORIOS DE INGENIERÍA, EDUCACIÓN Y CIENCIAS EN EL CAMPUS PUERTA ROJA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE	UNIVERSIDAD DE SUCRE	56	3468.53	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con CONSTRUCCION DE EDIFICACIÓN GUBERNAMENTAL. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. Experiencia aportada ejecutada en consorcio con porcentaje de participación de 32.3%. El proponente aporta certifiación de experiencia y acta final del contrato para la acreditación de la experiencia.
El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (744.23 SMMLV)		**TOTAL**	**3468.53**	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Para acreditar experiencia especifica (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación, expresado en SMMLV.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
USCO-IP001-2016: CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE 1 MULTIFUNCIONAL DEL CAMPUS GRANJA EL PERICO Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL BLOQUE DE LABORATORIOS DE INGENIERÍA, EDUCACIÓN Y CIENCIAS EN EL CAMPUS PUERTA ROJA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE	UNIVERSIDAD DE SUCRE	56	3468.53	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
		TOTAL	**3468.53**	**CUMPLE**

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE	OBSERVACIONES	CUMPLE SI/NO	PUNTAJE ASIGNADO	
Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A -Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	El proponente en la presentación del documento "Formato 7- Factor de calidad CCE-EICP-FM-110.pdf" se evidencia la modificación del formato, el cual según lo establecido en el numeral 1.17 del documento base en su inciso I: "Los Documentos Tipo son inalterables y no se podrán incluir o modificar los Anexos, Formatos y Formularios...". En consecuencia, no se otorgará el puntaje por este factor. Documento no subsanable.	**NO**	**0**	
		TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)		**0.00**

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Oferta con:	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

	CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE
Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	El proponente en la presentación del documento "Formato 9 -Puntaje de Apoyo a la Industria Nacional CCE-EICP-FM-122.pdf" se evidencia la modificación del formato, el cual según lo establecido en el numeral 1.17 del documento base en su inciso I: "Los Documentos Tipo son inalterables y no se podrán incluir o modificar los Anexos, Formatos y Formularios...". En consecuencia, no se otorgará el puntaje por este factor. Documento no subsanable.	**0**
	Incoporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		
			TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)	**0.00**

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	El proponente en la presentación del documento "Formato 12 Acreditacion emprendimiento y empresa de mujeres.pdf" se evidencia la modificación del formato, el cual según lo establecido en el numeral 1.17 del documento base en su inciso I: "Los Documentos Tipo son inalterables y no se podrán incluir o modificar los Anexos, Formatos y Formularios...". En consecuencia, no se otorgará el puntaje por este factor. Documento no subsanable.	**0**
	TOTAL PUNTOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)	**0.00**

MIPYME

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. El proponente acredita la calidad de MIPYME	**0.25**
	MIPYME (E)	**0.25**
	PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):	**0.25**

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001008 H4

OBJETO: 43300C1156 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA

NOMBRE DEL PROPONENTE:	38	CONSORCIO SUPERNOVA
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:		RAFAEL MOGOLLON RODRIGUEZ - 30% ESTIVEN COCK BAUTISTA - 40% RMR EMPRESA CONSTRUCTORA SAS - 30%
DOCUMENTO CONSORCIAL:		Formato 2 - Conformacion de Proponente Plural CONSORCIO SUPERNOVA.pdf

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS". Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	72141100 72121400 72121100 72103300	3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	Que hayan contenido la ejecución de: OBRAS DE CONSTRUCCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES. Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Edificios de Oficina; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Edificaciones o Terminales en Estaciones para el sistema de infraestructura de Transporte masivo; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales. **3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL** La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera: **Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada** / **Valor máximo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)** De 1 hasta 2 — 75% De 3 hasta 4 — 125% Hasta 5 — 150%

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
1236415: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA FÍSICA DEL COLEGIO LA PALESTINA, UBICADO EN LA LOCALIDAD 07 - BOSA DEL DISTRITO CAPITAL, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.	BOGOTA DISTRITO CAPITAL-SECRETARIA DE EDUCACION	194	19010.60	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con CONSTRUCCION DE EDIFICACIÓN EDUCATIVA. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. Experiencia aportada por el integrante RAFAEL MOGOLLON RODRIGUEZ, ejecutada en consorcio con porcentaje de participación de 50%. El proponente aporta certifiación de experiencia del contrato para la acreditación de la experiencia.
2018-9261: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LOS JARDINES INFANTILES GRUPO 2: JARDÍN INFANTIL ALTOS DE VIRREY UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.	BOGOTA DISTRITO CAPITAL-SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	187	3354.26	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con CONSTRUCCION DE EDIFICACIÓN EDUCATIVA. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. Experiencia aportada por el integrante RAFAEL MOGOLLON RODRIGUEZ, ejecutada en consorcio con porcentaje de participación de 50%. El proponente aporta certifiación de experiencia del contrato para la acreditación de la experiencia.
ANM 419-2020: REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LA SEDE DE LA ANM EN EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE NOBSA.	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	30	104.61	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con ADECUACIÓN DE EDIFICACIÓN GUBERNAMENTAL. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72121100. Experiencia aportada por el integrante ESTIVEN COCK BAUTISTA. El proponente acta de liquidación del contrato para la acreditación de la experiencia.
713-2018: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPAMENTOS DE PROPIEDAD Y/O CARGO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA DE BOGOTA	26	4757.79	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MANTENIMIENTO DE EDIFICACIÓN GUBERNAMENTAL. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72121100. Experiencia aportada por el integrante RMR EMPRESA CONSTRUCTORA SAS. El proponente acta de liquidación del contrato para la acreditación de la experiencia.
El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 120% del PO (1,190.77 SMMLV)		**TOTAL**	**27227.26**	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Para acreditar experiencia especifica (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación, expresado en SMMLV.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
1236415: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA FÍSICA DEL COLEGIO LA PALESTINA, UBICADO EN LA LOCALIDAD 07 - BOSA DEL DISTRITO CAPITAL, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.	BOGOTA DISTRITO CAPITAL-SECRETARIA DE EDUCACION	194	19010.60	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
2018-9261: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LOS JARDINES INFANTILES GRUPO 2: JARDÍN INFANTIL ALTOS DE VIRREY UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.	BOGOTA DISTRITO CAPITAL-SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	187	3354.26	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
ANM 419-2020: REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LA SEDE DE LA ANM EN EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE NOBSA.	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	30	104.61	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso no es igual o superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
713-2018: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPAMENTOS DE PROPIEDAD Y/O CARGO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA DE BOGOTA	26	4757.79	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso no es igual o superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
		TOTAL	**27227.26**	**CUMPLE**

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE	OBSERVACIONES	CUMPLE SI/NO	PUNTAJE ASIGNADO
Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A -Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	El proponente se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del documento "Formato 7- Factor de calidad CCE-EICP-FM-21 Menor Cuantia.pdf"	**SI**	**20**
		TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)	**20.00**

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

	CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE
Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	El proponente se compromete a vincular por lo menos el 40% de empleados colombianos mediante la suscripción del documento "Formato 9 Puntaje a la industria nacional CCE-EICP-FM-23 Menor Cuantia.pdf"	**20**
	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		
			TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)	**20.00**

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	El proponente a través de la suscripción del documento "Formato 12 Acreditacion emprendimiento y empresa de mujeres CCE-EICP-FM-127 SAMC Transporte.pdf" acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de las acciones pertenecen a mujeres. Adicionalmente presenta los documentos soporte para acreditar esta condición.	**0.25**
	TOTAL PUNTOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)	**0.25**

MIPYME

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes de los integrantes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. Los integrantes del proponente plural acreditan la calidad de MIPYME.	**0.25**
	MIPYME (E)	**0.25**
	PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):	**40.50**

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001008 H4

OBJETO: 43300C1156 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA

NOMBRE DEL PROPONENTE:	39	E&J INGENIERIA S.A.S.
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:	NO APLICA.	
DOCUMENTO CONSORCIAL:	NO APLICA.	

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS". Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	72141100 72121400 72121100 72103300	3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	Que hayan contenido la ejecución de: OBRAS DE CONSTRUCCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES. Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Edificios de Oficina; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Edificaciones o Terminales en Estaciones para el sistema de Infraestructura de Transporte masivo; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales. **3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL** La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera: **Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada** / **Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)** De 1 hasta 2 — 75% De 3 hasta 4 — 120% Hasta 5 — 150%

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
20000744-H4 2020: REALIZAR LA AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA ESTACIÓN DEL SEI Y MEJORAMIENTO CUARTO DE TANQUE DE AGUA Y PISO ESTACIÓN SEI DEL AEROPUERTO ANTONIO NARIÑO DE PASTO	AERONÁUTICA CIVIL	40	348.85	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con AMPLIACIÓN DE ESTACIONES DE BOMBEROS. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. El proponente aporta acta de liquidación y acta de recibo final del contrato para la acreditación de la experiencia.
4600004474 de 2015: MANTENIMIENTO GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LEON XIII, SEDE PRINCIPAL, DEL MUNICIPIO DEL PEÑOL, ANTIOQUIA.	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	23	994.44	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MANTENIMIENTO DE EDIFICACIÓN GUBERNAMENTAL. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. El proponente aporta certificación de experiencia, acta de liquidación y acta final del contrato para la acreditación de la experiencia.
El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados no es igual o superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (744.23 SMMLV)		**TOTAL**	**348.85**	**NO CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Para acreditar experiencia especifica (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación, expresado en SMMLV.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
20000744-H4 2020: REALIZAR LA AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA ESTACIÓN DEL SEI Y MEJORAMIENTO CUARTO DE TANQUE DE AGUA Y PISO ESTACIÓN SEI DEL AEROPUERTO ANTONIO NARIÑO DE PASTO	AERONÁUTICA CIVIL	40	348.85	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso no es igual o superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
4600004474 de 2015: MANTENIMIENTO GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LEON XIII, SEDE PRINCIPAL, DEL MUNICIPIO DEL PEÑOL, ANTIOQUIA.	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	23	994.44	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
		TOTAL	**1343.29**	**CUMPLE**

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE	OBSERVACIONES	CUMPLE SI/NO	PUNTAJE ASIGNADO
Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A -Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	El proponente se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del documento "FACTOR DE CALIDAD.pdf"	**SI**	**20**
		TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)	**20.00**

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

	CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE
Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	El proponente se compromete a vincular por lo menos el 40% de empleados colombianos mediante la suscripción del documento "INDUSTRIA NACIONAL.pdf"	**20**
	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		
			TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)	**20.00**

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	El proponente a través de la suscripción del documento "EMPRENDIMIENTO MUJERES.pdf" acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de las acciones pertenecen a mujeres. Adicionalmente presenta los documentos soporte para acreditar esta condición.	**0.25**
	TOTAL PUNTOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)	**0.25**

MIPYME

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. El proponente acredita la calidad de MIPYME	**0.25**
	MIPYME (E)	**0.25**
	PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):	**40.50**

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001008 H4

OBJETO: 43300C1156 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA

NOMBRE DEL PROPONENTE:	40	MATMAR CONSTRUCCIONES S.A.S
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:		NO APLICA.
DOCUMENTO CONSORCIAL:		NO APLICA.

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS". Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	72141100 72121400 72121100 72103300	3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA .3. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	Que hayan contenido la ejecución de: OBRAS DE CONSTRUCCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES. Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Edificios de Oficina; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferrovarios; Estaciones de bomberos; Edificaciones o Terminales en Estaciones para el sistema de Infraestructura de Transporte masivo; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales. **3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL** La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
2526-2021: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, SEGÚN FICHA BPUNI PLAN 08 2311 2020	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	87	830.52	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MEJORAMIENTO DE EDIFICACIÓN EDUCATIVA. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. Experiencia aportada ejecutada en consorcio con porcentaje de participación de 70%. El proponente aporta acta de liquidación y acta de recibo final del contrato para la acreditación de la experiencia.
FGN-RCE-0026-2022: LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION A TRAVES DE LA SUBDIRACCION REGIONAL DE APOYO CENTRAL, REQUIERE CONTRATAR EL MANTENIENTO DE LA SEDE UBICADA EN LA CARRERA 7 N° 21 25/27/31 GIRARDOT-CUNDINAMARCA, CON PRECIOS UNITARIOS FIJOS.	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	32	658.34	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MANTENIMIENTO DE EDIFICACIÓN GUBERNAMENTAL. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. Experiencia aportada ejecutada en consorcio con porcentaje de participación de 50%. El proponente aporta acta de liquidación y acta de recibo final del contrato para la acreditación de la experiencia.
El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (744.23 SMMLV)		**TOTAL**	**1488.87**	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Para acreditar experiencia especifica (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación, expresado en SMMLV.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
2526-2021: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, SEGÚN FICHA BPUNI PLAN 08 2311 2020	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	87	830.52	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
FGN-RCE-0026-2022: LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION A TRAVES DE LA SUBDIRACCION REGIONAL DE APOYO CENTRAL, REQUIERE CONTRATAR EL MANTENIENTO DE LA SEDE UBICADA EN LA CARRERA 7 N° 21 25/27/31 GIRARDOT-CUNDINAMARCA, CON PRECIOS UNITARIOS FIJOS.	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	32	658.34	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
		TOTAL	**1488.87**	**CUMPLE**

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE	OBSERVACIONES	CUMPLE SI/NO	PUNTAJE ASIGNADO
Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A -Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	El proponente en la presentación del documento "Formato 7- Factor de calidad.pdf" se evidencia la modificación del formato, el cual según lo establecido en el numeral 1.17 del documento base en su inciso I: "Los Documentos Tipo son inalterables y no se podrán incluir o modificar los Anexos, Formatos y Formularios...". En consecuencia, no se otorgará el puntaje por este factor. Documento no subsanable.	**NO**	**0**
		TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)	**0.00**

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

	CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE
Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	El proponente en la presentación del documento "Formato 9 Puntaje a la industria nacional.pdf" se evidencia la modificación del formato, el cual según lo establecido en el numeral 1.17 del documento base en su inciso I: "Los Documentos Tipo son inalterables y no se podrán incluir o modificar los Anexos, Formatos y Formularios...". En consecuencia, no se otorgará el puntaje por este factor. Documento no subsanable.	**0**
	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		
			TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)	**0.00**

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	El proponente en la presentación del documento "Formato 12 Acreditacion emprendimiento y empresa de mujeres.pdf" se evidencia la modificación del formato, el cual según lo establecido en el numeral 1.17 del documento base en su inciso I: "Los Documentos Tipo son inalterables y no se podrán incluir o modificar los Anexos, Formatos y Formularios...". En consecuencia, no se otorgará el puntaje por este factor. Documento no subsanable.	**0**
	TOTAL PUNTOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)	**0.00**

MIPYME

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. El proponente acredita la calidad de MIPYME	**0.25**
	MIPYME (E)	**0.25**
	PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):	**0.25**

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001008 H4

OBJETO: 43300C1156 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA

NOMBRE DEL PROPONENTE:	42	UNION TEMPORAL PYT 2023
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:		PANAM INGENIEROS SAS - 90% TERRA INGENIERIA & CONSULTORIA SAS - 10%
DOCUMENTO CONSORCIAL:		Formato 2 - Conformación de Proponente.pdf

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS". Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	72141100 72121400 72121100 72103300	3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	Que hayan contenido la ejecución de: OBRAS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES. Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Edificios de Oficina; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Edificaciones o Terminales en Estaciones para el sistema de Infraestructura de Transporte masivo; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales. **3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL** La verificación del numero de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera: **Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada** / **Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)** De 1 hasta 2 — 75% De 3 hasta 4 — 120% Hasta 5 — 150%

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
122 DE 2018: CONSTRUCCIÓN REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL PARA LA IED SAN JUAN DE RIO SECO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO – CUNDINAMARCA	MUNICIPIO DE SAN JUAN	54	498.74	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN EDUCATIVA. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72121400. Experiencia aportada por el integrante PANAM INGENIEROS SAS ejecutada en consorcio con porcentaje de participación de 50%. El proponente aporta acta de recibo final y definitivo del contrato para la acreditación de la experiencia.
17 DE 2018: MEJORAMIENTO Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA IDEMAG EN EL MUNICIPIO DE FÓMEQUE	MUNICIPIO DE FOMEQUE	44	269.93	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIÓN EDUCATIVA. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72121100. Experiencia aportada por el integrante PANAM INGENIEROS SAS ejecutada en consorcio con porcentaje de participación de 50%. El proponente aporta acta de verificación y recibo de obra del contrato para la acreditación de la experiencia.
El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (744.23 SMMLV)		**TOTAL**	**768.66**	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Para acreditar experiencia especifica (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación, expresado en SMMLV.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
122 DE 2018: CONSTRUCCIÓN REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL PARA LA IED SAN JUAN DE RIO SECO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO – CUNDINAMARCA	MUNICIPIO DE SAN JUAN	54	498.74	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
17 DE 2018: MEJORAMIENTO Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA IDEMAG EN EL MUNICIPIO DE FÓMEQUE	MUNICIPIO DE FOMEQUE	44	269.93	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso no es igual o superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
		TOTAL	**768.66**	**CUMPLE**

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE	OBSERVACIONES	CUMPLE SI/NO	PUNTAJE ASIGNADO
Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A -Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	El proponente se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del documento "Formato 7- Factor de calidad CCE-EICP-FM-21 Menor Cuantia_2.pdf"	SI	20
		TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)	**20.00**

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

	CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE
Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	El proponente se compromete a vincular por lo menos el 40% de empleados colombianos mediante la suscipción del documento "Formato 9 - Puntaje a la industria nacional.pdf"	20
	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		
			TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)	**20.00**

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	El proponente a través de la suscripción del documento "Formato 12 Acreditacion emprendimiento y empresa de mujeres CCE-EICP-FM-127 SAMC Transporte.pdf" acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de los empleos del nivel directivo son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año a la fecha del cierre del proceso. Adicionalmente presenta los documentos soporte para acreditar esta condición.	**0.25**
	TOTAL PUNTOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)	**0.25**

MIPYME

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes de los integrantes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. Uno de los integrantes del proponente plural acredita la calidad de MIPYME.	**0.25**
	MIPYME (E)	**0.25**
	PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):	**40.50**

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001008 H4

OBJETO: 43300C1156 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA

NOMBRE DEL PROPONENTE:	43	CONSORCIO SKA
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:	SIBEL INGENIERIA SAS - 60% KP PROJECT INGENIERÍA SAS - 30% A&J INGENIEROS SAS - 10%	
DOCUMENTO CONSORCIAL:	Formato 2 - Conformacion de Proponente Plural CCE-EICP-FM-16 Menor Cuantia.pdf	

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS". Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	72141100 72121400 72121100 72103300	3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	Que hayan contenido la ejecución de: OBRAS DE CONSTRUCCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES. Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Edificios de Oficina; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Edificaciones o Terminales en Estaciones para el sistema de Infraestructura de Transporte masivo; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales. **3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL** La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera: **Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada** / **Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)** De 1 hasta 2 — 75% De 3 hasta 4 — 120% Hasta 5 — 150%

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
06-6-10175-19: MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE	POLICÍA NACIONALDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	210 / 18	1643.77	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MANTENIMIENTO DE EDIFICACIÓN GUBERNAMENTALES. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. Experiencia aportada por el integrante SIBEL INGENIERIA SAS y KP PROJECT INGENIERÍA SAS realizado en el mismo consorcio con un porcentaje de participación de 70% y 30% respectivamente. De conformidad a lo establecido en el documento base en el numeral 3.5.3 inciso H, se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio. El proponente aporta certificación de experiencia y acta de recibo final del contrato para la acreditación de la experiencia.
02-7-10555-18: MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE LAS DIFERENTES COMPAÑIAS, DE LAS REGIONALES No.3 y 4 DE LAS DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE	POLICÍA NACIONALDIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS	194	2201.62	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MANTENIMIENTO DE EDIFICACIÓN GUBERNAMENTALES. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. Experiencia aportada por el integrante SIBEL INGENIERIA SAS. El proponente aporta certificación de experiencia y acta de liquidación del contrato para la acreditación de la experiencia.
44-6-10018-22: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA Y LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN	POLICÍA NACIONALDEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA	21	288.06	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MANTENIMIENTO DE EDIFICACIÓN GUBERNAMENTALES. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. Experiencia aportada por el integrante KP PROJECT INGENIERÍA SAS El proponente aporta acta de liquidación y certificación de experiencia del contrato para la acreditación de la experiencia.
44-2022: Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, el servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo en los ueble, equipos e inmuebles de las diferentes dependencias y despachos judiciales de Cartagena, municipios de Bolívar y Archipiélago de San Andrés y Providencia".	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA	22	270.00	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MANTENIMIENTO DE EDIFICACIÓN GUBERNAMENTALES. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. Experiencia aportada por el integrante KP PROJECT INGENIERÍA SAS El proponente aporta acta de liquidación del contrato para la acreditación de la experiencia.
El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 120% del PO (1,190.77.23 SMMLV)		**TOTAL**	**4403.45**	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Para acreditar experiencia especifica (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación, expresado en SMMLV.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
06-6-10175-19: MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE	POLICÍA NACIONALDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	210 / 18	1643.77	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
02-7-10555-18: MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE LAS DIFERENTES COMPAÑIAS, DE LAS REGIONALES No.3 y 4 DE LAS DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE	POLICÍA NACIONALDIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS	194	2201.62	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
44-6-10018-22: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA Y LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN	POLICÍA NACIONALDEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA	21	288.06	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso no es igual o superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
44-2022: Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, el servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo en los ueble, equipos e inmuebles de las diferentes dependencias y despachos judiciales de Cartagena, municipios de Bolívar y Archipiélago de San Andrés y Providencia".	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA	22	270.00	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso no es igual o superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
		TOTAL	**4403.45**	**CUMPLE**

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE	OBSERVACIONES	CUMPLE SI/NO	PUNTAJE ASIGNADO
Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A -Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	El proponente se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del documento "Formato 7- Factor de calidad CCE-EICP-FM-21 Menor Cuantia.pdf"	SI	20
		TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)	**20.00**

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

	CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE
Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	El proponente se compromete a vincular por lo menos el 40% de empleados colombianos mediante la suscripción del documento "Formato 9 Puntaje a la industria nacional CCE-EICP-FM-23 Menor Cuantia.pdf"	20
	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		
			TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)	**20.00**

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	El proponente a través de la suscripción del documento "Formato 12 Acreditacion emprendimiento y empresa de mujeres CCE-EICP-FM-127 SAMC Transporte.pdf" acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de las acciones pertenecen a mujeres. Adicionalmente presenta los documentos soporte para acreditar esta condición.	**0.25**
	TOTAL PUNTOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)	**0.25**

MIPYME

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes de los integrantes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. Los integrantes del proponente plural acreditan la calidad de MIPYME.	**0.25**
	MIPYME (E)	**0.25**
	PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):	**40.50**

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001008 H4

OBJETO: 43300C1156 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA

NOMBRE DEL PROPONENTE:	44	CONSORCIO PALOGRANDE LM
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:	LUIS MILTON ORTIZ VERGEL - 50% CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS ANDY S.A.S - 50%	
DOCUMENTO CONSORCIAL:	16. DOCUMENTO PALOGRANDE LM.pdf	

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS". Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	72141100 72121400 72121100 72103300	3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	Que hayan contenido la ejecución de: OBRAS DE CONSTRUCCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES. Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Edificios de Oficina; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Edificaciones o Terminales en Estaciones para el sistema de Infraestructura de Transporte masivo; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales. **3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL** La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera: **Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada** / **Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)** De 1 hasta 2 — 100% De 3 hasta 4 — 120% Hasta 5 — 150%

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
9260 / 2018: REALIZAR LA CONSTRUCCION DE LOS JARDINES INFATILES GRUPO 1: JARDIN INFANTIL LAS ACACIAS UBICADO EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE-GRUPO2 JARDIN INFANTIL ALTOS DE VIRREY UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL - GRUPO 3: JARDIN INFANTIL BOLONIA UBICADO EN LA LOCALIDAD DE USME-GRUPO 4: REALIZAR LA CONSTRUCCION DEL JARDIN INFANTIL JOSE A SANTAMARIA UBICADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO - GRUPO5 :JARDIN INFANTIL Y CENTRO DE SERVICIO DE BIENESTAR RECREO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	135	2882.31	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN EDUCATIVA. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. Experiencia aportada por el integrante LUIS MILTON ORTIZ VERGEL, ejecutado en consorcio con porcentaje de participación de 50%. El proponente aporta acta de terminación y certificación de experiencia del contrato para la acreditación de la experiencia.
4220000-756-2017: EJECUCION DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES DE ADECUACION, REPARACIONES LOCATIVAS Y MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES SEDES DONDE FUNCIONAN LOS PUNTOS DE ATENCION DE LA RED CADEO DONDE LA ENTIDAD LAS REQUIERA	SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C	32	1405.21	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MANTENIMIENTO DE EDIFICACIÓN GUBERNAMENTALES. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. Experiencia aportada por el integrante CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS ANDY S.A.S, ejecutado en consorcio con porcentaje de participación de 50%. El proponente aporta certificación de experiencia y acta de entrega del contrato para la acreditación de la experiencia.
El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (744.23 SMMLV)		**TOTAL**	**4287.52**	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Para acreditar experiencia especifica (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación, expresado en SMMLV.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
9260 / 2018: REALIZAR LA CONSTRUCCION DE LOS JARDINES INFATILES GRUPO 1: JARDIN INFANTIL LAS ACACIAS UBICADO EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE-GRUPO2 JARDIN INFANTIL ALTOS DE VIRREY UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL - GRUPO 3: JARDIN INFANTIL BOLONIA UBICADO EN LA LOCALIDAD DE USME-GRUPO 4: REALIZAR LA CONSTRUCCION DEL JARDIN INFANTIL JOSE A SANTAMARIA	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	135	2882.31	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
4220000-756-2017: EJECUCION DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES DE ADECUACION, REPARACIONES LOCATIVAS Y MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES SEDES DONDE FUNCIONAN LOS PUNTOS DE ATENCION DE LA RED CADEO DONDE LA ENTIDAD LAS REQUIERA	SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C	32	1405.21	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
		TOTAL	**4287.52**	**CUMPLE**

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE	OBSERVACIONES	CUMPLE S/NO	PUNTAJE ASIGNADO
Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A -Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	El proponente se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del documento "19. Formato 7- Factor de calidad CCE-EICP-FM-21 Menor Cuantia.pdf"	**SI**	**20**
		TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)	**20.00**

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	**CONCEPTO**	**PUNTAJE**	**OBSERVACION**	**PUNTAJE**
	Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	El proponente se compromete a vincular por lo menos el 40% de empleados colombianos mediante la suscipción del documento "20. Formato 9 Puntaje a la industria nacional CCE-EICP-FM-23 Menor Cuantia.pdf"	**20**
	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		
			TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)	**20.00**

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	El proponente a través de la suscripción del documento "22. Formato 12 Acreditacion emprendimiento y empresa de mujeres CCE-EICP-FM-127 SAMC Transporte.pdf" acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de las acciones pertenecen a mujeres. Adicionalmente presenta los documentos soporte para acreditar esta condición.	**0.25**
	TOTAL PUNTOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)	**0.25**

MIPYME

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes de los integrantes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. Los integrantes del proponente plural acreditan la calidad de MIPYME.	**0.25**
	MIPYME (E)	**0.25**
	PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):	**40.50**

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001008 H4

OBJETO: 43300C1156 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA

NOMBRE DEL PROPONENTE:	45	UT OBRAS PINTUVAL - CAR
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:		PINTUVIAL SAS - 90% INFRAESTRUCTURA CAR Y CIA SAS - 10%
DOCUMENTO CONSORCIAL:		Formato 2 - Conformacion de Proponente Plural LADO TIERRA BARRANQUILLA (2).pdf

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS". Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	72141100 72121400 72121100 72103300	3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	Que hayan contenido la ejecución de: OBRAS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES. Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Edificios de Oficina; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Edificaciones o Terminales en Estaciones para el sistema de Infraestructura de Transporte masivo; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales. **3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL** La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera: **Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada** / **Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)** De 1 hasta 2 — 75% De 3 hasta 4 — 120% Hasta 5 — 150%

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
A.A - 29-2021: SEÑALIZACION DE LAS CALLE DE RODAJE, PLATAFORMA, VIAS DE ACCESO, ZONA DE PARQUEO EXTERIOR Y REPARACIONES LADO TIERRA DEL AEROPUERTO LA NUBIA DE MANIZALES CALDAS, COLOMBIA	INFI CALDAS	130	234.84	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MANTENIMIENTO DE TERMINAL AÉREO. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. Experiencia aportada por el integrante PINTUVIAL SAS. El proponente aporta acta de liquidación, acta de entrega y terminación del contrato para la acreditación de la experiencia.
290-2015: CONSTRUCCION DEL CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA AL SERVICIO DEL MENOR INFRACTOR DE LA LEY PENAL EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT	EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGISTICOS DE CUNDINAMARCA	99	10821.81	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN GUBERNAMENTAL. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72121100. Experiencia aportada por el integrante INFRAESTRUCTURA CAR Y CIA SAS, ejecutado en unión temporal con porcentaje de participación de 70%. El proponente aporta acta de recibo y terminación del contrato para la acreditación de la experiencia.
008-2023: TERMINACION DEL COLISEO MULTIFUNCIONAL DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	MUNICIPIO DE UBATE	38	2684.72	El contrato aportado no se encuentra relacionado con intervenciones en ningún tipo de edificación válida establecida para el presente proceso. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72121400. Experiencia aportada por el integrante INFRAESTRUCTURA CAR Y CIA SAS, ejecutado en unión temporal con porcentaje de participación de 90%. El proponente aporta certificación de experiencia y acta de liquidación del contrato para la acreditación de la experiencia. Contrato no valido para acreditación de experiencia general.
El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 120% del PO (1,190.77 SMMLV)		**TOTAL**	**11056.65**	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Para acreditar experiencia especifica (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación, expresado en SMMLV.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
A.A - 29-2021: SEÑALIZACION DE LAS CALLE DE RODAJE, PLATAFORMA, VIAS DE ACCESO, ZONA DE PARQUEO EXTERIOR Y REPARACIONES LADO TIERRA DEL AEROPUERTO LA NUBIA DE MANIZALES CALDAS, COLOMBIA	INFI CALDAS	130	234.84	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
290-2015: CONSTRUCCION DEL CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA AL SERVICIO DEL MENOR INFRACTOR DE LA LEY PENAL EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT	EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGISTICOS DE CUNDINAMARCA	99	10821.81	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
		TOTAL	**11056.65**	**CUMPLE**

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE	OBSERVACIONES	CUMPLE SI/NO	PUNTAJE ASIGNADO
Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A -Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	El proponente se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del documento "Formato 7- Factor de calidad CCE-EICP-FM-21 Menor Cuantia.pdf"	**SI**	**20**
		TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)	**20.00**

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Evaluación	Puntaje
Prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE
	Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	El proponente se compromete a vincular por lo menos el 40% de empleados colombianos mediante la suscripción del documento "Formato 9 Puntaje a la industria nacional CCE-EICP-FM-23 Menor Cuantia.pdf"	**20**
	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		
			TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)	**20.00**

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	El proponente a través de la suscripción del documento "Formato 12 Acreditacion emprendimiento y empresa de mujeres CCE-EICP-FM-127 SAMC Transporte.pdf" acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de las acciones pertenecen a mujeres. Adicionalmente presenta los documentos soporte para acreditar esta condición.	**0.25**
	TOTAL PUNTOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)	**0.25**

MIPYME

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes de los integrantes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. Los integrantes del proponente plural acreditan la calidad de MIPYME.	**0.25**
	MIPYME (E)	**0.25**
	PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):	**40.50**

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001008 H4

OBJETO: 43300C1156 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA

NOMBRE DEL PROPONENTE:	46	CUMBRE INGENIERÍA SAS
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:	NO APLICA.	
DOCUMENTO CONSORCIAL:	NO APLICA.	

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS". Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	72141100 72121400 72121100 72103300	3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	Que hayan contenido la ejecución de: OBRAS DE CONSTRUCCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES. Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Edificios de Oficina; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Edificaciones o Terminales en Estaciones para el sistema de Infraestructura de Transporte masivo; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales. **3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL** La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera: **Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada** / **Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)** De 1 hasta 2 — 75% De 3 hasta 4 — 120% Hasta 5 — 150%

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
148: MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA GENERAL EN EL EC SANTAFE DE ANTIOQUIA (ANTIOQUIA)	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC	218	458.26	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MANTENIMIENTO DE EDIFICACIÓN GUBERNAMENTAL. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. El proponente aporta certificación de experiencia del contrato para la acreditación de la experiencia.
175: MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA GENERAL EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO EPMSC GRANADA (META)	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC	226	458.43	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MANTENIMIENTO DE EDIFICACIÓN GUBERNAMENTAL. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. El proponente aporta certificación de experiencia del contrato para la acreditación de la experiencia.
2160728: REALIZAR EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, OBRA CIVIL, ACABADOS ARQUITECTÓNICOS, INSTALACIONES TÉCNICAS, ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y SANITARIAS, LA DOTACIÓN DE MOBILIARIO Y LA REVISIÓN Y AJUSTE A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE LA SEDE DONDE FUNCIONARÁ EL CENTRO INTEGRADO DE SERVICIOS – SI UBICADO EN EL ANTIGUO PALACIO DE JUSTICIA DE CHAPARRAL"	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE	269	4974.49	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL EDIFICACIÓN GUBERNAMENTAL. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. Experiencia aportada ejecutada en consorcio con porcentaje de participación de 60%. El proponente aporta certificación de experiencia del contrato para la acreditación de la experiencia.
951-2023: MEJORAMIENTO Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL EN LA I.E. EDUCATIVA ESTRADA, DEL MUNICIPIO DE MARSELLA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA.	GOBERNACIÓN DE RISARALDA	491	611.16	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MANTENIMIENTO DE EDIFICACIÓN GUBERNAMENTAL. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. El proponente aporta acta de recibo del contrato para la acreditación de la experiencia.
9324-2018: REALIZAR REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL CENTRO CRECER LOS ÁNGELES UBICADO EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ, BOGOTÁ D.C.	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	387	3255.31	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL EDIFICACIÓN GUBERNAMENTAL. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. El proponente aporta acta de recibo final y acta de liquidación del contrato para la acreditación de la experiencia.
El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 120% del PO (1,190.77 SMMLV)		**TOTAL**	**916.69**	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Para acreditar experiencia especifica (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación, expresado en SMMLV.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
148: MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA GENERAL EN EL EC SANTAFE DE ANTIOQUIA (ANTIOQUIA)	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC	218	458.26	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
175: MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA GENERAL EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO EPMSC GRANADA (META)	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC	226	458.43	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
2160728: REALIZAR EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, OBRA CIVIL, ACABADOS ARQUITECTÓNICOS, INSTALACIONES TÉCNICAS, ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y SANITARIAS, LA DOTACIÓN DE MOBILIARIO Y LA REVISIÓN Y AJUSTE A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE LA SEDE DONDE FUNCIONARÁ EL CENTRO INTEGRADO DE SERVICIOS – SI UBICADO EN EL ANTIGUO PALACIO DE JUSTICIA DE CHAPARRAL"	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE	269	4974.49	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
951-2023: MEJORAMIENTO Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL EN LA I.E. EDUCATIVA ESTRADA, DEL MUNICIPIO DE MARSELLA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA.	GOBERNACIÓN DE RISARALDA	491	611.16	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
9324-2018: REALIZAR REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL CENTRO CRECER LOS ÁNGELES UBICADO EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ, BOGOTÁ D.C.	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	387	3255.31	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
		TOTAL	**9757.65**	**CUMPLE**

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001008 H4

OBJETO: 43300C1156 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA

NOMBRE DEL PROPONENTE:	47	SOLINPRO SAS
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:	NO APLICA.	
DOCUMENTO CONSORCIAL:	NO APLICA.	

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS". Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	72141100 72121400 72121100 72103300	3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	Que hayan contenido la ejecución de: OBRAS DE CONSTRUCCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES. Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Edificios de Oficina; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Edificaciones o Terminales en Estaciones para el sistema de Infraestructura de Transporte masivo; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales. **3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL** La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera: **Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada** / **Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)** De 1 hasta 2 — 75% De 3 hasta 4 — 125% Hasta 5 — 150%

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
023-2009: OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL PARA LA DOBLE CALZADA BUGA-BUENAVENTURA CON BASE EN LOS ACUERDOS DE CONSULTA PREVIA, REALIZADA CON LAS COMUNIDADES EN LAS ZONAS DE INFLUENCIA DIRECTA AL PROYECTO, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE TRIANA	CORPOCUENCAS	24	2719.47	El contrato aportado no se encuentra relacionado con la experiencia solicitada en el presente proceso, no es un tipo de edificación no residencial válido para la acreditación de experiencia. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. El proponente aporta certificación de experiencia del contrato para la acreditación de la experiencia. Contrato no válido para la acreditacición de la experiencia general.
851 -CENAC: ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS PARA LAS INSTALACIONES PARA EL CENTRO DE ARMAS COMBINADAS DEL FUERTE MILITAR BUENAVISTA (GUAJIRA) CONSTRUCCION DE HANGARES Y PATIO DE MANIOBRAS	MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	37	861.85	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN GUBERNAMENTAL. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. Experiencia aportada ejecutada en consorcio con porcentaje de participación de 11%. El proponente aporta acta de recibo a satisfacción del contrato para la acreditación de la experiencia.
El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (744.23 SMMLV)		**TOTAL**	**861.85**	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Para acreditar experiencia especifica (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación, expresado en SMMLV.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
851 -CENAC: ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS PARA LAS INSTALACIONES PARA EL CENTRO DE ARMAS COMBINADAS DEL FUERTE MILITAR BUENAVISTA (GUAJIRA) CONSTRUCCION DE HANGARES Y PATIO DE MANIOBRAS	MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	37	861.85	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
		TOTAL	**861.85**	**CUMPLE**

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE	OBSERVACIONES	CUMPLE SI/NO	PUNTAJE ASIGNADO
Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A -Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	El proponente se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del documento "Formato 7- Factor de calidad CCE-EICP-FM-21 Menor Cuantia.pdf"	**SI**	**20**
		TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)	**20.00**

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

	CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE
Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	El proponente se compromete a vincular por lo menos el 40% de empleados colombianos mediante la suscripción del documento "Formato 9 Puntaje a la industria nacional 1290.pdf"	**20**
	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		
			TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)	**20.00**

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	El proponente a través de la suscripción del documento "Formato 12 Acreditacion emprendimiento y empresa de mujeres CCE-EICP-FM-127 SAMC Transporte.pdf" acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de las acciones pertenecen a mujeres. Adicionalmente presenta los documentos soporte para acreditar esta condición.	**0.25**
	TOTAL PUNTOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)	**0.25**

MIPYME

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. El proponente acredita la calidad de MIPYME.	**0.25**
	MIPYME (E)	**0.25**
	PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):	**40.50**

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001008 H4

OBJETO: 43300C1156 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA

NOMBRE DEL PROPONENTE:	49	INGEOCIVILES INGENIERIA SAS
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:		NO APLICA.
DOCUMENTO CONSORCIAL:		NO APLICA.

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS". Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	72141100 72121400 72121100 72103300	3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	Que hayan contenido la ejecución de: OBRAS DE CONSTRUCCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES. Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Edificios de Oficina; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Edificaciones o Terminales en Estaciones para el sistema de Infraestructura de Transporte masivo; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales. **3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL** La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera: **Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada** / **Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)** De 1 hasta 2 — 75% De 3 hasta 4 — 120% Hasta 5 — 150%

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
PN DIJIN No 03-6-10082-16: OUTSOURCING PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL Y UNIDADES DESCONCENTRADAS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL - POLICA NACIONAL	41	556.96	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MANTENIMIENTO DE EDIFICACIÓN GUBERNAMENTAL. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. Experiencia aportada ejecutada en consorcio con porcentaje de participación de 50%. El proponente aporta certificación de experiencia del contrato para la acreditación de la experiencia.
4347 de 2017: ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS A LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD ACTA DE OBRA FINAL PERMANENTE DE PROTECCIÓN A LA VIDA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY 1801 DE 2016POR LA CUAL SE EXPIDE EL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA EN ELMARCO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDADCIUDADANA	MUNICIPIO DE PEREIRA	16	876.41	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MANTENIMIENTO DE EDIFICACIÓN GUBERNAMENTAL. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. Experiencia aportada ejecutada en consorcio con porcentaje de participación de 50%. El proponente aporta certificación de experiencia del contrato para la acreditación de la experiencia.
PN-DIRAF No.06-6-10034-17: TERMINACION CONSTRUCCION, DOTACION COMANDO DETOL Y METIB- BLOQUE B DETOL-BLOQUE E BIENESTAR Y BLOQUE F ALOJAMIENTOS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICIA NACIONAL	44	2899.10	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN GUBERNAMENTAL. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. Experiencia aportada ejecutada en consorcio con porcentaje de participación de 40%. El proponente aporta certificación de experiencia del contrato para la acreditación de la experiencia.
El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 120% del PO (1,1990.77 SMMLV)		**TOTAL**	**4332.47**	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Para acreditar experiencia especifica (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación, expresado en SMMLV.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
PN DIJIN No 03-6-10082-16: OUTSOURCING PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL Y UNIDADES DESCONCENTRADAS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL - POLICA NACIONAL	41	556.96	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
4347 de 2017: ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS A LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD ACTA DE OBRA FINAL PERMANENTE DE PROTECCIÓN A LA VIDA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY 1801 DE 2016POR LA CUAL SE EXPIDE EL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA EN ELMARCO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDADCIUDADANA	MUNICIPIO DE PEREIRA	16	876.41	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
PN-DIRAF No.06-6-10034-17: TERMINACION CONSTRUCCION, DOTACION COMANDO DETOL Y METIB- BLOQUE B DETOL-BLOQUE E BIENESTAR Y BLOQUE F ALOJAMIENTOS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICIA NACIONAL	44	2899.10	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
		TOTAL	**4332.47**	**CUMPLE**

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001008 H4

OBJETO: 43300C1156 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA

NOMBRE DEL PROPONENTE:	50	WRUSSY INGENIEROS S.A.S
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:		NO APLICA.
DOCUMENTO CONSORCIAL:		NO APLICA.

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS". Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	72141100 72121400 72121100 72103300	3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA. J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	Que hayan contenido la ejecución de: OBRAS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES. Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Edificios de Oficina; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Edificaciones o Terminales en Estaciones para el sistema de infraestructura de Transporte masivo; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales. **3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL** La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumpla la experiencia acreditada	Valor máximo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	70%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
CONTRATO DE OBRA No DIBIE No.8-616034-21: CONSTRUCCION DE LA TERCERA FASE DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE	POLICIA NACIONAL DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL	415	5915.46	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN EDUCATIVA. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. Experiencia aportada ejecutada en consorcio con porcentaje de participación de 93%. El proponente aporta certificación de experiencia, acta de recibo final y acta de liquidación del contrato para la acreditación de la experiencia.
0056 ARC-ENAP 2020: OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA", DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ARMADA NACIONAL ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA	326	1464.67	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MANTENIMIENTO DE EDIFICACIÓN GUBERNAMENTAL. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. El proponente aporta certificación de experiencia, acta de recibo final y acta de liquidación del contrato para la acreditación de la experiencia.
SF.LP-002-2018: CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE ÁREAS DE TRABAJO DEL EDIFICIO SEDE DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA.	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	268	1061.18	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con ADECUACIÓN DE EDIFICACIÓN GUBERNAMENTAL. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. Experiencia aportada ejecutada en consorcio con porcentaje de participación de 99%. El proponente aporta certificación de experiencia del contrato para la acreditación de la experiencia.
El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 120% del PO (1.1990.77 SMMLV)		**TOTAL**	**8441.31**	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Para acreditar experiencia especifica (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación, expresado en SMMLV.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
CONTRATO DE OBRA No DIBIE No.8-616034-21: CONSTRUCCION DE LA TERCERA FASE DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE	POLICIA NACIONAL DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL	415	5915.46	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
0056 ARC-ENAP 2020: OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA", DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ARMADA NACIONAL ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA	326	1464.67	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
SF.LP-002-2018: CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE ÁREAS DE TRABAJO DEL EDIFICIO SEDE DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA.	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	268	1061.18	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
		TOTAL	**8441.31**	**CUMPLE**

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE	OBSERVACIONES	CUMPLE SI/NO	PUNTAJE ASIGNADO
Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A -Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	El proponente en la presentación del documento "Formato 7- Factor de calidad CCE-EICP-FM-21 Menor Cuantia.pdf" se evidencia la modificación del formato, el cual según lo establecido en el numeral 1.17 del documento base en su inciso I: "Los Documentos Tipo son inalterables y no se podrán incluir o modificar los Anexos, Formatos y Formularios...". En consecuencia, no se otorgará el puntaje por este factor. Documento no subsanable.	**NO**	**0**
		TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)	**0.00**

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Servicios de Ingeniería Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

	CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE
Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	El proponente en la presentación del documento "Formato 9 Puntaje a la industria nacional CCE-EICP-FM-23 Menor Cuantia.pdf" se evidencia la modificación del formato, el cual según lo establecido en el numeral 1.17 del documento base en su inciso I: "Los Documentos Tipo son inalterables y no se podrán incluir o modificar los Anexos, Formatos y Formularios...". En consecuencia, no se otorgará el puntaje por este factor. Documento no subsanable.	0
	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		
			TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)	**0.00**

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	El proponente en la presentación del documento "Formato 12 Acreditacion emprendimiento y empresa de mujeres CCE-EICP-FM-127 SAMC Transporte.pdf" se evidencia la modificación del formato, el cual según lo establecido en el numeral 1.17 del documento base en su inciso I: "Los Documentos Tipo son inalterables y no se podrán incluir o modificar los Anexos, Formatos y Formularios...". En consecuencia, no se otorgará el puntaje por este factor. Documento no subsanable.	**0**
	TOTAL PUNTOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)	**0.00**

MIPYME

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. El proponente acredita la calidad de MIPYME.	**0.25**
	MIPYME (E)	**0.25**
	PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):	**0.25**

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001008 H4

OBJETO: 43300C1156 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA

NOMBRE DEL PROPONENTE:	51	CONSORCIO MANTENIMIENTOS AERO24
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:		ALVARO HERNANDO CALDERON TORO - 40% ALVARO CALDERON TORO SAS - 60%
DOCUMENTO CONSORCIAL:		FORMATO 2 DOCUMENTO DE CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL - copia.pdf

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL 'CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS'. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	72141100 72121400 72121100 72103300	3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA 3. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	Que hayan contenido la ejecución de: OBRAS DE CONSTRUCCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES. Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Edificios de Oficina; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferrovarios; Estaciones de bomberos; Edificaciones o Terminales en Estaciones para el sistema de Infraestructura de Transporte masivo; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales. **3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL** La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera: **Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada** / **Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)** De 1 hasta 2 — 75% De 3 hasta 4 — 120% Hasta 5 — 150%

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
Contrato de obra No 01-2021: MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DEL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y HUMANISTICAS EN LA CIUDADELA UNIVERSITARIA DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA" del contrato suscrito entre el CONSORCIO EDIFICAR 01	CONSORCIO EDIFICAR 01 2021	33	2090.61	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MANTENIMIENTO DE EDIFICACIÓN EDUCATIVA. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. Experiencia aportada por el integrante ALVARO CALDERON TORO SAS. El proponente aporta certificación de facturación, acta de liquidación del subcontrato, acta de liquidación del contrato principal y autorización de subcontrato por parte de la entidad contratante para la acreditación de la experiencia.
003 DE 1995: CONSTRUCCION ZONA DE TALLERES Y SUBESTACION PENITENCIARIA RURAL DE PEÑAS BLANCAS	ALCALDIA DE CALARCA	36	1818.47	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con CONSTRUCCION DE EDIFICACION GUBERNAMENTAL. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. Experiencia aportada por el integrante ALVARO HERNANDO CALDERON TORO. El proponente aporta acta de liquidación del contrato para la acreditación de la experiencia.
El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (744.23 SMMLV)		**TOTAL**	**2090.61**	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Para acreditar experiencia especifica (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación, expresado en SMMLV.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
Contrato de obra No 01-2021: MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DEL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y HUMANISTICAS EN LA CIUDADELA UNIVERSITARIA DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA" del contrato suscrito entre el CONSORCIO EDIFICAR 01	CONSORCIO EDIFICAR 01 2021	33	2090.61	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
003 DE 1995: CONSTRUCCION ZONA DE TALLERES Y SUBESTACION PENITENCIARIA RURAL DE PEÑAS BLANCAS	ALCALDIA DE CALARCA	36	1818.47	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
		TOTAL	**3909.08**	**CUMPLE**

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE	OBSERVACIONES	CUMPLE SI/NO	PUNTAJE ASIGNADO
Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A -Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	El proponente en la presentación del documento "FORMATO 7 FACTOR DE CALIDAD.pdf" se evidencia la modificación del formato, el cual según lo establecido en el numeral 1.17 del documento base en su inciso I: "Los Documentos Tipo son inalterables y no se podrán incluir o modificar los Anexos, Formatos y Formularios…". En consecuencia, no se otorgará el puntaje por este factor. Documento no subsanable.	NO	0
		TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)	**0.00**

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:



Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE
	Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	El proponente se compromete a vincular por lo menos el 40% de empleados colombianos mediante la suscripción del documento "FORMATO 9 PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL.pdf"	20
	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		
			TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)	**20.00**

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	El proponente a través de la suscripción del documento "FORMATO 12 EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES.pdf" acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de los empleos del nivel directivo son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año a la fecha del cierre del proceso. Adicionalmente presenta los documentos soporte para acreditar esta condición.	0.25
	TOTAL PUNTOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)	**0.25**

MIPYME

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes de los integrantes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. Los integrantes del proponente plural acreditan la calidad de MIPYME.	**0.25**
	MIPYME (E)	**0.25**
	PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):	**20.50**

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001008 H4

OBJETO: 43300C1156 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA

NOMBRE DEL PROPONENTE:	52	IOC FR SAS
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:	NO APLICA.	
DOCUMENTO CONSORCIAL:	NO APLICA.	

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS". Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	72141100 72121400 72121100 72103300	3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	Que hayan contenido la ejecución de: OBRAS DE CONSTRUCCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES. Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Edificios de Oficina; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Edificaciones o Terminales en Estaciones para el sistema de Infraestructura de Transporte masivo; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales. **3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL** La verificacion del numero de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 3	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
089-00-A-COFAC-DIFRA-2021: MANTENIMIENTO, ADECUACION Y MEJORAS NECESARIAS DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA BASE AEREA "CR. LUIS ARTURO RODRIGUEZ MENESES	Fuerza Aerea Colombiana	244	689.10	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MANTENIMIENTO DE EDIFICACIÓN GUBERNAMENTAL. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. El proponente aporta acta de recibo final y acta de liquidación del contrato para la acreditación de la experiencia.
20001077 H4 2020: REALIZAR MANTENIMIENTO A LAS TORRES DE CONTROL DE LOS AEROPUERTOS DE INIRIDA Y SAN JOSE DEL GUAVIARE DE LA REGIONAL META	AERONÁUTICA CIVIL	196	138.95	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MANTENIMIENTO DE TORRE DE CONTROL AEROPORTUARIA. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. El proponente aporta acta de recibo final y acta de liquidación del contrato para la acreditación de la experiencia.
El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (744.23 SMMLV)		**TOTAL**	**828.05**	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Para acreditar experiencia especifica (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación, expresado en SMMLV.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
089-00-A-COFAC-DIFRA-2021: MANTENIMIENTO, ADECUACION Y MEJORAS NECESARIAS DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA BASE AEREA "CR. LUIS ARTURO RODRIGUEZ MENESES	Fuerza Aerea Colombiana	244	689.10	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
20001077 H4 2020: REALIZAR MANTENIMIENTO A LAS TORRES DE CONTROL DE LOS AEROPUERTOS DE INIRIDA Y SAN JOSE DEL GUAVIARE DE LA REGIONAL META	AERONÁUTICA CIVIL	196	138.95	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso no es igual o superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
		TOTAL	**828.05**	**CUMPLE**

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE	OBSERVACIONES	CUMPLE SI/NO	PUNTAJE ASIGNADO
Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A -Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	El proponente se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del documento "Formato 7- Factor de calidad CCE-EICP-FM-21 Menor Cuantia.pdf"	**SI**	**20**
		TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)	**20.00**

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Oferentes	Puntaje
Prestación de servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE
	Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	El proponente se compromete a vincular por lo menos el 40% de empleados colombianos mediante la suscipción del documento "Formato 9 Puntaje a la industria nacional CCE-EICP-FM-23 Menor Cuantia.pdf"	20
	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		
			TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)	**20.00**

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	El proponente a través de la suscripción del documento "Formato 12 Acreditacion emprendimiento y empresa de mujeres CCE-EICP-FM-127 SAMC Transporte.pdf" acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de las acciones perteneces a mujeres. Adicionalmente presenta los documentos soporte para acreditar esta condición.	0.25
	TOTAL PUNTOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)	**0.25**

MIPYME

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. El proponente acredita la calidad de MIPYME.	**0.25**
	MIPYME (E)	**0.25**
	PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):	**40.50**

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001008 H4

OBJETO: 43300C1156 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA

NOMBRE DEL PROPONENTE:	53	EPCO INGENIERIA SAS
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:		NO APLICA.
DOCUMENTO CONSORCIAL:		NO APLICA.

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS". Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	72141100 72121400 72121100 72103300	3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	Que hayan contenido la ejecución de: OBRAS DE CONSTRUCCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES. Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Edificios de Oficina; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Edificaciones o Terminales en Estaciones para el sistema de Infraestructura de Transporte masivo; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales. **3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL** La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera: **Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada** / **Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)** De 1 hasta 2 — 75% De 3 hasta 4 — 120% Hasta 5 — 150%

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
011-2013: OBRA PARA LA ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL	MUNICIPIO DE SIMIJACA	60	239.26	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con ADECUACIÓN DE EDIFICACIÓN GUBERNAMENTAL. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. El proponente aporta acta de recibo final y acta de liquidación del contrato para la acreditación de la experiencia.
06 DE 2014: REMODELACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE SIMIJACA DEPENDIENTE DE LA ESE HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE	E.S.E HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE	93	685.01	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con RECONSTRUCCIÓN DE HOSPITAL. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. El proponente aporta acta de liquidación del contrato para la acreditación de la experiencia.
El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (744.23 SMMLV)		**TOTAL**	**924.27**	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Para acreditar experiencia especifica (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación, expresado en SMMLV.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
011-2013: OBRA PARA LA ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL	MUNICIPIO DE SIMIJACA	60	239.26	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso no es igual o superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
06 DE 2014: REMODELACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE SIMIJACA DEPENDIENTE DE LA ESE HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE	E.S.E HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE	93	685.01	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
		TOTAL	**924.27**	**CUMPLE**

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE	OBSERVACIONES	CUMPLE SI/NO	PUNTAJE ASIGNADO
Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A -Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	El proponente se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del documento "Formato 7- Factor de calidad.pdf"	SI	20
		TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)	**20.00**

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

	CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE
Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	El proponente se compromete a vincular por lo menos el 40% de empleados colombianos mediante la suscripción del documento "Formato 9 Puntaje a la industria nacional CCE-EICP-FM-23 Menor Cuantia.pdf"	20
	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		
			TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)	**20.00**

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	El proponente a través de la suscripción del documento "Formato 12 Acreditacion emprendimiento y empresa de mujeres CCE-EICP-FM-127 SAMC Transporte.pdf" acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de las acciones pertenecen a mujeres. Adicionalmente presenta los documentos soporte para acreditar esta condición.	**0.25**
	TOTAL PUNTOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)	**0.25**

MIPYME

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. El proponente acredita la calidad de MIPYME.	**0.25**
	MIPYME (E)	**0.25**
	PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):	**40.50**

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001008 H4

OBJETO: 43300C1156 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA

NOMBRE DEL PROPONENTE:	55	EQUIPOS E INGENIERIA DEL CARIBE S.A.S.
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:		NO APLICA.
DOCUMENTO CONSORCIAL:		NO APLICA.

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS". Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	72141100 72121400 72121100 72103300	3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	Que hayan contenido la ejecución de: OBRAS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES. Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Edificios de Oficina; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Edificaciones o Terminales en Estaciones para el sistema de Infraestructura de Transporte masivo; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales. **3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL** La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera: **Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada** / **Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)** De 1 hasta 2 — 75% De 3 hasta 4 — 120% Hasta 5 — 150%

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
103-22: Adecuación, mejoras locativas y/o mantenimiento de las instalaciones de la sede Blas de Lezo, la cual hace parte de la infraestructura de la E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias utilizada para la prestación de servicios de salud a población pobre y vulnerable, a precios unitarios fijos sin formula de reajuste según proyecto de inversión	ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS	1282	1546.52	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con ADECUACIÓN DE HOSPITAL. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. Experiencia aportada ejecutada en consorcio con porcentaje de participación de 50%. El proponente aporta certificación de experiencia del contrato para la acreditación de la experiencia.
El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (744.23 SMMLV)		**TOTAL**	**1546.52**	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Para acreditar experiencia especifica (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación, expresado en SMMLV.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
103-22: Adecuación, mejoras locativas y/o mantenimiento de las instalaciones de la sede Blas de Lezo, la cual hace parte de la infraestructura de la E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias utilizada para la prestación de servicios de salud a población pobre y vulnerable, a precios unitarios fijos sin formula de reajuste según proyecto de inversión	ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS	1282	1546.52	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
		TOTAL	**1546.52**	**CUMPLE**

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE	OBSERVACIONES	CUMPLE SI/NO	PUNTAJE ASIGNADO
Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A -Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	No presenta formato 7.	NO	0
		TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)	**0.00**

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

	CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE
Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	El proponente se compromete a vincular por lo menos el 40% de empleados colombianos mediante la suscipción del documento "Formato 9 Puntaje a la industria nacional CCE-EICP-FM-23 Menor Cuantia.pdf"	20
	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		
			TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)	**20.00**

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	El proponente a través de la suscripción del documento "Formato 12 Acreditacion emprendimiento y empresa de mujeres CCE-EICP-FM-127 SAMC Transporte.pdf" acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de las acciones pertenecen a mujeres. Adicionalmente presenta los documentos soporte para acreditar esta condición.	**0.25**
	TOTAL PUNTOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)	**0.25**

MIPYME

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. El proponente acredita la calidad de MIPYME.	**0.25**
	MIPYME (E)	**0.25**
	PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):	**20.50**

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001008 H4

OBJETO: 43300C1156 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA

NOMBRE DEL PROPONENTE:	56	H.A.H CONSTRUCCIONES S.A.S
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:		NO APLICA.
DOCUMENTO CONSORCIAL:		NO APLICA.

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS". Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	72141100 72121400 72121100 72103300	3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	Que hayan contenido la ejecución de: OBRAS DE CONSTRUCCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES. Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Edificios de Oficina; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Edificaciones o Terminales en Estaciones para el sistema de Infraestructura de Transporte masivo; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales. **3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL** La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera: **Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada** / **Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)** De 1 hasta 2 / 120% De 3 hasta 4 / 135% Hasta 5 / 150%

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
04-6-10037/2014: ADECUACIÓN SECCIONALES DE INTELIGENCIA BUCARAMANGA, ATLÁNTICO, CÓRDOBA Y CAQUETÁ	POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL	63	1864.14	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con ADECUACIÓN DE EDIFICACIÓN GUBERNAMENTAL. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. Experiencia aportada ejecutada en consorcio con porcentaje de participación de 80%. El proponente aporta certificación de experiencia, acta de liquidación y acta final de obra del contrato para la acreditación de la experiencia.
056-ARC-CBN2-2015: EFECTUAR EL MANTENIMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE LAS SIGUIENTES INSTALACIONES: GRUPO 1 (MANTENIMIENTOS BN2, COLEGIO NAVAL, MÁLAGA, FSUPA Y GANPA), GRUPO 3 (MANTENIMIENTO BACAIM2 Y GAPO, BUENAVENTURA).	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL ARC "MÁLAGA"	82	1246.38	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MANTENIMIENTO DE EDIFICACIÓN GUBERNAMENTAL. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. El proponente aporta certificación de experiencia y acta de liquidación del contrato para la acreditación de la experiencia.
2201220000549: ORDEN DE RECONSTRUCCIÓN A CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL HURACÁN IOTA QUE AFECTÓ LAS INSTALACIONES DEL COMANDO ESPECÍFICO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA - CESYP.	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL BASE NAVAL ARC "SAN ANDRES	384	4387.43	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN GUBERNAMENTAL. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. El proponente aporta certificación de experiencia y acta de liquidación del contrato para la acreditación de la experiencia.
El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 120% del PO (1,190.77 SMMLV)		**TOTAL**	**7497.95**	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Para acreditar experiencia especifica (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación, expresado en SMMLV.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
04-6-10037/2014: ADECUACIÓN SECCIONALES DE INTELIGENCIA BUCARAMANGA, ATLÁNTICO, CÓRDOBA Y CAQUETÁ	POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL	63	1864.14	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
056-ARC-CBN2-2015: EFECTUAR EL MANTENIMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE LAS SIGUIENTES INSTALACIONES: GRUPO 1 (MANTENIMIENTOS BN2, COLEGIO NAVAL, MÁLAGA, FSUPA Y GANPA), GRUPO 3 (MANTENIMIENTO BACAIM2 Y GAPO, BUENAVENTURA).	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL ARC "MÁLAGA"	82	1246.38	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
2201220000549: ORDEN DE RECONSTRUCCIÓN A CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL HURACÁN IOTA QUE AFECTÓ LAS INSTALACIONES DEL COMANDO ESPECÍFICO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA - CESYP.	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL BASE NAVAL ARC "SAN ANDRES	384	4387.43	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
		TOTAL	**7497.95**	**CUMPLE**

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE	OBSERVACIONES	CUMPLE SI/NO	PUNTAJE ASIGNADO	
Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A -Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	El proponente en la presentación del documento "FORMATO 7 - FACTOR DE CALIDAD.pdf" se evidencia la modificación del formato, el cual según lo establecido en el numeral 1.17 del documento base en su inciso I: "Los Documentos Tipo son inalterables y no se podrán incluir o modificar los Anexos, Formatos y Formularios...". En consecuencia, no se otorgará el puntaje por este factor. Documento no subsanable.	NO	0	
		TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)		**0.00**

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Ejemplo	Puntaje
Prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

	CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE
Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	El proponente en la presentación del documento "FORMATO 9 - PUNTAJE A LA INDUSTRIA NACIONAL.pdf" se evidencia la modificación del formato, el cual según lo establecido en el numeral 1.17 del documento base en su inciso I: "Los Documentos Tipo son inalterables y no se podrán incluir o modificar los Anexos, Formatos y Formularios...". En consecuencia, no se otorgará el puntaje por este factor. Documento no subsanable.	0
	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		
			TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)	**0.00**

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	El proponente en la presentación del documento "FORMATO 12 - ACREDITACION DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES.pdf" se evidencia la modificación del formato, el cual según lo establecido en el numeral 1.17 del documento base en su inciso I: "Los Documentos Tipo son inalterables y no se podrán incluir o modificar los Anexos, Formatos y Formularios...". En consecuencia, no se otorgará el puntaje por este factor. Documento no subsanable.	**0**
	TOTAL PUNTOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)	**0.00**

MIPYME

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. El proponente acredita la calidad de MIPYME.	**0.25**
	MIPYME (E)	**0.25**
	PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):	**0.25**

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001008 H4

OBJETO: 43300C1156 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA

NOMBRE DEL PROPONENTE:	57	CONSORCIO MANTENIMIENTO AEREO
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:		INPRODCO SAS - 90% ODN SAS - 10%
DOCUMENTO CONSORCIAL:		Formato 2 - Conformacion de Proponente Plural CCE-EICP-FM16 Menor Cuantia.pdf

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS". Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	72141100 72121400 72121100 72103300	3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	Que hayan contenido la ejecución de: OBRAS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES. Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Edificios de Oficina; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Edificaciones o Terminales en Estaciones para el sistema de Infraestructura de Transporte masivo; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales. **3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL** La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera: **Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada** / **Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)** De 1 hasta 2 — 75% De 3 hasta 4 — 120% Hasta 5 — 150%

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
0133*2017*000000008: REDISEÑOS, CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES, ACCESORIAS Y COMPLEMENTARIAS E INSTALACIONES ESPECIALES PARA LOS EDIFICIOS: CENTRO CULTURAL Y DE DOCUMENTACION (AUDITORIO Y CENTRO DE CONVENCIONES); PLANTA DE PRODUCCION FARMACÉUTICA Y EDIFICIO DE AULAS COMPLEMENTARIAS PARA LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO SEDE NORTE	GOBERNACION DEL ATLANTICO	14	22802.33	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con ADECUACIÓN DE EDIFICACIÓN GUBERNAMENTAL. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. Experiencia aportada por el integrante INPRODCO SAS, ejecutada en unión temporal con porcentaje de participación de 55%. El proponente aporta acta de liquidación del contrato para la acreditación de la experiencia.
El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (744.23 SMMLV)		**TOTAL**	**22802.33**	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Para acreditar experiencia especifica (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación, expresado en SMMLV.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
0133*2017*000000008: REDISEÑOS, CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES, ACCESORIAS Y COMPLEMENTARIAS E INSTALACIONES ESPECIALES PARA LOS EDIFICIOS: CENTRO CULTURAL Y DE DOCUMENTACION (AUDITORIO Y CENTRO DE CONVENCIONES); PLANTA DE PRODUCCION FARMACÉUTICA Y EDIFICIO DE AULAS COMPLEMENTARIAS PARA LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO SEDE NORTE	GOBERNACION DEL ATLANTICO	14	22802.33	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
		TOTAL	**22802.33**	**CUMPLE**

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE	OBSERVACIONES	CUMPLE SI/NO	PUNTAJE ASIGNADO
Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A -Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	El proponente se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del documento "Formato 7- Factor de calidad CCE-EICP-FM-21 Menor Cuantia.pdf"	**SI**	**20**
		TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)	**20.00**

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

	CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE
Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	El proponente se compromete a vincular por lo menos el 40% de empleados colombianos mediante la suscipción del documento "Formato 9 Puntaje a la industria nacional CCE-EICP-FM-23 Menor Cuantia.pdf"	**20**
	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		
			TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)	**20.00**

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	El proponente a través de la suscripción del documento "Formato 12 Acreditacion emprendimiento y empresa de mujeres CCE-EICP-FM-127 SAMC.pdf" acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de las acciones perteneces a mujeres. Adicionalmente presenta los documentos soporte para acreditar esta condición.	**0.25**
	TOTAL PUNTOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)	**0.25**

MIPYME

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes de los integrantes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. Los integrantes del proponente plural acreditan la calidad de MIPYME.	**0.25**
	MIPYME (E)	**0.25**
	PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):	**40.50**

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001008 H4

OBJETO: 43300C1156 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA

NOMBRE DEL PROPONENTE:	58	CONSORCIO PROYECTAR 1
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:		SYOC DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S - 50% INGEPLAQ S.A.S. - 50%
DOCUMENTO CONSORCIAL:		Formato 2 - Conformacion de Proponente Plural CCE-EICP-FM16 Menor Cuantia C PROYECTAR 1.pdf

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS". Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	72141100 72121400 72121100 72103300	3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	Que hayan contenido la ejecución de: OBRAS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES. Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Edificio de Oficina; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Edificaciones o Terminales en Estaciones para el sistema de Infraestructura de Transporte masivo; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales. **3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL** La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera: **Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada** / **Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)** Hasta 2 / 110% De 3 hasta 4 / 120% Hasta 5 / 150%

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
08-6-10163-2016: Contratar bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin formula de reajuste la adecuación remodelación integral, para unas instalaciones de la Policía Nacional Dirección de Bienestar Social	Policía Nal. Dirección de Bienestar Social	61	6340.30	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con ADECUACIÓN DE EDIFICACIÓN GUBERNAMENTAL. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. Experiencia aportada por el integrante INGEPLAQ S.A.S, ejecutada en unión temporal con porcentaje de participación de 60%. El proponente aporta certificación de experiencia del contrato para la acreditación de la experiencia.
74-6-10029-17: Mantenimiento de las Instalaciones policiales y casas fiscales que dependen administrativamente de la Policía Metropolitana de Bucaramanga - ITEM 5 Mantenimiento Preventivo y correctivo y/o mejoras locativas de las instalaciones de uso de la Policía Nacional ubicados en los distritos 1,2 y 4 del Dpto de Policía Magdalena medio	Policía Nal. Policía Metropolitana de Bucaramanga	71	722.51	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MANTENIMIENTO DE EDIFICACIÓN GUBERNAMENTAL. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72121400. Experiencia aportada por el integrante INGEPLAQ S.A.S. El proponente aporta acta de liquidación del contrato para la acreditación de la experiencia.
50-6-10022-2012: Mantenimiento preventivo, correctivo y adecuación a todo costo de las instalaciones de la escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo y casa fiscal uno	Policía Nal.- Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo	16	1265.30	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MANTENIMIENTO DE EDIFICACIÓN GUBERNAMENTAL. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72121400. Experiencia aportada por el integrante INGEPLAQ S.A.S. El proponente aporta certificación de experiencia del contrato para la acreditación de la experiencia.
CO1.PCCNTR.833006: Ejecución de obras menores de adecuación, reparación y conservación de la infraestructura física para el correcto mantenimiento en las diferentes sedes administrativas de la Secretaria de Educación de Bogotá	Alcaldía Mayor de Bogotá – Secretaria de Educación	57	966.01	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con ADECUACIÓN DE EDIFICACIÓN GUBERNAMENTAL. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. Experiencia aportada por el integrante SYOC DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S. El proponente aporta certificación de experiencia del contrato para la acreditación de la experiencia.
El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 120% del PO (1,190.77 SMMLV)		**TOTAL**	**9294.12**	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Para acreditar experiencia especifica (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación, expresado en SMMLV.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
08-6-10163-2016: Contratar bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin formula de reajuste la adecuación remodelación integral, para unas instalaciones de la Policía Nacional Dirección de Bienestar Social	Policía Nal. Dirección de Bienestar Social	61	6340.30	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
74-6-10029-17: Mantenimiento de las Instalaciones policiales y casas fiscales que dependen administrativamente de la Policía Metropolitana de Bucaramanga - ITEM 5 Mantenimiento Preventivo y correctivo y/o mejoras locativas de las instalaciones de uso de la Policía Nacional ubicados en los distritos 1,2 y 4 del Dpto de Policía Magdalena medio	Policía Nal. Policía Metropolitana de Bucaramanga	71	722.51	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
50-6-10022-2012: Mantenimiento preventivo, correctivo y adecuación a todo costo de las instalaciones de la escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo y casa fiscal uno	Policía Nal.- Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo	16	1265.30	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
CO1.PCCNTR.833006: Ejecución de obras menores de adecuación, reparación y conservación de la infraestructura física para el correcto mantenimiento en las diferentes sedes administrativas de la Secretaria de Educación de Bogotá	Alcaldía Mayor de Bogotá – Secretaria de Educación	57	966.01	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
		TOTAL	**9294.12**	**CUMPLE**

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE	OBSERVACIONES	CUMPLE SI/NO	PUNTAJE ASIGNADO
Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A -Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	El proponente se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del documento "Formato 7- Factor de calidad CCE-EICP-FM-21 Menor Cuantia C PROYECTAR 1.pdf"	SI	20
		TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)	**20.00**

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE
	Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	El proponente se compromete a vincular por lo menos el 40% de empleados colombianos mediante la suscripción del documento "Formato 9 Puntaje a la industria nacional CCE-EICP-FM-23 Menor Cuantia C PROYECTAR 1.pdf"	20
	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		
			TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)	**20.00**

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	El proponente a través de la suscripción del documento "Formato 12 Acreditacion emprendimiento y empresa de mujeres CCE-EICP-FM-127 SAMC Transporte C PROYECTAR 1.pdf" acredita la calidad de empendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de las acciones pertenecen a mujeres. Adicionalmente presenta los documentos soporte para acreditar esta condición.	**0.25**
	TOTAL PUNTOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)	**0.25**

MIPYME

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes de los integrantes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. Los integrantes del proponente plural acreditan la calidad de MIPYME.	**0.25**
	MIPYME (E)	**0.25**
	PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):	**40.50**

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001008 H4

OBJETO: 43300C1156 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA

NOMBRE DEL PROPONENTE:	59	JGV INGENIEROS SAS
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:	NO APLICA.	
DOCUMENTO CONSORCIAL:	NO APLICA.	

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS". Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	72141100 72121400 72121100 72103300	3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	Que hayan contenido la ejecución de: OBRAS DE CONSTRUCCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES. Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Edificios de Oficina; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Edificaciones o Terminales en Estaciones para el sistema de Infraestructura de Transporte masivo; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales. **3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL** La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera: **Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada** / **Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)** De 1 hasta 2 — 75% De 3 hasta 4 — 125% Hasta 5 — 150%

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
CO.1 PCCNTR.1552507: MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO, CORRECTIVO, REPARACIONES Y MEJORAS LOCATIVAS A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA A NIVEL NACIONAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE	SENA	82	2866.33	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MANTENIMIENTO DE EDIFICACIÓN EDUCATIVA. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. Experiencia aportada ejecutada en consorcio con porcentaje de participación de 70%. El proponente aporta acta de entrega y recibo final del contrato para la acreditación de la experiencia.
El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (744.23 SMMLV)		**TOTAL**	**2866.33**	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Para acreditar experiencia especifica (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación, expresado en SMMLV.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
CO.1 PCCNTR.1552507: MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO, CORRECTIVO, REPARACIONES Y MEJORAS LOCATIVAS A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA A NIVEL NACIONAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE	SENA	82	2866.33	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
		TOTAL	**2866.33**	**CUMPLE**

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE	OBSERVACIONES	CUMPLE SI/NO	PUNTAJE ASIGNADO
Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A -Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	El proponente se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del documento "formato 7A - Factor de Calidad.pdf"	**SI**	**20**
		TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)	**20.00**

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE
	Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	El proponente se compromete a vincular por lo menos el 40% de empleados colombianos mediante la suscripción del documento "Formato 9 - Industria Nacional.pdf"	**20**
	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		
			TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)	**20.00**

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	El proponente a través de la suscripción del documento "Formato 12 - Acreditacion Emprendimiento de Mujeres.pdf" acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de los empleos del nivel directivo son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año a la fecha del cierre del proceso. Adicionalmente presenta los documentos soporte para acreditar esta condición.	**0.25**
	TOTAL PUNTOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)	**0.25**

MIPYME

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. El proponente acredita la calidad de MIPYME.	**0.25**
	MIPYME (E)	**0.25**
	PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):	**40.50**

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001008 H4

OBJETO: 43300C1156 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA

NOMBRE DEL PROPONENTE:	60	CONSORCIO CORTISSOZ DOIN
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:	DOBLE R ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS - 10% INNOVATEX DOTACIONES SAS - 90%	
DOCUMENTO CONSORCIAL:	doc consorcial.pdf	

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS". Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	72141100 72121400 72121100 72103300	3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	Que hayan contenido la ejecución de: OBRAS DE CONSTRUCCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES. Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Edificios de Oficina; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Edificaciones o Terminales en Estaciones para el sistema de Infraestructura de Transporte masivo; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales. **3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL** La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera: **Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada** / **Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)** De 1 hasta 2 — 75% De 3 hasta 4 — 120% Hasta 5 — 150%

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
CO-001-2015: Realizar el REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL REMODELACIÓN, Y AMPLIACIÓN DEL ÁREA DE URGENCIAS DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E DE RIOSUCIO- CALDAS	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO	31	1455.52	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE HOSPITAL. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. Experiencia aportada por el integrante DOBLE R ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS, ejecutada en consorcio con porcentaje de participación de 80%. El proponente aporta acta de recibo final y acta de liquidación del contrato para la acreditación de la experiencia.
PN DIRAF 06-6-1005920: CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN ESTACIÓN RURAL DE POLICÍA UBICAR, LA PEÑA CUNDINAMARCA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE	POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA	36	1985.96	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN GUBERNAMENTAL. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. Experiencia aportada por el integrante INNOVATEX DOTACIONES SAS, ejecutada en consorcio con porcentaje de participación de 40%. El proponente aporta acta de recibo final y acta de liquidación del contrato para la acreditación de la experiencia.
El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (744.23 SMMLV)		**TOTAL**	**3441.48**	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Para acreditar experiencia especifica (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación, expresado en SMMLV.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
CO-001-2015: Realizar el REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL REMODELACIÓN, Y AMPLIACIÓN DEL ÁREA DE URGENCIAS DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E DE RIOSUCIO- CALDAS	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO	31	1455.52	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
PN DIRAF 06-6-1005920: CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN ESTACIÓN RURAL DE POLICÍA UBICAR, LA PEÑA CUNDINAMARCA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE	POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA	36	1985.96	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
		TOTAL	**3441.48**	**CUMPLE**

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001008 H4

OBJETO: 43300C1156 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA

NOMBRE DEL PROPONENTE:	61	CONSORCIO OBRAS SAUR
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:	AURAL INGENIERIA S.A.S. - 50% SANTISA INGENIERÍA S.A.S. - 50%	
DOCUMENTO CONSORCIAL:	CONSORCIAL SAUR 1008.pdf	

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS". Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	72141100 72121400 72121100 72103300	3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	Que hayan contenido la ejecución de: OBRAS DE CONSTRUCCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES. Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Edificios de Oficina; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Edificaciones o Terminales en Estaciones para el sistema de Infraestructura de Transporte masivo; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales. **3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL** La verificacion del numero de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 3	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
022 DE 2023-03: OBRA CIVIL DE ADECUACIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN CAMPO RUBIALES - PUERTO GAITÁN (META)	MR INGENIEROS S.A.S.	39	89.67	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con ADECUACIÓN DE EDIFICIOS DE OFICINA. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. Experiencia aportada por el integrante AURAL INGENIERIA S.A.S. El proponente aporta certificación de experiencia del contrato para la acreditación de la experiencia.
301-2021: ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INSFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUELA BELTRÁN SEDES PRINCIPAL, RAÚL DE OLIVEIRA , SALA DE INFORMÁTICA MUNICIPAL Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA FOTOVOLTAICO DEL CENTRO EDUCATIVO CAMOITA SEDE LA BENDICIÓN. LOCALIZADOS EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS - DEPARTAMENTO DEL META.	MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS	41	784.83	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con ADECUACIÓN DE EDIFICACIÓN EDUCATIVA. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. Experiencia aportada por el integrante SANTISA INGENIERÍA S.A.S, ejecutada en consorcio con porcentaje de participación de 96%. El proponente aporta acta de recibo final, acta de liquidación y certificación de experiencia del contrato para la acreditación de la experiencia.
El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (744.23 SMMLV)		**TOTAL**	**874.50**	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Para acreditar experiencia específica (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación, expresado en SMMLV.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
022 DE 2023-03: OBRA CIVIL DE ADECUACIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN CAMPO RUBIALES - PUERTO GAITÁN (META)	MR INGENIEROS S.A.S.	39	89.67	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso no es igual o superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
301-2021: ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INSFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUELA BELTRÁN SEDES PRINCIPAL, RAÚL DE OLIVEIRA , SALA DE INFORMÁTICA MUNICIPAL Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA FOTOVOLTAICO DEL CENTRO EDUCATIVO CAMOITA SEDE LA BENDICIÓN. LOCALIZADOS EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS -	MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS	41	784.83	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
		TOTAL	**874.50**	**CUMPLE**

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE	OBSERVACIONES	CUMPLE SI/NO	PUNTAJE ASIGNADO
Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A -Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	El proponente se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del documento "FORMATO 7A FACTOR DE CALIDAD 1008.pdf"	**SI**	**20**
		TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)	**20.00**

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

	CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE
Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	El proponente se compromete a vincular por lo menos el 40% de empleados colombianos mediante la suscripción del documento "FORMATO 9 INDUSTRIA NACIONAL 1008.pdf"	**20**
	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		
			TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)	**20.00**

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	El proponente a través de la suscripción del documento "FORMATO 12 ACREDITACIÓN MUJERES 1008.pdf" acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de los empleos del nivel directivo son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año a la fecha del cierre del proceso. Adicionalmente presenta los documentos soporte para acreditar esta condición.	**0.25**
	TOTAL PUNTOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)	**0.25**

MIPYME

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes de los integrantes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. Los integrantes del proponente plural acreditan la calidad de MIPYME.	**0.25**
	MIPYME (E)	**0.25**
	PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):	**40.50**

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001008 H4

OBJETO: 43300C1156 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA

NOMBRE DEL PROPONENTE:	62	CONSORCIO EDIFICACIONES AEREAS
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:		ARC DESING SAS - 40% PROYINARQ SAS - 60%
DOCUMENTO CONSORCIAL:		Formato 2 - Conformacion de Proponente Plural.pdf

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS". Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	72141100 72121400 72121100 72103300	3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA .3. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	Que hayan contenido la ejecución de: OBRAS DE CONSTRUCCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES. Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Edificios de Oficina; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferrovarios; Estaciones de bomberos; Edificaciones o Terminales en Estaciones para el sistema de Infraestructura de Transporte masivo; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales. **3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL** La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	125%
Hasta 5	150%

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
CONSTRUCCION DEL NUEVO EDIFICIO DE LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA COSTA - CUC, EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA	UNIVERSIDAD DE LA COSTA	52	6238.69	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN EDUCATIVA. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. Experiencia aportada por el integrante ARC DESING SAS, ejecutada en consorcio con porcentaje de participación de 50%. El proponente aporta acta de recibo final y liquidación del contrato para la acreditación de la experiencia.
1762: CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE SOCIAL "PRADO" DE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAJACOPI ATLANTICO" UBICADO EN LA CALLE 70 CARRERA 56 ESQUINA DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA ATLÁNTICO	CAJACOPI	19	1543.21	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN DE OFICINAS. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72141100. Experiencia aportada por el integrante PROYINARQ SAS. El proponente aporta acta de recibo final, acta de liquidación y certificación de experiencia del contrato para la acreditación de la experiencia.
El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (744.23 SMMLV)		**TOTAL**	**7781.89**	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Para acreditar experiencia especifica (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación, expresado en SMMLV.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
CONSTRUCCION DEL NUEVO EDIFICIO DE LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA COSTA - CUC, EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA	UNIVERSIDAD DE LA COSTA	52	6238.69	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
1762: CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE SOCIAL "PRADO" DE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAJACOPI ATLANTICO" UBICADO EN LA CALLE 70 CARRERA 56 ESQUINA DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA ATLÁNTICO	CAJACOPI	19	1543.21	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
		TOTAL	**7781.89**	**CUMPLE**

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE	OBSERVACIONES	CUMPLE SI/NO	PUNTAJE ASIGNADO
Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A -Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	El proponente se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del documento "Formato 7- Factor de calidad CCE-EICP-FM-21 Menor Cuantia (1).pdf"	SI	20
		TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)	**20.00**

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

	CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE
Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	El proponente se compromete a vincular por lo menos el 40% de empleados colombianos mediante la suscripción del documento "Formato 9 Puntaje a la industria nacional CCE-EICP-FM-23 Menor Cuantia.pdf"	20
	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		
			TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)	**20.00**

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	El proponente a través de la suscripción del documento "Formato 12 Acreditacion emprendimiento y empresa de mujeres CCE-EICP-FM-127 SAMC Transporte.pdf" acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de las acciones pertenecen a mujeres. Adicionalmente presenta los documentos soporte para acreditar esta condición.	0.25
	TOTAL PUNTOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)	**0.25**

MIPYME

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes de los integrantes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. Los integrantes del proponente plural acreditan la calidad de MIPYME.	**0.25**
	MIPYME (E)	**0.25**
	PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):	**40.50**

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001008 H4

OBJETO: 43300C1156 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA

NOMBRE DEL PROPONENTE:	63	CONSTRUVALORES SAS
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:		NO APLICA.
DOCUMENTO CONSORCIAL:		NO APLICA.

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS". Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	72141100 72121400 72121100 72103300	3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	Que hayan contenido la ejecución de: OBRAS DE CONSTRUCCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES. Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Edificios de Oficina; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Edificaciones o Terminales en Estaciones para el sistema de Infraestructura de Transporte masivo; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales. **3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL** La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
487 DE 2014: REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	77	2254.84	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con ADECUACIÓN DE EDIFICACIÓN GUBERNAMENTAL. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. Experiencia aportada ejecutada en consorcio con porcentaje de participación de 33%. El proponente aporta certificación de experiencia del contrato para la acreditación de la experiencia.
100215312-226-0-2012: "Contratar las obras de adecuación y/o remodelación y/o reparación y/o construcción y/o mantenimiento y dotación de los edificios sede de la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- GRUPO 1: Cali, Tuúa, Buenaventura, Tumaco, Ipiales y Leticia; GRUPO 2: Cúcuta, Bucaramanga, Tunja, Arauca y Puerto Carreño; GRUPO 3: Ibagué, Neiva, Maicao, Paraguachon y Riohacha."	DIAN	72	910.56	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con ADECUACIÓN DE EDIFICACIÓN GUBERNAMENTAL. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. Experiencia aportada ejecutada en consorcio con porcentaje de participación de 24%. El proponente aporta certificación de experiencia del contrato para la acreditación de la experiencia.
El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (744.23 SMMLV)		**TOTAL**	**3165.40**	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Para acreditar experiencia especifica (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación, expresado en SMMLV.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
487 DE 2014: REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	77	2254.84	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
100215312-226-0-2012: "Contratar las obras de adecuación y/o remodelación y/o reparación y/o construcción y/o mantenimiento y dotación de los edificios sede de la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- GRUPO 1: Cali, Tuúa, Buenaventura, Tumaco, Ipiales y Leticia; GRUPO 2: Cúcuta, Bucaramanga, Tunja, Arauca y Puerto Carreño; GRUPO 3: Ibagué, Neiva, Maicao, Paraguachon y Riohacha."	DIAN	72	910.56	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
		TOTAL	**3165.40**	**CUMPLE**

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE	OBSERVACIONES	CUMPLE SIINO	PUNTAJE ASIGNADO	
Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A -Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	El proponente en la presentación del documento "FORMATO 7A FACTOR CALIDAD.pdf" se evidencia la modificación del formato, el cual según lo establecido en el numeral 1.17 del documento base en su inciso I: "Los Documentos Tipo son inalterables y no se podrán incluir o modificar los Anexos, Formatos y Formularios...". En consecuencia, no se otorgará el puntaje por este factor. Documento no subsanable.	NO	0	
		TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)		**0.00**

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

	CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE
Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	El proponente en la presentación del documento "APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.pdf" se evidencia la modificación del formato, el cual según lo establecido en el numeral 1.17 del documento base en su inciso I: "Los Documentos Tipo son inalterables y no se podrán incluir o modificar los Anexos, Formatos y Formularios...". En consecuencia, no se otorgará el puntaje por este factor. Documento no subsanable.	0
	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		
			TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)	**0.00**

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	El proponente en la presentación del documento "PUNTAJE EMPRENDIMIENTO MUJERES BQUILLA.pdf" se evidencia la modificación del formato, el cual según lo establecido en el numeral 1.17 del documento base en su inciso I: "Los Documentos Tipo son inalterables y no se podrán incluir o modificar los Anexos, Formatos y Formularios...". En consecuencia, no se otorgará el puntaje por este factor. Documento no subsanable.	0
	TOTAL PUNTOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)	**0.00**

MIPYME

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. El proponente acredita la calidad de MIPYME.	0.25
	MIPYME (E)	**0.25**
	PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):	**0.25**

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001008 H4

OBJETO: 43300C1156 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA

NOMBRE DEL PROPONENTE:	64	INFRAOBRAS SAS
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:	NO APLICA.	
DOCUMENTO CONSORCIAL:	NO APLICA.	

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS". Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	72141100 72121400 72121100 72103300	3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	Que hayan contenido la ejecución de: OBRAS DE CONSTRUCCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES. Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Edificios de Oficina; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Edificaciones o Terminales en Estaciones para el sistema de Infraestructura de Transporte masivo; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales. **3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL** La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera: **Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada** / **Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)** De 1 hasta 2 — 75% De 3 hasta 4 — 120% Hasta 5 — 150%

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
20000670 H4: CONSTRUIR LA SALA TÉCNICA CNS PARA EL AEROPUERTO VARGAS SANTOS DE TAME	AERONÁUTICA CIVIL	127	467.13	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN GUBERNAMENTAL. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. El proponente aporta acta de recibo final del contrato para la acreditación de la experiencia.
23000567 H4: REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS EDIFICACIONES AEROPORTUARIAS Y URBANISMO EN EL AEROPUERTO PALONEGRO DE BUCARAMANGA.	AERONÁUTICA CIVIL	142	498.61	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MANTENIMIENTO DE TERMINAL AEREA. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. El proponente aporta acta de recibo final del contrato para la acreditación de la experiencia.
El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (744.23 SMMLV)		**TOTAL**	**965.74**	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Para acreditar experiencia específica (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación, expresado en SMMLV.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
20000670 H4: CONSTRUIR LA SALA TÉCNICA CNS PARA EL AEROPUERTO VARGAS SANTOS DE TAME	AERONÁUTICA CIVIL	127	467.13	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso no es igual o superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
23000567 H4: REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS EDIFICACIONES AEROPORTUARIAS Y URBANISMO EN EL AEROPUERTO PALONEGRO DE BUCARAMANGA.	AERONÁUTICA CIVIL	142	498.61	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
		TOTAL	**965.74**	**CUMPLE**

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE	OBSERVACIONES	CUMPLE SI/NO	PUNTAJE ASIGNADO
Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A -Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	El proponente se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del documento "Formato 7- Factor de calidad CCE-EICP-FM-21 Menor Cuantia.pdf"	SI	20
		TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)	**20.00**

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Proponente de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

	CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE
Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	El proponente se compromete a vincular por lo menos el 40% de empleados colombianos mediante la suscripción del documento "Formato 9 Puntaje a la industria nacional CCE-EICP-FM-23 Menor Cuantia.pdf"	20
	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		
			TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)	**20.00**

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	El proponente a través de la suscripción del documento "Formato 12 Acreditacion emprendimiento y empresa de mujeres CCE-EICP-FM-127 SAMC Transporte.docx" acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de las acciones pertenece a mujeres. Adicionalmente presenta los documentos soporte para acreditar esta condición.	0.25
	TOTAL PUNTOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)	**0.25**

MIPYME

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. El proponente acredita la calidad de MIPYME.	**0.25**
	MIPYME (E)	**0.25**
	PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):	**40.50**

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001008 H4

OBJETO: 43300C1156 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA

NOMBRE DEL PROPONENTE:	65	CONSORCIO FERCOBOR
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:	LUIS ARMANDO BORDA VANEGAS - 90% FERCOIN INGENIERIA SAS - 10%	
DOCUMENTO CONSORCIAL:	NO APORTA DOCUMENTO	

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS". Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	72141100 72121400 72121100 72103300	3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	Que hayan contenido la ejecución de: OBRAS DE CONSTRUCCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES. Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Edificios de Oficina; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Edificaciones o Terminales en Estaciones para el sistema de Infraestructura de Transporte masivo; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales. **3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL** La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera: **Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada** / **Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)** De 1 hasta 2 — 75% De 3 hasta 4 — 120% Hasta 5 — 150%

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
CTO 1693 2011: CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA MUNICIPIODE TOGUI - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ POR EL SISTEMA LLAVE EN MANO A PRECIO GLOBAL Y PLAZO FIJO GRUPO No.1	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL	20	1033.79	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN GUBERNAMENTAL. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. Experiencia aportada por el integrante LUIS ARMANDO BORDA VANEGAS, ejecutada en consorcio con porcentaje de participación de 90%. El proponente aporta certificación de experiencia, acta de entrega y acta de liquidación del contrato para la acreditación de la experiencia.
07-6-20166-21: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUADAS Y/ MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS ESTABLECIMIENTOS DE LA REGIONAL 2 (ESPRI ESCUELA GABRIEL GONZALEZ, ESPRI ESCUELA NACIONAL DE OPERACIONES BANOP, ESPRI ESCUELA DE AVIACION, ESPRI PUTUMAYO, ESPCO DEUIL) DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONALDIRRECION DE SANIDAD	147	537.48	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MANTENIMIENTO DE EDIFICACIÓN GUBERNAMENTAL. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. Experiencia aportada por el integrante LUIS ARMANDO BORDA VANEGAS, ejecutada en consorcio con porcentaje de participación de 40%. El proponente aporta acta de liquidación del contrato para la acreditación de la experiencia.
75-6-10052-20: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES Y LAS VIVIENDAS FISCALES QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CUCUTA Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, POLICIA NACIONAL, POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA	128	1259.87	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MANTENIMIENTO DE EDIFICACIÓN GUBERNAMENTAL. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. Experiencia aportada por el integrante LUIS ARMANDO BORDA VANEGAS, ejecutada en consorcio con porcentaje de participación de 70%. El proponente aporta acta de liquidación del contrato para la acreditación de la experiencia.
El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 120% del PO (1,190.77 SMMLV)		**TOTAL**	**2831.13**	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Para acreditar experiencia especifica (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación, expresado en SMMLV.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
CTO 1693 2011: CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA MUNICIPIODE TOGUI - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ POR EL SISTEMA LLAVE EN MANO A PRECIO GLOBAL Y PLAZO FIJO GRUPO No.1	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL	20	1033.79	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
07-6-20166-21: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUADAS Y/ MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS ESTABLECIMIENTOS DE LA REGIONAL 2 (ESPRI ESCUELA GABRIEL GONZALEZ, ESPRI ESCUELA NACIONAL DE OPERACIONES BANOP, ESPRI ESCUELA DE AVIACION, ESPRI PUTUMAYO, ESPCO DEUIL) DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONALDIRRECION DE SANIDAD	147	537.48	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
75-6-10052-20: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES Y LAS VIVIENDAS FISCALES QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CUCUTA Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, POLICIA NACIONAL, POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA	128	1259.87	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
		TOTAL	**2831.13**	**CUMPLE**

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001008 H4

OBJETO: 43300C1156 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA

NOMBRE DEL PROPONENTE:	66	CONSORCIO INFRA AÉREA
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:		RETIN INGENIERÍA S.A.S. - 50% ORLANDO DONADO & CIA S.A.S. - 50%
DOCUMENTO CONSORCIAL:		26_Formato_2_Conf_Prop_Plural_1008_.pdf

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS". Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	72141100 72121400 72121100 72103300	3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA 3. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	Que hayan contenido la ejecución de: OBRAS DE CONSTRUCCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES. Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Edificios de Oficina; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferrovarios; Estaciones de bomberos; Edificaciones o Terminales en Estaciones para el sistema de Infraestructura de Transporte masivo; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales. **3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL** La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera: **Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada** / **Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)** De 1 hasta 2 — 75% De 3 hasta 4 — 125% Hasta 5 — 150%

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
8100000812: CONSTRUCCIÓN DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL CARIBE PLAZA	SURTIGAS	49	506.73	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMERCIAL El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. Experiencia aportada por el integrante ORLANDO DONADO & CIA S.A.S. El proponente aporta acta de entrega y recibo final del contrato para la acreditación de la experiencia.
2111752: ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E. CATUMARE SEDE CAMPESTRE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META	FONADE	76	793.44	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN GUBERNAMENTAL. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. Experiencia aportada por el integrante RETIN INGENIERÍA S.A.S, ejecutada en consorcio con porcentaje de participación de 40%. El proponente aporta acta de terminación del contrato para la acreditación de la experiencia.
El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (744.23 SMMLV)		**TOTAL**	**793.44**	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Para acreditar experiencia especifica (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación, expresado en SMMLV.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
8100000812: CONSTRUCCIÓN DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL CARIBE PLAZA	SURTIGAS	49	506.73	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
2111752: ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E. CATUMARE SEDE CAMPESTRE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META	FONADE	76	793.44	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
		TOTAL	**1300.17**	**CUMPLE**

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE	OBSERVACIONES	CUMPLE SI/NO	PUNTAJE ASIGNADO
Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A -Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	El proponente en la presentación del documento "F_9 Puntaje Ind_Nal_Cco .pdf" se evidencia la modificación del formato, el cual según lo establecido en el numeral 1.17 del documento base en su inciso I: "Los Documentos Tipo son inalterables y no se podrán incluir o modificar los Anexos, Formatos y Formularios...". En consecuencia, no se otorgará el puntaje por este factor. Documento no subsanable.	NO	0
		TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)	**0.00**

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Servicios de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

	CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE
Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	El proponente en la presentación del documento "21_F_7_Calidad_Cco.pdf" se evidencia la modificación del formato, el cual según lo establecido en el numeral 1.17 del documento base en su inciso I: "Los Documentos Tipo son inalterables y no se podrán incluir o modificar los Anexos, Formatos y Formularios...". En consecuencia, no se otorgará el puntaje por este factor. Documento no subsanable.	0
	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		
			TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)	**0.00**

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	El proponente en la presentación del documento "23_Emp_Mujeres_Retin.pdf" se evidencia la modificación del formato, el cual según lo establecido en el numeral 1.17 del documento base en su inciso I: "Los Documentos Tipo son inalterables y no se podrán incluir o modificar los Anexos, Formatos y Formularios...". En consecuencia, no se otorgará el puntaje por este factor. Documento no subsanable.	**0**
	TOTAL PUNTOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)	**0.00**

MIPYME

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes de los integrantes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. Los integrantes del proponente plural acreditan la calidad de MIPYME.	**0.25**
	MIPYME (E)	**0.25**
	PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):	**0.25**

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001008 H4

OBJETO: 43300C1156 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA

NOMBRE DEL PROPONENTE:	67	CONSORCIO C&A 24
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:		CONSTRUCCIONES CIVILES ACOSTA INGENIERÍA SAS - 90% ALFÉREZ INGENIERÍA SAS - 10%
DOCUMENTO CONSORCIAL:		Formato 2 - Conformacion de Proponente Plural .pdf

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS". Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	72141100 72121400 72121100 72103300	3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	Que hayan contenido la ejecución de: OBRAS DE CONSTRUCCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES. Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Edificios de Oficina; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Edificaciones o Terminales en Estaciones para el sistema de Infraestructura de Transporte masivo; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales. **3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL** La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera: **Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada** / **Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)** De 1 hasta 2 — 75% De 3 hasta 4 — 120% Hasta 5 — 150%

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
807 DE 2021: ADECUACIONES DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL DE SAN RAFAEL DE LETICIA, COMO PARTE DE LA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS, ENCAMINADOS A AFRONTAR LA AMENAZA DE LA PANDEMIA COVID-19 EN EL DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	8	1457.81	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con ADECUACIÓN DE HOSPITAL. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. Experiencia aportada por el integrante CONSTRUCCIONES CIVILES ACOSTA INGENIERÍA SAS. El proponente aporta certificación de experiencia, acta de recibo final y acta de liquidación del contrato para la acreditación de la experiencia.
El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (744.23 SMMLV)		**TOTAL**	**1457.81**	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Para acreditar experiencia especifica (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación, expresado en SMMLV.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
807 DE 2021: ADECUACIONES DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL DE SAN RAFAEL DE LETICIA, COMO PARTE DE LA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS, ENCAMINADOS A AFRONTAR LA AMENAZA DE LA PANDEMIA COVID-19 EN EL DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	8	1457.81	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
		TOTAL	**1457.81**	**CUMPLE**

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE	OBSERVACIONES	CUMPLE SI/NO	PUNTAJE ASIGNADO	
Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A -Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	El proponente en la presentación del documento "Formato 7- Factor de calidad .pdf" se evidencia la modificación del formato, el cual según lo establecido en el numeral 1.17 del documento base en su inciso I: "Los Documentos Tipo son inalterables y no se podrán incluir o modificar los Anexos, Formatos y Formularios...". En consecuencia, no se otorgará el puntaje por este factor. Documento no subsanable.	NO	0	
		TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)		**0.00**

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

	CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE
Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	El proponente en la presentación del documento "Formato 9 - Puntaje de Industria Nacional .pdf" se evidencia la modificación del formato, el cual según lo establecido en el numeral 1.17 del documento base en su inciso I: "Los Documentos Tipo son inalterables y no se podrán incluir o modificar los Anexos, Formatos y Formularios...". En consecuencia, no se otorgará el puntaje por este factor. Documento no subsanable.	0
	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		
			TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)	**0.00**

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	El proponente en la presentación del documento "Formato 12 Acreditacion emprendimiento y empresa de mujeres .pdf" se evidencia la modificación del formato, el cual según lo establecido en el numeral 1.17 del documento base en su inciso I: "Los Documentos Tipo son inalterables y no se podrán incluir o modificar los Anexos, Formatos y Formularios...". En consecuencia, no se otorgará el puntaje por este factor. Documento no subsanable.	**0**
	TOTAL PUNTOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)	**0.00**

MIPYME

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes de los integrantes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. Los integrantes del proponente plural acreditan la calidad de MIPYME.	**0.25**
	MIPYME (E)	**0.25**
	PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):	**0.25**

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001008 H4

OBJETO: 43300C1156 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA

NOMBRE DEL PROPONENTE:	68	CONSORCIO MANTENIMIENTO 20-24
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:		CARMELO JOSE NAGUIB TAPIA - 90% SDD - URBANISMMO Y CONSTRUCCIONES SAS - 10%
DOCUMENTO CONSORCIAL:		NO APORTA DOCUMENTO

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS". Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	72141100 72121400 72121100 72103300	3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	Que hayan contenido la ejecución de: OBRAS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES. Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Edificios de Oficina; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Edificaciones o Terminales en Estaciones para el sistema de Infraestructura de Transporte masivo; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales. **3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL** La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera: **Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada** / **Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)** De 1 hasta 2 — 75% De 3 hasta 4 — 120% Hasta 5 — 150%

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
425 de 2015: CONSTRUCCION Y ADECUACION GENERALES DE AULAS ESCOLARES, COMEDORES, BATERIAS SANITARIAS EN LAS INTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE - BOLIVAR	ALCALDIA MAGANGUE	23	924.14	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con ADECUACIÓN DE EDIFICACIÓN EDUCATIVA. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. Experiencia aportada ejecutada en consorcio con porcentaje de participación de 75%. El proponente aporta certificación de experiencia y acta final de recibo de obra del contrato para la acreditación de la experiencia.
El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (744.23 SMMLV)		**TOTAL**	**924.14**	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Para acreditar experiencia especifica (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación, expresado en SMMLV.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
425 de 2015: CONSTRUCCION Y ADECUACION GENERALES DE AULAS ESCOLARES, COMEDORES, BATERIAS SANITARIAS EN LAS INTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE - BOLIVAR	ALCALDIA MAGANGUE	23	924.14	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
		TOTAL	**924.14**	**CUMPLE**

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE	OBSERVACIONES	CUMPLE SI/NO	PUNTAJE ASIGNADO
Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A -Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	El proponente se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del documento "Formato 7- Factor de calidad CCE-EICP-FM-21 Menor Cuantia.pdf"	SI	20
		TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)	**20.00**

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

	CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE
Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	El proponente se compromete a vincular por lo menos el 40% de empleados colombianos mediante la suscripción del documento "Formato 9 Puntaje a la industria nacional CCE-EICP-FM-23 Menor Cuantia.pdf"	20
	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		
			TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)	**20.00**

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	El proponente a través de la suscripción del documento "Formato 12 Acreditacion emprendimiento y empresa de mujeres CCE-EICP-FM-127 SAMC Transporte.pdf" acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de las acciones perteneces a mujeres. Adicionalmente presenta los documentos soporte para acreditar esta condición.	**0.25**
	TOTAL PUNTOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)	**0.25**

MIPYME

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes de los integrantes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. Los integrantes del proponente plural acreditan la calidad de MIPYME.	**0.25**
	MIPYME (E)	**0.25**
	PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):	**40.50**

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001008 H4

OBJETO: 43300C1156 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA

NOMBRE DEL PROPONENTE:	69	ELECTRICA REYES SAS
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:	NO APLICA.	
DOCUMENTO CONSORCIAL:	NO APLICA.	

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS". Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	72141100 72121400 72121100 72103300	3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	Que hayan contenido la ejecución de: OBRAS DE CONSTRUCCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES. Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Edificios de Oficina; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Edificaciones o Terminales en Estaciones para el sistema de Infraestructura de Transporte masivo; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales. **3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL** La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera: **Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada** / **Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)** De 1 hasta 2 — 75% De 3 hasta 4 — 120% Hasta 5 — 150%

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
CONTRATO DE OBRA 131 DE 2020: CONTRATAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ERON A CARGO DEL INPEC GRUPO 3	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC	65	3734.13	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MANTENIMIENTO DE EDIFICACIÓN GUBERNAMENTAL. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. Experiencia aportada ejecutada en consorcio con porcentaje de participación de 50%. El proponente aporta acta de recibo final del contrato para la acreditación de la experiencia.
El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (744.23 SMMLV)		**TOTAL**	**3734.13**	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Para acreditar experiencia especifica (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación, expresado en SMMLV.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
CONTRATO DE OBRA 131 DE 2020: CONTRATAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ERON A CARGO DEL INPEC GRUPO 3	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC	65	3734.13	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
		TOTAL	**3734.13**	**CUMPLE**

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE	OBSERVACIONES	CUMPLE SI/NO	PUNTAJE ASIGNADO
Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A -Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	El proponente se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del documento "Formato 7- Factor de calidad CCE-EICP-FM-21 Menor Cuantia.pdf"	SI	20
		TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)	**20.00**

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

	CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE
Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	El proponente se compromete a vincular por lo menos el 40% de empleados colombianos mediante la suscripción del documento "Formato 9 Puntaje a la industria nacional CCE-EICP-FM-23 Menor Cuantia.pdf"	20
	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		
			TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)	**20.00**

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	El proponente a través de la suscripción del documento "1. Formato 12A.pdf" acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de los empleos del nivel directivo son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año a la fecha del cierre del proceso. Adicionalmente presenta los documentos soporte para acreditar esta condición.	0.25
	TOTAL PUNTOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)	**0.25**

MIPYME

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. El proponente acredita la calidad de MIPYME.	0.25
	MIPYME (E)	**0.25**
	PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):	**40.50**

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001008 H4

OBJETO: 43300C1156 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA

NOMBRE DEL PROPONENTE:	70	CONSORCIO DELTA
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:		BF CONSTRUYE S.A.S - 90% CONVEG S.A.S. - 10%
DOCUMENTO CONSORCIAL:		Formato 2 - Conformacion de Proponente Plural CCE-EICP-FM16 Menor Cuantia.pdf

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS". Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	72141100 72121400 72121100 72103300	3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	Que hayan contenido la ejecución de: OBRAS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES. Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Edificios de Oficina; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Edificaciones o Terminales en Estaciones para el sistema de Infraestructura de Transporte masivo; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales. **3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL** La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera: **Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada** / **Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)** De 1 hasta 2 — 75% De 3 hasta 4 — 120% Hasta 5 — 150%

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
SI-C-1675 -2017: CONSTRUCCIÓN DE 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI ENMUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR –PRIMER GRUPO - CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE 10 CENTROS DE DESARROLLOINFANTIL EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	43	7222.56	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con CONSTRUCCION DE EDIFICACIÓN EDUCATIVA. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. Experiencia aportada por el integrante BF CONSTRUYE S.A.S, ejecutada en consorcio con porcentaje de participación de 25%. El proponente aporta certificación de experiencia del contrato para la acreditación de la experiencia.
El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (744.23 SMMLV)		**TOTAL**	**7222.56**	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Para acreditar experiencia especifica (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación, expresado en SMMLV.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
SI-C-1675 -2017: CONSTRUCCIÓN DE 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI ENMUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR –PRIMER GRUPO - CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE 10 CENTROS DE DESARROLLOINFANTIL EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	43	7222.56	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
		TOTAL	**7222.56**	**CUMPLE**

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE	OBSERVACIONES	CUMPLE SI/NO	PUNTAJE ASIGNADO
Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A -Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	El proponente se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del documento "Formato 7- Factor de calidad.pdf"	SI	20
		TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)	**20.00**

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

	CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE
Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	El proponente se compromete a vincular por lo menos el 40% de empleados colombianos mediante la suscripción del documento "Formato 9 Puntaje a la industria nacional.pdf"	20
	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		
			TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)	**20.00**

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	El proponente a través de la suscripción del documento "Formato 12 Acreditacion emprendimiento y empresa de mujeres.pdf" acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de las acciones perteneces a mujeres. Adicionalmente presenta los documentos soporte para acreditar esta condición.	**0.25**
	TOTAL PUNTOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)	**0.25**

MIPYME

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes de los integrantes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. Uno de los integrantes del proponente plural acredita la calidad de MIPYME.	**0.25**
	MIPYME (E)	**0.25**
	PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):	**40.50**

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001008 H4

OBJETO: 43300C1156 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA

NOMBRE DEL PROPONENTE:	72	CPJ INGENIERIA SAS
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:	NO APLICA.	
DOCUMENTO CONSORCIAL:	NO APLICA.	

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS". Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	72141100 72121400 72121100 72103300	3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	Que hayan contenido la ejecución de: OBRAS DE CONSTRUCCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES. Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Edificios de Oficina; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Edificaciones o Terminales en Estaciones para el sistema de Infraestructura de Transporte masivo; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales. **3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL** La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera: **Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada** / **Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)** De 1 hasta 2 — 75% De 3 hasta 4 — 120% Hasta 5 — 150%

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
EDU-353-2022: CONSTRUCCION, ADECUACION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMINETO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	EDUBAR S.A.	26	1893.80	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con ADECUACIÓN DE EDIFICACIÓN EDUCATIVA. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. Experiencia aportada ejecutada en consorcio con porcentaje de participación de 30%. El proponente aporta certificación de experiencia del contrato para la acreditación de la experiencia.
El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (744.23 SMMLV)		**TOTAL**	**1893.80**	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Para acreditar experiencia especifica (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación, expresado en SMMLV.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
EDU-353-2022: CONSTRUCCION, ADECUACION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMINETO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	EDUBAR S.A.	26	1893.80	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (496.15 SMMLV).
		TOTAL	**1893.80**	**CUMPLE**

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE	OBSERVACIONES	CUMPLE SI/NO	PUNTAJE ASIGNADO
Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A -Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	El proponente se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del documento "Formato 7- Factor de calidad CCE-EICP-FM-21 Menor Cuantia.pdf"	SI	20
		TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)	**20.00**

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

	CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE
Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	El proponente se compromete a vincular por lo menos el 40% de empleados colombianos mediante la suscripción del documento "Formato 9 Puntaje a la industria nacional CCE-EICP-FM-23 Menor Cuantia.pdf"	20
	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		
			TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)	**20.00**

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	El proponente a través de la suscripción del documento "Formato 12 Acreditacion emprendimiento y empresa de mujeres CCE-EICP-FM-127 SAMC Transporte.pdf" acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de los empleos del nivel directivo son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año a la fecha del cierre del proceso. Adicionalmente presenta los documentos soporte para acreditar esta condición.	0.25
	TOTAL PUNTOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)	**0.25**

MIPYME

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. El proponente acredita la calidad de MIPYME.	0.25
	MIPYME (E)	**0.25**
	PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):	**40.50**